

#Apertura**SinExcepción**

# RESOLUCIONES ABIERTAS

## PARA UN ESTADO ABIERTO 2019-2025

Ponencia de la Comisionada Ciudadana  
María del Carmen Nava Polina.



 Info CDMX | Estado Abierto

 @InfoCdMex | @Estado\_Abierto

¡¡BARROS  
LIMPIOS!!



# PLENO DEL INFO CDMX

## DICIEMBRE 2018 - OCTUBRE 2020:

**Julio César Bonilla Gutiérrez**

Comisionado Presidente

**Arístides Rodrigo Guerrero García**

Comisionado Ciudadano

**María del Carmen Nava Polina**

Comisionada Ciudadana

**Elsa Bibiana Peralta Hernández**

Comisionada Ciudadana

**Marina Alicia San Martín Reboloso**

Comisionada Ciudadana

## NOVIEMBRE 2020 - DICIEMBRE 2021:

**Julio César Bonilla Gutiérrez**

Comisionado Presidente

**Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

Comisionada Ciudadana

**Arístides Rodrigo Guerrero García**

Comisionado Ciudadano

**María del Carmen Nava Polina**

Comisionada Ciudadana

**Marina Alicia San Martín Reboloso**

Comisionada Ciudadana



## DICIEMBRE 2021 - MAYO 2024:

**Arístides Rodrigo Guerrero García**

Comisionado Presidente

**Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

Comisionada Ciudadana

**Julio César Bonilla Gutiérrez**

Comisionado Ciudadano

**María del Carmen Nava Polina**

Comisionada Ciudadana

**Marina Alicia San Martín Reboloso**

Comisionada Ciudadana

## MAYO 2024 - NOVIEMBRE 2024:

**Arístides Rodrigo Guerrero García**

Comisionado Presidente

**Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

Comisionada Ciudadana

**Julio César Bonilla Gutiérrez**

Comisionado Ciudadano

**María del Carmen Nava Polina**

Comisionada Ciudadana



## DICIEMBRE 2024 - 2025:

**Laura Lizette Enríquez Rodríguez**

Comisionada Presidenta

**María del Carmen Nava Polina**

Comisionada Ciudadana

**Julio César Bonilla Gutiérrez**

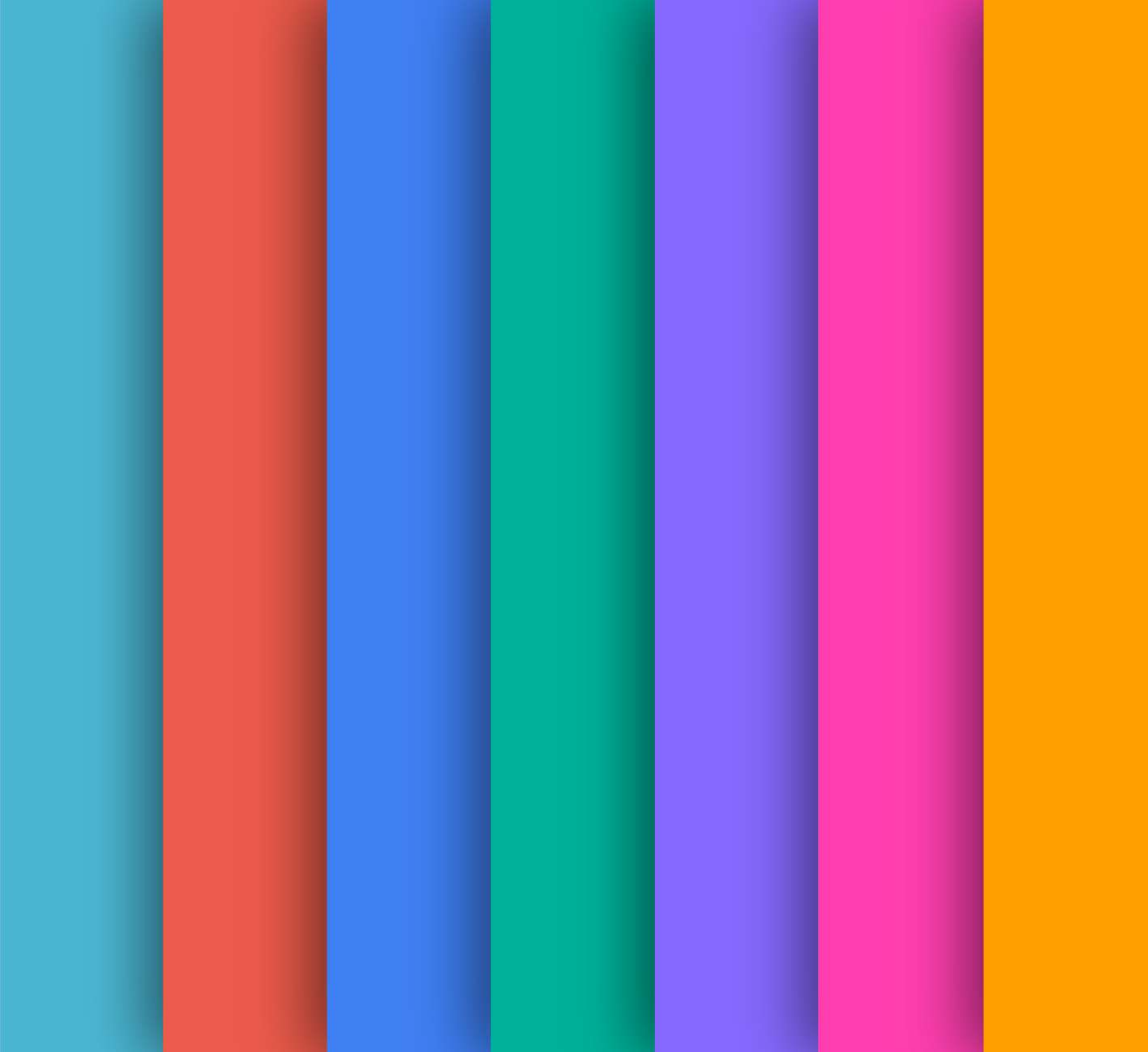
Comisionado Ciudadano





# CONTENIDO

<b>Presentación</b> .....	<b>7</b>
<b>Nota introductoria</b> .....	<b>9</b>
El órgano garante de transparencia en la Ciudad de México .....	9
Recursos de revisión y resoluciones .....	10
Denuncias y resoluciones .....	10
Sistema de ponencias .....	11
Nuevo modelo de resoluciones .....	19
<b>Resoluciones posicionadas en sesión de Pleno 2019-2025</b> .....	<b>22</b>
Estadísticas generales .....	23
<b>Compendio de resoluciones</b> .....	<b>33</b>
<b>Índice de Tablas</b> .....	<b>276</b>
<b>Índice de ilustraciones</b> .....	<b>277</b>
<b>Índice de Gráficas</b> .....	<b>277</b>






# PRESENTACIÓN

**E**l ejercicio de los derechos a la información y la protección de los datos personales tiene diversas vías para concretarse. La transparencia, entendida como la publicación de información que tienen o producen las instituciones públicas sin necesidad de requerirla es uno de ellos. Realizar una solicitud específica o particular sobre algún tema de interés y denunciar vacíos o incumplimientos legales son otros. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales son las herramientas para proteger nuestra privacidad.

En particular, cuando se realiza una solicitud a un sujeto obligado o institución pública y ésta no responde, lo hace de forma incompleta, limita el acceso a la información o la niega, las personas podemos solicitar al órgano garante, en este caso el Instituto, que intervenga para que revise la actuación de aquellos. También si se detecta que información que debe ser pública como una obligación no está disponible..

Esto permite que una autoridad con autonomía y encargada de procurar el derecho de acceso a la información evalúe la situación y en su caso emita una resolución. Esta puede llegar a diversas conclusiones, pero en principio puede dar la razón a la persona o a la institución. Las resoluciones pueden ser de tantos temas como rubros de información están en posesión de las instituciones, aunque con el paso del tiempo es posible distinguir algunos sobre los que las personas tienen más atención: uso del presupuesto, programas sociales, movilidad, medio ambiente, salud, entre otros.



Recordemos que los derechos que tutelamos son derechos humanos y cuando se presentan quejas resueltas a través de estos recursos, estamos resolviendo una situación que la persona considera como contraria a estos derechos. Teniendo en cuenta lo anterior, en este compendio presento las resoluciones en las que emití un posicionamiento durante las sesiones del Pleno en el periodo 2019-2025.

El documento incluye una explicación de la naturaleza y función de las resoluciones emitidas por el organismo garante, para luego exponer los criterios con los que se elaboran los proyectos de resolución que la ponencia a mi cargo presentó al Pleno. Las resoluciones demuestran la eficacia del derecho de acceso a la información para atender las necesidades de las personas y mejorar sus condiciones de vida.

A lo largo de las sesiones realizadas por el Pleno entre 2019 y 2025, posicioné 198 resoluciones para exponer de manera pública las razones del proyecto, su importancia, así como identificar buenas prácticas sobre el tema a nivel internacional.

Confío en que la presente compilación, así como la nota introductoria que la precede, servirá para facilitar la comprensión sobre la importancia de la apertura institucional, así como del valor del ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de los datos personales para la vida diaria de las personas.

**María del Carmen Nava Polina**  
**Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia,**  
**Acceso a la Información Pública, Protección de Datos**  
**Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.**

Ciudad de México, 26 de noviembre de 2025.





# NOTA INTRODUCTORIA

## EL ÓRGANO GARANTE DE TRANSPARENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

En México existían 32 órganos locales garantes de transparencia y uno a nivel nacional. Hasta la reforma constitucional de diciembre de 2024, dichos órganos eran autónomos y estaban especializados en salvaguardar dos derechos humanos fundamentales: el acceso a información pública y la protección de datos personales..

En la Ciudad de México, es el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México quien hasta hoy cumple esas atribuciones.

La actividad principal del Instituto es conocer y resolver los recursos de revisión sobre los dos derechos que protege, los cuales son resueltos y aprobados por el Pleno como máxima instancia de decisión, el cual se integra legalmente por cinco personas comisionadas ciudadanas, que tienen a su cargo una ponencia cada uno.



## RECURSOS DE REVISIÓN Y RESOLUCIONES

El recurso de revisión es un instrumento jurídico por medio del cual las personas expresan alguna inconformidad que no les permite acceder a información pública o al ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en materia de datos personales (en adelante derechos ARCO).

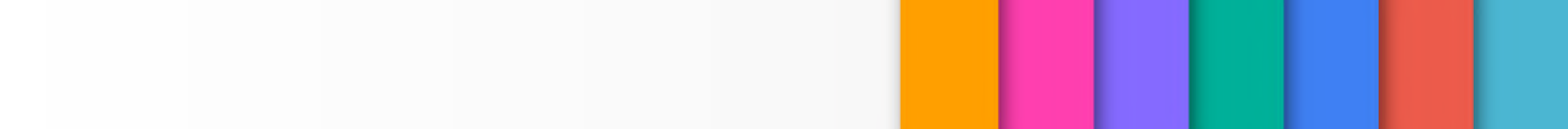
Una vez que la persona ingresa su solicitud, dirigida a alguna de las instituciones o actores públicos a quién desea preguntarle, este contará con nueve días para responder lo requerido, de manera fundada y motivada, con posibilidad de ampliar el plazo hasta por siete días más.

Concluido este paso, inicia la participación del Instituto ya que si transcurrido dicho plazo, no recibe respuesta, la persona podrá interponer un recurso de revisión por omisión de respuesta. En caso de recibir una respuesta, la misma se podrá recurrir en caso de no estar satisfecho con su contenido o la forma de entrega. En ambos casos, los recursos de revisión se interpondrán ante el Instituto.

Al recibirse en el Instituto la Secretaría Técnica se encarga de registrarlos y asignarles un número consecutivo y posteriormente es enviado a la ponencia que corresponda por turno.

## DENUNCIAS Y RESOLUCIONES

Las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia también deben resolverse mediante una resolución. Pueden ser presentadas por cualquier persona ante el Instituto y en cualquier momento. El procedimiento para su atención se compone de las siguientes etapas:


- 
1. Presentación de la denuncia ante el Instituto;
  2. Solicitud por parte del Instituto de un informe al sujeto obligado;
  3. Resolución de la denuncia, y
  4. Ejecución de la resolución de la denuncia.

## SISTEMA DE PONENCIAS

Las ponencias son estructuras de apoyo de las personas comisionadas, que en el caso del Instituto se integran por una persona coordinadora, asesoras, proyectistas y líderes de proyecto. Estas áreas son las encargadas de dar trámite y elaborar propuestas para resolver los recursos de revisión, bajo el sentido que determinen las personas comisionadas. Las propuestas de resolución se someten a consideración del Pleno.

Recibido el recurso inicia la integración del expediente y se analiza si es procedente, verificando el plazo en que interpuso la queja, si está relacionada con la respuesta o falta de esta y si no solicita información diversa a la que pidió al inicio.

En algunos casos puede solicitar a la persona, ahora considerada recurrente, que aclare el motivo de su inconformidad. Para esto, elaborará un acuerdo en el que va a indicar al particular la información que se requiere para que pueda proceder el trámite del recurso de revisión.



Cuando es admitido a trámite el recurso, el acuerdo de admisión se notifica a la persona recurrente y a la institución pública, en el que se les avisa a las partes que el Instituto revisará la queja presentada. A partir de ese momento cuentan con siete días para exponer sus manifestaciones, alegatos y pruebas.

El proyectista determinará si es necesario solicitar a la institución pública más información para tener todos los elementos que permitan el estudio el caso, para ello se solicitan diligencias en algunas situaciones como las siguientes:

1. En la respuesta se clasifica información como **confidencial** al contener datos personales. En estos casos, se requerirá el acta emitida por el comité de transparencia correspondiente, en la cual ha de constar que se clasificaron los datos personales contenidos en los documentos que se pidieron en la solicitud que se responde, así como la información sin testar que fue clasificada.
2. Si la información está clasificada como **reservada**. Se solicita a la institución pública que exhiba el acta emitida por el comité de transparencia en la cual conste el acuerdo que contenga la prueba de daño requerida por la Ley, así como la información que se ha clasificado o, de ser necesario, una muestra representativa de esa información.
3. En caso de que se argumente la **inexistencia** de la información se analizará si es necesario que el sujeto obligado cuente con el acuerdo de inexistencia para determinar si ha de requerirse o si debe informar por qué no cuenta con la información solicitada.
4. Si el sujeto obligado no atiende la **modalidad de entrega solicitada**. Se requerirá que informe los motivos por los cuales no puede entregar la información en la modalidad requerida, así como el volumen de la misma y que exhiba una muestra representativa.



A partir de este momento la ponencia instructora procede a admitir la evidencia documental ofrecida y emite el acuerdo de cierre de instrucción con lo que inicia el estudio del expediente. La ponencia tiene treinta días hábiles para hacer el estudio y proponer una resolución, en casos extraordinarios el plazo podría ampliarse hasta por diez días más.

**Ilustración 1.** Proceso del recurso de revisión en materia de acceso a la información.



**Fuente:** Equipo de Estado Abierto, con base en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Ilustración 2. La ruta del derecho de acceso a la información.




**Fuente:** Equipo de Estado Abierto, con base en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



La persona proyectista a cargo redacta una propuesta de resolución con el siguiente procedimiento:

1. Separa la solicitud en cada uno de sus elementos.
2. Divide la respuesta emitida por la institución, para identificar qué partes de la solicitud se están atendiendo y cuáles no.
3. Desglosa cada parte de la inconformidad para descartar los puntos de la respuesta en los que la persona recurrente está de acuerdo y dejarlos fuera del análisis de la controversia expresada en el recurso de revisión.
4. Analiza las manifestaciones de ambas partes, para identificar si hay elementos nuevos en la información vertida. En particular, revisa si en la información adicional que entrega la institución se pueda dar por atendida la inconformidad, si eso ocurre la institución debe notificar a la persona recurrente.
5. Estudia las normas aplicables sujeto obligado en relación con la información solicitada.
6. Determina si es una situación donde pueda utilizarse alguno de los criterios emitidos por el Instituto.
7. Realiza una investigación para recopilar más elementos que le permitan determinar si existe una vulneración del derecho de acceso a información por parte del sujeto obligado.



Desde el inicio de mi encargo procuré fortalecer los proyectos de resolución de mi ponencia con la incorporación de diversos elementos: lenguaje sencillo, perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, teniendo siempre presente que detrás de cada queja hay una persona que considera que se ha obstaculizado su derecho humano de acceso a la información.

Para la redacción del proyecto de resolución, la persona proyectista siempre debe utilizar un lenguaje claro, directo y sencillo, que permita a las personas entender el propósito, alcance y contenido del documento. Esto significa que deberá evitarse emplear tecnicismos jurídicos o palabras de difícil comprensión y en los casos en los que el uso de un lenguaje técnico resulte inevitable, por precisión, se deberá acompañar la explicación correspondiente.

## • **Carátulas de las resoluciones**

Como un aspecto novedoso, desde el 2019 implementé que cada resolución tuviera una carátula para facilitar su lectura. En esta aparecen los elementos descriptivos del expediente, un resumen de la solicitud, la respuesta, la consideración de la persona recurrente y la determinación.

La primera resolución a la que la ponencia adjuntó una carátula de presentación en lenguaje sencillo fue la décima primera sesión ordinaria del 2019, aprobada por el Pleno el 27 de marzo del mismo año.

La carátula resultó de utilidad puesto que las personas pueden conocer de qué trata el caso, quien fue el sujeto obligado recurrido, y la determinación del organismo garante, sin necesidad de tener que leer toda la resolución. El uso de estas carátulas fue adoptado posteriormente por otras ponencias.



También se debe cuidar que, en su análisis y redacción, el proyecto considere la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos. Al publicar los proyectos de resolución, desde su origen, decidimos no incluir datos personales.

**Ilustración 3.** Carátulas de las resoluciones de la Ponencia de la Comisionado Ciudadana María del Carmen Nava Polina.

**Fuente:** Equipo de Estado Abierto.

# RECURSOS DE REVISIÓN PONENCIA MCNP

ACCESIBLES 100% PÚBLICOS

**JUN 2019**

Para facilitar la lectura y comprensión de las resoluciones buscamos incluir carátulas que resuman su contenido de manera ágil, sencilla y accesible. Nuestras resoluciones siempre son públicas. Nunca publicamos datos personales.

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL RECURSO**

**1. Expediente:**  
Es el número que se le asigna al documento del recurso de revisión y que sirve para identificar la materia: acceso a la información, protección de datos personales o si se trata de una denuncia por incumplimiento.

**2. Comisionada/o Ponente:**  
Refiere a una de las cinco personas Comisionadas del Info CDMX.

**5. Sujeto obligado:**  
Es alguno de los 143 sujetos obligados (Secretarías, Partidos, Alcaldías, Fideicomisos, Institutos, etc.) que hay en la CDMX.

**7. Solicitud:**  
Es la información que solicitó la persona.

**9. Recurso:**  
Razón por la que la persona se inconformó con la respuesta del sujeto obligado.

**11. Resumen de la resolución:**  
Principales argumentos en los que se respalda el sentido de la resolución final.

**ASUNTO DEL RECURSO**

<b>1 Expediente:</b>	RR.IP:1027/2019
<b>2 Comisionada Ponente:</b> María del Carmen Nava Polina	<b>3 Pleno:</b> 22 de mayo de 2019
<b>5 Sujeto obligado:</b> Secretaría de Seguridad Ciudadana	<b>4 Sentido:</b> REVOCA
	<b>6 Folio de solicitud:</b> 0109000064619
<b>7 Solicitud</b>	Documento de seguridad de todos los sistemas de datos del sujeto obligado.
<b>Respuesta</b>	El sujeto obligado señaló que el documento solicitado por la persona recurrente era información confidencial, de acuerdo con el artículo 3, fracción XIV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
<b>9 Recurso</b>	Se inconformó con la clasificación.
<b>10 Controversia a resolver</b>	Resolver la procedencia de la clasificación.
<b>11 Resumen de la resolución:</b>	REVOCAR - El documento solicitado no es un dato personal, por tanto, no procede la clasificación con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales. - El documento es en principio público, por tanto, procede su entrega. Solo en caso de que contenga información reservada, procedería la clasificación con fundamento en la Ley de Transparencia.
<b>12 Plazo para dar cumplimiento</b>	10 días hábiles

**ESTUDIO DEL CASO**

**3. Pleno:**  
Fecha en que es sometido a consideración del Pleno.

**4. Sentido:**  
Indica el sentido resuelto por el Pleno (revocar, modificar, confirmar, sobreseer, ordenar, etc).

**6. Folio de solicitud:**  
Es el número de la solicitud de información o de protección de datos personales con la que se relaciona el recurso de revisión.

**8. Respuesta:**  
Es la respuesta que el sujeto obligado dio a la solicitud.

**10. Controversia a resolver:**  
Tema en que se centra la inconformidad (inexistencia de la información, clasificación, información incompleta, modalidad de entrega, etc).

**12. Plazo para dar cumplimiento:**  
Señala el tiempo que tiene el sujeto obligado para cumplir con la resolución del Pleno.

Info CDMX | Estado Abierto

@InfoCdMex | @Estado\_Abierto

#InformaciónAccesible  
#RecursosINFOCDMX



La resolución sobre información pública puede ir en alguno de estos sentidos:

- a. **Desechar** el recurso por improcedente: al presentarse fuera del plazo previsto; se esté tramitando ante tribunales otro medio de defensa; la persona no haya desahogado la prevención, considere que la información no es verídica o solicite otra información que no estaba contenido en la petición inicial.
- b. **Sobreseer** el mismo: si la persona desiste del recurso; cuando por cualquier motivo quede sin materia o aparezca alguna causa que lo vuelva improcedente.
- c. **Confirmar** la respuesta de la institución pública: considera que la institución pública atendió lo solicitado por la persona en su respuesta inicial o complementaria.
- d. **Modificar** la respuesta: en este caso puede implicar un cambio para que fundamente y motive correctamente la respuesta, para que agote algún proceso como puede ser un acta de clasificación o de inexistencia de la información o que el cambio implique entregar lo solicitado..
- e. **Revocar** la respuesta del sujeto obligado.
- f. **Ordenar** que se atienda la solicitud.

En principio, los resultados a, b y c implican dar la razón a la institución pública, mientras que los demás son en favor de la persona recurrente, aunque en el caso de modificar la respuesta no significa necesariamente que la resolución esté en el sentido que desea la persona recurrente.



## NUEVO MODELO DE RESOLUCIONES

Una de las herramientas del lenguaje claro y sencillo es hacer uso del formato de los documentos para facilitar la comunicación y que sea entendido por las personas a las que va dirigido. Teniendo eso en cuenta, elaboramos un formato para la presentación de las resoluciones distinto al tradicional. En el nuevo modelo dimos énfasis a los puntos resolutivos colocándolos al inicio, solo después de la carátula y el índice. De esta forma las personas no tienen que leer necesariamente las consideraciones y elementos de prueba por los que se llegó a la resolución.

Además, se resalta el apartado de presuntas responsabilidades administrativas si las hubiera, así como la forma en que deben dar cumplimiento las instituciones públicas. Finalmente, otro elemento novedoso es que cada resolución incluye un vínculo electrónico para que la persona que presentó la queja exprese si lo desea su opinión sobre nuestro desempeño al atender su recurso.

Estos elementos permiten construir un vínculo más cercano con las personas, retroalimenta a quienes elaboramos y determinamos el sentido de las resoluciones y fortalece la confianza en el Instituto.

**Ilustración 4.** Modelo de resoluciones abiertas.



**Fuente:** Equipo de Estado Abierto.

**Ilustración 5.** Resoluciones abiertas | Un puente para trazar soluciones con empatía.

# RESOLUCIONES ABIERTAS

Un puente para **trazar** soluciones con **empatía**

**18 años info**

**ESTADO ABIERTO**

## RESOLUCIONES ABIERTAS

Un puente para **trazar** soluciones con **empatía**

**#ConocimientoAbierto**

**18 años info**

### Lenguaje claro en las resoluciones, ¿para qué?

- Eliminan barreras que alejan o excluyen** a las personas y permite transmitir información relvante de forma fácil y eficaz para hacer real el **derecho que tiene cualquier persona de acceso a la información y a entender**.
- Contribuyen a una Justicia Abierta**, presentan las determinaciones de actores e instituciones públicas para **garantizar los derechos humanos**.
- Propician espacios de diálogo** entre instituciones y actores públicos con las personas, ya que acercan la información en un formato accesible y sencillo.
- Contribuyen a reducir las brechas para acceder a la justicia pues** brindan mayor transparencia en la actuación de las autoridades e instituciones públicas.

**#ConocimientoAbierto**    **f Info CDMX | Estado Abierto**    **@InfoCdMex | @Estado\_Abierto**

**Fuente:** Equipo de Estado Abierto.





# RESOLUCIONES POSICIONADAS EN SESIÓN DE PLENO 2019-2025

**E**n casi siete años de gestión hubo temas muy relevantes que concentraron la atención pública, el más importante por su impacto fue la contingencia sanitaria provocada por el covid-19. También generó mucha relevancia el incidente en abril de 2021 en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro, así como la gestión del agua en diversas alcaldías de nuestra Capital.

Sobre estos y otros asuntos consideré importante presentar un posicionamiento en la sesión del Pleno antes de la votación del recurso. De esta forma se puede resaltar la importancia de este, tanto para la persona que se quejó, como para otros grupos de población o las mismas instituciones públicas.

## ESTADÍSTICAS GENERALES

De las 198 resoluciones posicionadas, 186 (93.9%) fueron recursos de revisión sobre información pública, 9 (4.5%) sobre denuncias por vacíos de información pública y 3 (1.5%) relativas a protección de datos personales.

Una primera forma de organizar la información es respecto a la institución pública a la que se dirigió el recurso. De los 155 sujetos obligados que a octubre de 2025 integran el padrón, posicioné recursos sobre 65, que representan el 41.9% y se agrupan en los siguientes ámbitos:

**Tabla 1.** Resoluciones por ámbito del sujeto obligado.

Ámbito	Resoluciones	%
Alcaldías	72	36.4%
Centralizada	55	27.8%
Descentralizado	31	15.7%
Desconcentrado	14	7.1%
Autónomo	9	4.5%
Poder Judicial	8	4.0%
Poder Legislativo	5	2.5%
Partido político	3	1.5%
Sindicato	1	0.5%
<b>Total</b>	<b>198</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Equipo de Estado Abierto. Registro de actividades del Pleno con base en el seguimiento de las sesiones, 2018-2025.



Las alcaldías forman parte del poder ejecutivo de la Ciudad, y son órganos político-administrativos de cada demarcación territorial. Son el nivel de gobierno más cercano a las personas y tienen algunas atribuciones concurrentes con la jefatura de gobierno y las dependencias, mientras que otras son exclusivas.

El reparto de atribuciones está previsto en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Tabla 2.** Resoluciones por alcaldía.

Alcaldía	Resoluciones	%
Benito Juárez	9	12.5%
Gustavo A. Madero	8	11.1%
Iztacalco	8	11.1%
Cuajimalpa de Morelos	7	9.7%
Álvaro Obregón	6	8.3%
Cuauhtémoc	6	8.3%
Xochimilco	6	8.3%
Coyoacán	4	5.6%

Alcaldía	Resoluciones	%
La Magdalena Contreras	4	5.6%
Milpa Alta	4	5.6%
Tlalpan	3	4.2%
Azcapotzalco	2	2.8%
Miguel Hidalgo	2	2.8%
Iztapalapa	1	1.4%
Tláhuac	1	1.4%
Venustiano Carranza	1	1.4%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Equipo de Estado Abierto. Registro de actividades del Pleno con base en el seguimiento de las sesiones, 2018-2025.

La Jefatura de Gobierno, las secretarías, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y los órganos desconcentrados integran la administración pública (AP) centralizada. Las principales dependencias sobre las que posicioné recursos fueron la Secretaría de Seguridad Ciudadana, el Sistema de Aguas y la Secretaría del Medio Ambiente.

Los recursos posicionados se distribuyeron en este segmento de la siguiente forma:

**Tabla 3.** Resoluciones sobre administración pública centralizada.

Administración Pública Centralizada	Resoluciones	%
Secretaría de Seguridad Ciudadana	11	15.9%
Sistema de Aguas	10	14.5%
Secretaría del Medio Ambiente	6	8.7%
Secretaría de Salud	5	7.2%
Consejería Jurídica y de Servicios Legales	4	5.8%
Secretaría de Administración y Finanzas	4	5.8%
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	4	5.8%
Secretaría de Obras y Servicios	4	5.8%
Secretaría de Gobierno	3	4.3%
Agencia Digital de Innovación Pública	2	2.9%

Administración Pública Centralizada	Resoluciones	%
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	2	2.9%
Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México	2	2.9%
Jefatura de Gobierno	2	2.9%
Secretaría de Movilidad	2	2.9%
Comisión de Filmaciones	1	1.4%
Secretaría de Cultura	1	1.4%
Secretaría de Desarrollo Económico	1	1.4%
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	1	1.4%
Secretaría de la Contraloría General	1	1.4%
Secretaría de las Mujeres	1	1.4%
Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo	1	1.4%
Universidad de la Policía	1	1.4%
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Equipo de Estado Abierto. Registro de actividades del Pleno con base en el seguimiento de las sesiones, 2018-2025.

La administración pública descentralizada se integra por los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos.

En este ámbito los 3 principales sujetos obligados fueron el Heroico Cuerpo de Bomberos, el Sistema de Transporte Colectivo conocido como el Metro y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Tabla 4.** Resoluciones sobre administración pública descentralizada.

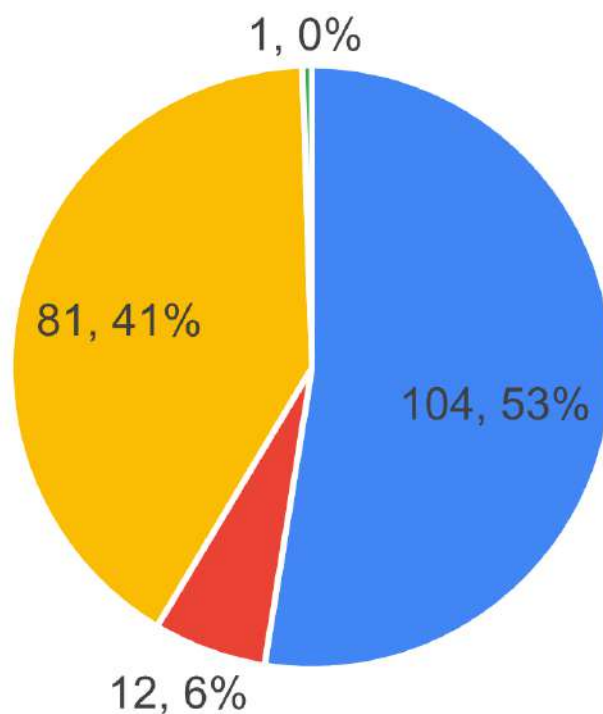
Administración Pública Descentralizada	Recursos	%
Heroico Cuerpo de Bomberos	4	12.9%
Sistema de Transporte Colectivo	4	12.9%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	4	12.9%
Instituto para la Seguridad de las Construcciones	2	6.5%
Organismo Regulador del Transporte	2	6.5%
Servicio de Transportes Eléctricos	2	6.5%
Servicios de Salud Pública	2	6.5%
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar	1	3.2%
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	1	3.2%
Centro de Conciliación Laboral	1	3.2%
Fondo Ambiental Público	1	3.2%

Administración Pública Descentralizada	Recursos	%
Fondo Mixto de Promoción Turística	1	3.2%
Instituto de las Personas con Discapacidad	1	3.2%
Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva	1	3.2%
Instituto de Vivienda	1	3.2%
Instituto Local de Infraestructura Física Educativa	1	3.2%
Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	1	3.2%
a Procuraduría Social de la Ciudad de México	1	3.2%
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Equipo de Estado Abierto. Registro de actividades del Pleno con base en el seguimiento de las sesiones, 2018-2025.

Las resoluciones posicionadas organizadas por su sentido (sobreseee, revoca, modifica y ordena) son las siguientes:

**Gráfica 1.** Resoluciones por sentido.



■ Modifica ■ Ordena ■ Revoca ■ Sobresee

**Fuente:** Equipo de Estado Abierto. Registro de actividades del Pleno con base en el seguimiento de las sesiones, 2018-2025.

El sentido de la resolución para cada ámbito en el que se clasifican las instituciones públicas es el siguiente:

**Tabla 5.** Sentido de resoluciones por ámbito.

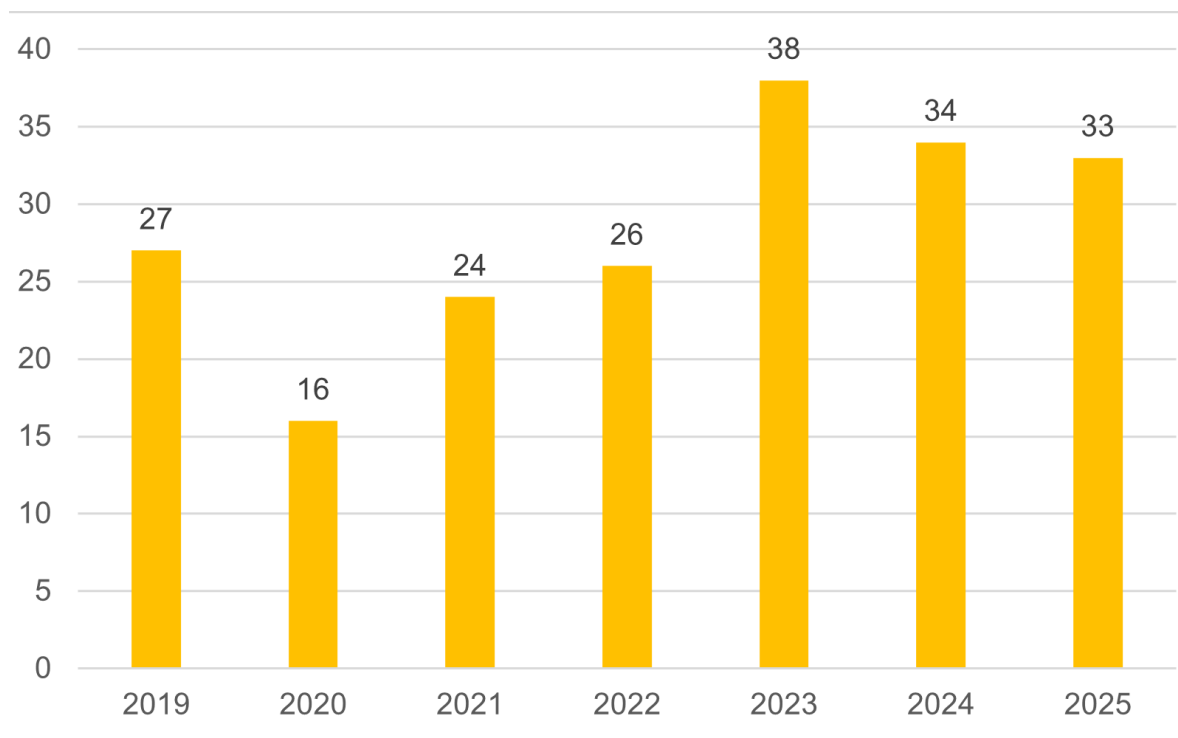
Ámbito	Sentido de la resolución				Total
	Modifica	Ordena	Revoca	Sobresee	
Alcaldías	33	4	35		72
Centralizada	32	2	21		55
Descentralizado	14	3	13	1	31
Desconcentrado	9	1	4		14
Autónomo	4		5		9
Poder Judicial	6	2			8
Poder Legislativo	3		2		5
Partido político	2		1		3
Sindicato	1				1
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>12</b>	<b>81</b>	<b>1</b>	<b>198</b>

**Fuente:** Equipo de Estado Abierto. Registro de actividades del Pleno con base en el seguimiento de las sesiones, 2018-2025.

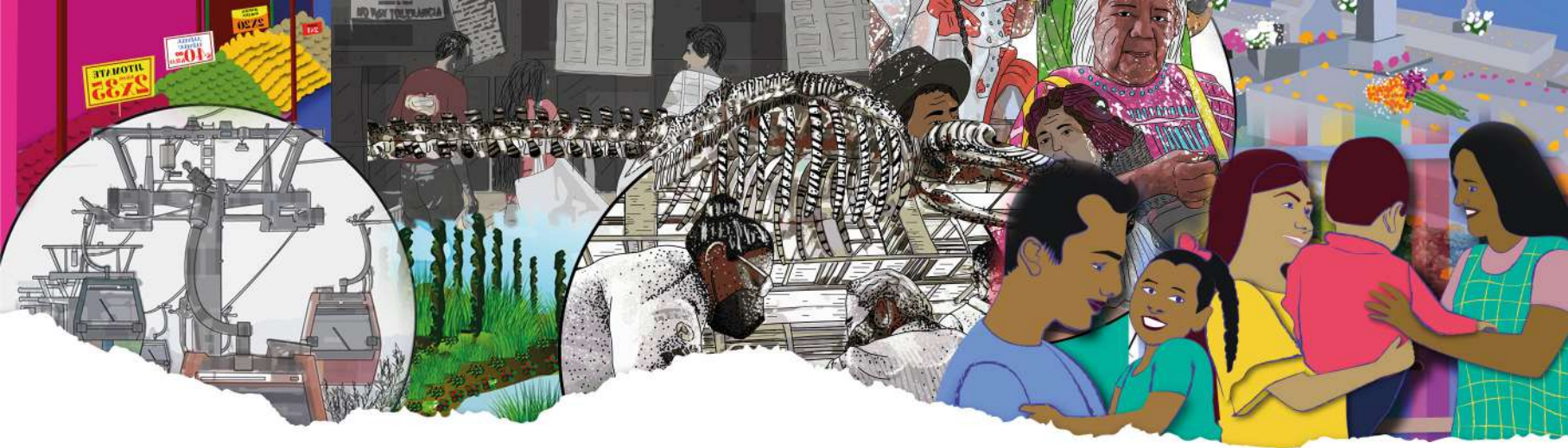


El posicionamiento de resoluciones tuvo una caída en 2020 con solo 16 y se fue recuperando hasta alcanzar su máximo de 38 en 2023, ello como consecuencia de la suspensión de plazos y términos derivada de la contingencia sanitaria por el COVID-19.

**Gráfica 1.** Resoluciones posicionadas por año.



**Fuente:** Equipo de Estado Abierto. Registro de actividades del Pleno con base en el seguimiento de las sesiones, 2018-2025.



# COMPENDIO DE RESOLUCIONES





# RECURSOS DE REVISIÓN

# 2019





Asunto: Perfil, remuneraciones y grados académicos del personal adscrito a las y los legisladores

RR.IP.0220 2019

1

Una persona **solicitó al Congreso** de la CDMX el listado nominal de personas asignadas a cada una de las y los **diputados**, desglosado por legislador, puesto, nivel académico y sueldo mensual.



2

El Congreso respondió que **no cuenta con la información** como es requerida y reservó el **nivel académico** de las y los servidores públicos bajo el supuesto de que es **información relativa a datos personales**.



3

El **Pleno del INFOCDMX** revocó la respuesta del Congreso, es decir, tiene que dar una nueva respuesta en donde la Oficialía Mayor y las unidades administrativas competentes hagan la búsqueda de la información y además **someta a consideración del Comité de Transparencia** para que se realice una versión pública de los documentos si en dado caso cuentan con datos personales.



“

La información curricular, el perfil de servidores públicos y las remuneraciones es información que debe ser pública en cumplimiento con el artículo 121 de la ley local en materia de transparencia”.

## RECURSO DE REVISIÓN

PLENO INFOCDMX

21 MZO 2019

Asunto:

**Permisos y requisitos para documentar en Áreas de Valor Ambiental (AVA)**

Sujeto Obligado: **Secretaría del Medio Ambiente**

Recurso: **RR.IP.0245 2019**

### Solicitud

Una persona solicitó a la Secretaría de Medio Ambiente conocer cuáles son las restricciones y requisitos para obtener permisos para hacer **fotografía documental, personal y/o turística** en el Bosque de Aragón.



### Respuesta

La Secretaría entregó información correspondiente al **Bosque de Tlalpan** y no al Bosque de Aragón.

### Inconformidad

El solicitante se inconformó debido a que la información no correspondía a lo solicitado.



### Resolución

El recurso de revisión se **sobreseyó**, debido a que en el proceso, **la Secretaría entregó la información** requerida a la persona respecto al **Bosque de San Juan de Aragón**, en la que indicó:

- ▶ **Requisitos para realizar fotografía** documental, personal y/o turística sin fines de lucro.
- ▶ **El Bosque es una Área de Valor Ambiental (AVA)** con fundamento en el Decreto por el que se declara como Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, el cual señala lo siguiente:

“Hoy 21 de marzo, Día Internacional de los Bosques es importante resaltar que la información relacionada a permisos y requisitos para documentar en Áreas de Valor Ambiental (AVA) como los Bosques debe ser transparente, oportuna, veraz y accesible.”



## RECURSO DE REVISIÓN

### ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Movilidad  
**Recurso:** RR. IP. 0631/19  
**Sentido:** Modificar  
**Ponencia:** MCNP



Informar sobre **concesiones es una obligación común de transparencia** de los Sujetos Obligados\*.

Deben especificar, respecto a la concesión:

- ♦ Titular
- ♦ Objeto
- ♦ Nombre o razón social del titular
- ♦ Vigencia
- ♦ Tipo
- ♦ Términos y condiciones
- ♦ Monto y modificaciones
- ♦ Así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos

En resolución RR. IP. 0631/19, el Pleno resolvió **modificar** la respuesta de **Semovi** para que entregue versión pública sobre la concesión otorgada para el **servicio de transporte corredor vial de Reforma**.

Debe contener:

Título de concesión otorgado a la empresa COVILSA

Número de cada una de las concesiones

Identificación de las placas de las unidades que fueron sustituidas para la conformación del corredor (Metrobús)

\*Artículo 121, fracción XXIX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México



#RecursosInfoCDMX

@MaricarmenNava

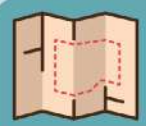




## RECURSO DE REVISIÓN

### ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Alcaldía Milpa Alta  
**Recurso:** RR.IP.0370/2019  
**Sentido:** Revocar  
**Voto razonado:** MCNP



**SOLICITUD:**  
Información y documentación sobre un predio en propiedad de la Alcaldía Milpa Alta.

#### RESPUESTA:

La Alcaldía no respondió de manera concreta al solicitante.  
El Pleno revocó la respuesta e instruyó que la Alcaldía realice búsqueda de documentos que sustentan la posesión del predio.



**VOTO RAZONADO**  
La Comisionada MCNP dirigió respecto a la modalidad de entrega de la información por lo que consideró dar un voto razonado al recurso.

**RAZÓN:**  
Es posible hacer entrega de versiones públicas en la modalidad de copia certificada.



“ La certificación en términos de acceso a la información, NO tiene el propósito de que el documento que se ponga a disposición de los particulares haga las veces de un original, sino que esta certificación deja en evidencia que los documentos obran en los archivos de los sujetos obligados”.



#RecursosInfoCDMX

@MaricarmenNava





## RECURSO DE REVISIÓN

### ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Administración y Finanzas

**Recurso:** RR. IP. 944/19

**Sentido:** Modificar

**Ponencia:** MCNP

#### SOLICITUD:

Conocer de los últimos 5 años todos los **bienes** que la **Secretaría de Administración y Finanzas** entregó a la **Secretaría de Desarrollo Social** con motivo de haber sido previamente embargados, es decir, los bienes que se hayan obtenido con la finalidad de reparar algún **incumplimiento al marco jurídico**.



#### RESPUESTA:

La Secretaría sólo proporcionó los links donde se podía consultar la información requerida. Pero la persona recurrente señaló que hizo **falta información de 2015** y nivel de detalle.

#### RESOLUCIÓN

La **Ponencia de C-MCNP** propuso al Pleno del INFOCDMX **modificar** a efecto de que el SO proporcione:

- ◆ **Información completa de 2015 a 2018;**
- ◆ **En la forma solicitada y;**
- ◆ **Consultar a la Tesorería como área competente para emitir respuesta.**



Conocer información en relación con los **bienes que fueron entregados** a la **Secretaría de Desarrollo Social** con motivo de haber sido embargados de manera precautoria, el procedimiento que ello conlleva, así como su destino final, es información de **interés público** y debe ser considerada como un ejercicio fundamental de **rendición de cuentas y combate a la corrupción**.





## RECURSO DE REVISIÓN

### ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Alcaldía Magdalena Contreras  
**Recurso:** RR. IP. 1037/19  
**Sentido:** Revocar  
**Ponencia:** MCNP



#### SOLICITUD:

Conocer el costo de un edificio construido para los y las Concejales de la Magdalena Contreras.

#### RESPUESTA:

En una primera etapa la Alcaldía respondió que **no erogó recursos** para la construcción y en una segunda etapa dijo que el **edificio fue arrendado**.



#### RESOLUCIÓN

La Ponencia de C-MCNP propuso al Pleno **REVOCAR** la respuesta por parte de la Alcaldía. Lo anterior, para que conteste en atención a los **principios de máxima publicidad y pro persona**. La información requerida es una **obligación de transparencia establecida en el artículo 121 fracción XXXVI\* de la ley local en la materia** misma que debía estar publicada en el Portal de Internet de la Alcaldía o en SIPOT.



Las personas solicitantes **no tienen por qué saber si el edificio se compró o si se arrendó**, esta explicación le corresponde al Sujeto Obligado\*.

\*El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad; así como el monto a que ascienden los mismos, siempre que su valor sea superior a 350 veces la unidad de medida vigente en la Ciudad de México, así como el catálogo o informe de altas y bajas.

## RECURSO DE REVISIÓN

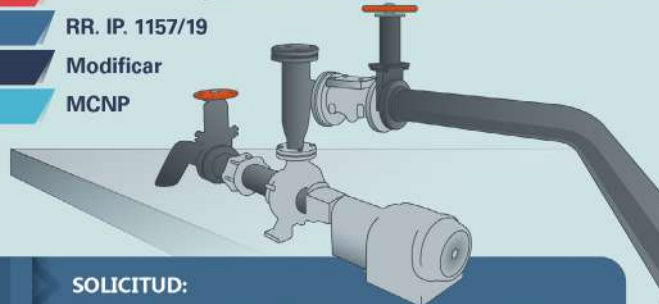
ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)

**Recurso:** RR. IP. 1157/19

**Sentido:** Modificar

**Ponencia:** MCNP



2018

OCT

2019

MAR

### SOLICITUD:

Conocer fechas y motivos de interrupción constante del suministro de agua a la Colonia Actipan, Alcaldía Benito Juárez en el periodo de octubre de 2018 a marzo de 2019.

### RESPUESTA:

El SACMEX respondió con fechas precisas y que debido a la baja presión en la línea no hubo agua, **NO** indicó los motivos detallados de la interrupción.



### RESOLUCIÓN:

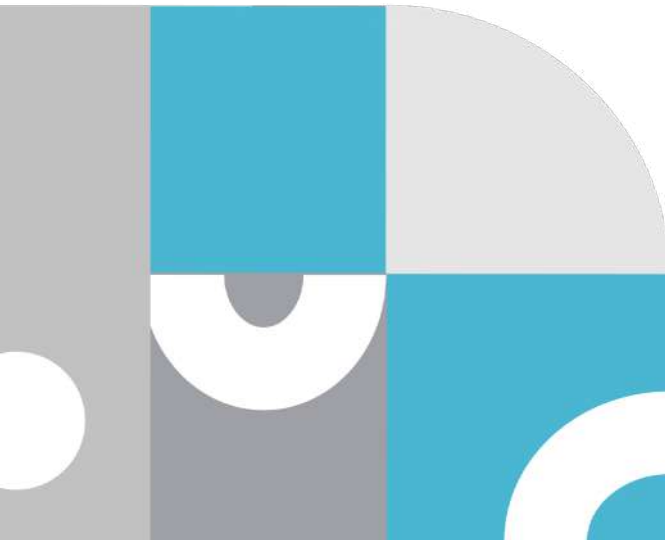
La Ponencia de C-MCNP propuso al Pleno MODIFICAR la respuesta de SACMEX, a efecto de que entregue la información en relación con los motivos día a día de las interrupciones de agua.

Durante tres días: 3 millones 840 mil 148 habitantes, en 480 colonias en 13 alcaldías resultaron afectados debido al corte de agua en el suministro del servicio de agua en el Sistema Cutzamala<sup>1</sup>.



Acceder a información relacionada con nuestro derecho al agua es un tema fundamental para los que vivimos en la CDMX, en términos de planeación, preparación, ahorro y acciones sostenibles”.

<sup>1</sup>Durante el 31 de octubre al 3 de noviembre de 2018, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) suspendió el servicio de agua en la CDMX y zona Metropolitana por obras de rehabilitación y mantenimiento en el Sistema Cutzamala.



## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Gobierno  
**Recurso:** RR.IP.858/19  
**Sentido:** Revocar  
**Ponencia:** MCNP



En 2016 el entonces Jefe de Gobierno implementó la iniciativa de silbatos "Vive Segura" como medida para reducir el acoso en transporte público.



En ese sentido, una persona solicitó información en relación con:

- Adquisición
- Implementación
- Evaluación de silbatos

Pero la Secretaría de Gobierno señaló que es **incompetente** y remitió la solicitud a la Secretaría de las Mujeres.

El Pleno **revocó** la respuesta a efecto de que el SO realice una **búsqueda exhaustiva y entregue la información** solicitada.



Pues de acuerdo con **notas periodísticas** señalan a la entonces Secretaría de Gobierno informando sobre el impacto de esta campaña.\*

\*Sigue la entrega de silbatos 'Vive Segura' en la CDMX  
EXCELSIOR, 02-03-17



#RecursosInfoCDMX

@MaricarmenNava



## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Procuraduría de Justicia de la CDMX

**Recurso:** RR. IP. 901/19

**Sentido:** Modificar

**Ponencia:** MCNP



### SOLICITUD:

Conocer el número de **carpetas de investigación** y **edades** de mujeres violentadas en la CDMX, así como medidas, programas y proyectos para responder a la **alerta de género**.

### RESPUESTA:

La **PGJ de la CDMX** sólo entregó información de los programas, sin embargo, señaló que **no tienen datos detallados** respecto del número de carpetas y edades de las mujeres.



### RESOLUCIÓN

La Ponencia de **C-MCNP** propuso al **Pleno del INFOCDMX** **modificar la respuesta** del Sujeto Obligado para que realice una búsqueda exhaustiva y entregar información sobre:

- ◆ Número de carpetas de investigación
- ◆ Edades de las mujeres que han sido violentadas

Los Sujetos Obligados **deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias, funciones, procesos deliberativos y decisiones definitivas.\***



Sin información estadística no puede haber un buen diseño de **políticas públicas**, y más cuando la **inseguridad y violencia contra las mujeres** es un **tema prioritario** a atender."

\*Artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Sujeto Obligado:	Heroico Cuerpo de Bomberos
Recurso:	RR. IP. 1202/19
Sentido:	Revocar
Ponencia:	MCNP



### SOLICITUD:

Conocer en **copias simples** de las **cuentas bancarias utilizadas** y las Instituciones en las que se encuentran registradas.

### RESPUESTA:

Según la respuesta del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia **clasificó la información como reservada.**



### RESOLUCIÓN:

La **Ponencia de C-MCNP** propuso al Pleno del InfoCDMX revocar la respuesta del Heroico Cuerpo de Bomberos con base en:

1. El **artículo 173** de la ley local de transparencia que señala que en caso de negar la información por alguno de los supuestos de clasificación, el Comité de Transparencia deberá **confirmar, modificar o revocar la decisión.**
2. Y, coincide con el recurrente con respecto del criterio **11/17 del INAI** que establece que la **información** referente a las **cuentas bancarias** de los Sujetos Obligados son **información pública.**



**Transparentar las cuentas bancarias**, no sólo es un ejercicio para abrir información de interés público, sino que **es un mecanismo fundamental para la rendición de cuentas**".

## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)

**Recurso:** RR. IP. 1347/19

**Sentido:** Modificar

**Ponencia:** MCNP



### SOLICITUD:

Conocer el estudio de mercado para la renta de 2,500 patrullas y copia de todos los expedientes de compra o renta de moto patrullas, chalecos antibalas, vehículos tipo Rino y alarmas vecinales.



### RESPUESTA:

La SSC proporcionó información a través de un vínculo electrónico. Pero la persona solicitante señaló que la información no estaba completa.

### RESOLUCIÓN:

La Ponencia de C-MCNP propuso al Pleno del InfoCDMX modificar la respuesta de la SSC a fin de que:

- ◆ Entregue copias por medio electrónico de los expedientes de la compra o renta de lo solicitado y;
  - ◆ Remita la solicitud a la Dirección General de Recursos
  - ◆ Materiales para que realice una búsqueda exhaustiva del estudio de mercado.
- La SSC tiene 10 días hábiles -contados a partir de la notificación- para entregar la información.



La seguridad pública es uno de los principales temas que preocupa a las personas que habitan en CDMX. Por ello resulta fundamental que la Secretaría de Seguridad Ciudadana entregue toda la información de contratos de compra o rentas de patrullas que tiene que ver con información de interés público".



## RECURSO DE REVISIÓN

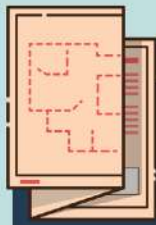
### ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Instituto para la Seguridad de las Construcciones de la CDMX

**Recurso:** RR. IP. 1607/19

**Sentido:** Revocar

**Ponencia:** MCNP



**SOLICITUD:**  
Conocer la **memoria de cálculo estructural** de los edificios ubicados en **Tlalpan 550** de la Alcaldía Benito Juárez que fueron afectados por el **19S**.

**RESPUESTA:**  
El Instituto **clasificó la información como confidencial** por referir que el documento solicitado contiene datos **patrimoniales de un particular**.



**RESOLUCIÓN:**  
La **Ponencia de C-MCNP** propuso al Pleno **REVOCAR** la respuesta del sujeto obligado a fin de que entregue el documento en **versión pública**, por considerar que:  
1. Es de **interés público** toda la información relacionada con el tema de **reconstrucción de la CDMX**.  
2. De acuerdo con notas periodísticas, en septiembre de 2018 el inmueble recibió recursos públicos del Gobierno de la CDMX.<sup>1</sup>

**“Tener información completa sobre el uso de los recursos públicos asignados para la reconstrucción es un tema de interés público”.**

<sup>1</sup>La nota periodística refiere a un comunicado del Gobierno de la CDMX.  
<https://mexico.quadratin.com.mx/entrega-gcdmx-120-mdp-para-rehabilitar-tlalpan-550/>

## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Movilidades (SEMOVI)

**Recurso:** RR. IP. 1912/19

 **OLIVOS**

**Sentido:** Revocar

**Ponencia:** MCNP



**1.1 millones**  
de viajes diarios en la CDMX  
son atendidos por taxis\*

**1.2 millones**  
de pasajeros(as) en la CDMX  
utilizan transporte concesionado al día\*



### SOLICITUD:

Conocer si los **automóviles, camionetas y motos particulares** que ofrecen servicio de **Taxi** afuera de la estación del **Metro Olivos** están **regulados** y quién es la autoridad encargada de expedir **permisos y de verificar**.

### RESPUESTA:

SEMOVI orientó la solicitud al Instituto de Verificación Administrativa (INVEA). Sin embargo, la Secretaría cuenta con **facultades y atribuciones para responder**.



### RESOLUCIÓN:

La Ponencia de **C-MCNP** propuso al Pleno **REVOCAR** la respuesta del Sujeto obligado para que en **5 días hábiles**, después de ser notificada, **entregue la información** solicitada derivado de que sí es competente.

Investigaciones periodísticas han expuesto el abuso de las tarifas de estos servicios. Además ya se ha solicitado la intervención del INVEA para el retiro de las bases ilegales.



Conocer sobre **permisos y costos** contribuye a que las personas que usan esos medios de transporte tengan **seguridad y confianza**. Con acceso a la información es posible conocer si la autoridad está cumpliendo con sus atribuciones”.

\*FUENTE: SEMOVI





## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Congreso de la Ciudad de México

**Recurso:** RR. IP. 1832/19

**Sentido:** Modificar

**Ponencia:** MCNP



### RESOLUCIÓN:

La Ponencia MCNP propuso al Pleno **MODIFICAR** la respuesta que el Congreso de la CDMX dio a la persona solicitante en relación con la fe de erratas al decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Ciudad de México, publicado diciembre de 2018.

### RESPUESTA:

El Congreso fue omiso en hacer entrega de información respecto a la votación del dictamen ante el Pleno.



Sin embargo, por voto de calidad del Comisionado Presidente el sentido del recurso de revisión quedó como **SOBRESEER POR IMPROCEDENTE**.

No obstante, la Ponencia MCNP emitió un **VOTO PARTICULAR** toda vez que considera:

- Que las votaciones de las sesiones del Pleno son **Obligaciones de Transparencia** contenidas en el artículo 125 de la ley local en la materia.
- Que se incumple con uno de los 10 principios del Parlamento Abierto; el **principio de información parlamentaria**.
- Que el recurso de revisión señala que la información entregada **no corresponde con lo solicitado**, sin cuestionar la veracidad de la misma.



El InfoCDMX como **órgano garante** debe garantizar que se cumpla el **acceso a la información**, por lo que se considera que lo anterior es **información de oficio** que no sólo deberían entregarla mediante **solicitud de información**, sino que además debería ser pública en su **portal de Internet**.

## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)

**Recurso:** RR. IP. 1922/19

**Sentido:** Revocar

**Ponencia:** MCNP



### SOLICITUD:

Conocer **comprobantes de pago de agua** que ha hecho la **Asociación de Concesionarios del Club Hípico de la Ciudad de México, A.C.** por utilizar un inmueble que es **propiedad del Gobierno de la CDMX** en el Bosque de Chapultepec.

### RESPUESTA:

La SACMEX respondió que los comprobantes de pago de cualquier servicio, en este caso del agua, son entregados a quienes lo realizan.



### RESOLUCIÓN:

La Ponencia de **MCNP** propuso al Pleno **REVOCAR** la respuesta, a efecto de que el Sujeto obligado entregue una **versión pública del comprobante** por considerar:

1. La **información es de carácter público** por ser de un inmueble del Gobierno de la CDMX.
2. En 2013 la **SCJN** determinó que la Secretaría del Medio Ambiente, es quien debía ejercer la administración de la Asociación de Concesionarios del Club Hípico de la CDMX, en virtud de que en 2003 el **Bosque de Chapultepec** fue declarado como **Área de Valor Ambiental**.
3. Uno de los **requisitos** que establece el Gobierno de la CDMX para el **uso y aprovechamiento** de bienes inmuebles es que los particulares se encuentren **al corriente de sus pagos**.

La SACMEX tiene **5 días** para cumplir con la resolución



## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Procuraduría General de Justicia (PGJ-CDMX)  
**Recurso:** RR. IP. 2362/19  
**Sentido:** Revocar  
**Ponencia:** MCNP



### SOLICITUD:

Conocer en **copia certificada** de la **carpeta de investigación con relación a servidor público imputado por usurpar funciones como licenciado en derecho penal.**

### RESPUESTA:

El SO respondió que **no cuenta con la información solicitada** y que la solicitud **no corresponde al ejercicio del derecho de acceso a la información.** Además señaló que la **información requerida es sensible** por tratarse de una **investigación en curso.**



### RESOLUCIÓN:

La **Ponencia de C-MCNP propuso al Pleno REVOCAR** la respuesta de la PGJ-CDMX con el fin de que dé certeza respecto a las actuaciones de la investigación referida por el solicitante, debido a:



- La respuesta de la PGJ-CDMX resultó **contradictoria** y no dio certeza respecto de la existencia de la **información solicitada.**
- Existe una **recomendación de la Comisión de Derechos Humanos local**, que si bien no es obligatoria, aporta indicios de que la carpeta de investigación puede existir.



Es importante que los sujetos obligados den certeza en sus respuestas respecto a la información que les solicitan esté o no en sus archivos y que no clasifiquen documentales que no se encuentran bajo su resguardo”.



## RECURSO DE REVISIÓN

### ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Alcaldía Azcapotzalco

**Recurso:** RR. IP. 2437/19

**Sentido:** Revocar

**Ponencia:** MCNP



#### SOLICITUD:

Conocer los **ingresos obtenidos** por la expedición de permisos para ejercer el **comercio en la vía pública** en los últimos 5 años.

#### RESPUESTA:

La Alcaldía indicó que eran **incompetentes y orientó** a Secretaría de Gobierno. Sin embargo, en una respuesta complementaria entregó cantidades totales, pero no proporcionó la información desglosada.



#### RESOLUCIÓN:

La Ponencia de **C-MCNP** propuso al Pleno **REVOCAR** la respuesta del sujeto obligado para que realice una **búsqueda exhaustiva y que entregue la información** de los últimos 5 años y tal cual la requirió la persona.



#### DATO ¿?

El "**Sistema de Comercio en Vía Pública**" es un listado que tiene cada alcaldía donde las personas interesadas en realizar actividades tendientes a ejercer el comercio en el **espacio público** se tienen que registrar.



Tener la certeza sobre cuántos permisos se otorgan, así como el dinero que se recibe de las **cuotas señaladas en el Código Fiscal de la CDMX** es un ejercicio de rendición de cuentas. Además, permite conocer a las personas temas que tienen que ver con impunidad y corrupción".



## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Sujeto Obligado:	SACMEX
Recurso:	RR. IP. 2677/19
Sentido:	Modificar
Ponencia:	MCNP



### SOLICITUD:

Conocer documento de las acciones que realizó SACMEX desde 2012 hasta 2018 para llevar **infraestructura hidráulica de agua potable a la Alcaldía de Milpa Alta** en el que se especificara:

- ▶ Zonas o localidades beneficiadas
- ▶ Resultados obtenidos y las
- ▶ Acciones programadas para 2019

### RESPUESTA:

SACMEX proporcionó el listado de obras, fechas de inicio y término de las mismas, sin embargo **no entregó la información referente a las zonas beneficiadas** y los resultados obtenidos de las acciones.



### RESOLUCIÓN:

La Ponencia de **MCNP propuso al Pleno MODIFICAR** la respuesta de SACMEX a efecto de que entregue la información completa.



El **derecho al agua es un derecho humano**, resulta de vital importancia conocer las diferentes localidades o zonas de Milpa Alta en las que SACMEX realizó obras de infraestructura hidráulica con el fin de proveer a las comunidades agua potable en un ejercicio de rendición de cuentas”.

## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

**Sujeto Obligado:** Alcaldía Álvaro Obregón

**Recurso:** RR. IP. 2757/19

**Sentido:** Modificar

**Ponencia:** MCNP

MERCADO  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ

PASELO 2

PASELO 3

PASELO 4

### SOLICITUD:

Conocer la **cédula de empadronamiento reglamentaria** del actual beneficiario del **puesto No. 159 (artículos para el hogar)**, del mercado José María Pino Suárez en la Alcaldía Álvaro Obregón.

El documento requerido contiene **Datos Personales** como: dirección del particular, fecha de nacimiento, nacionalidad, entre otros datos que por su naturaleza, son considerados **confidenciales**.



LTAIPRC

### RESPUESTA:

La Alcaldía **clasificó la información como confidencial**, sin embargo, no orientó a la persona y no siguió los procedimientos de la Ley de Transparencia de la CDMX.

### RESOLUCIÓN:

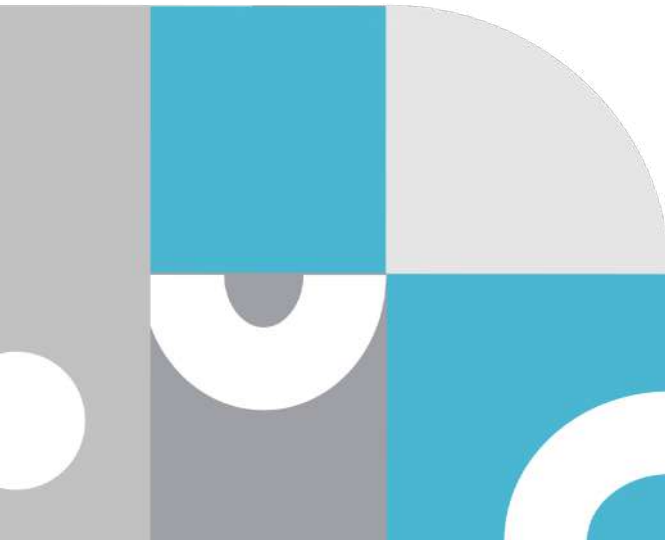
La Ponencia MCNP propuso al Pleno **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía a efecto de que:

- ▶ Notifique copia del Acta de la sesión del **Comité de Transparencia** donde se confirme la clasificación de la información como confidencial y entregue una **versión pública**.
- ▶ Oriente a la persona para que presente su solicitud de **ACCESO** a datos personales.



En la capital hay 329 mercados públicos, éstos son espacios que han ido dejando raíces permanentes. Actualmente, los mercados tienen un papel importante en la economía de cada barrio y colonia”.





## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Recursos Públicos en Fideicomisos

### Sujeto Obligado:

Secretaría de Administración  
y Finanzas de la CDMX

### Recurso:

RR. IP. 2932/19

### Sentido:

Modificar

### Ponencia:

MCNP



### SOLICITUD:

Conocer los contratos, convenios, acuerdos, decretos acerca de la creación, modificaciones y su caso extinción del Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe, así como asignación de recursos públicos, desde el año 2004 a la fecha.

### RESPUESTA:

La Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX respondió:

- ▶ En los años 2012 a 2017 no se le asignó presupuesto.
- ▶ En 2017 se firmó el Convenio de Extinción al Contrato de Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe.
- ▶ Y entregó el Contrato Constitutivo del "Fideicomiso Público de la Zona de Santa Fe", donde se observa que su naturaleza siempre fue pública así como la fecha de su creación en 2012.

La persona se inconformó porque el Sujeto obligado no le entregó información del antecedente del Fideicomiso en cuestión, es decir, de los recursos públicos entregados durante 2004 a 2012 al Fideicomiso Colonos de Santa Fe.



### RESOLUCIÓN:

La Ponencia MCNP propuso al Pleno MODIFICAR la respuesta del Sujeto obligado a efecto de que entregue:

- ▶ Información sobre los recursos públicos entregados por años del 2004 al 2012 al Fideicomiso Colonos de Santa Fe.



Es fundamental dar mayor seguimiento y evaluación del cumplimiento de los fines por los cuales se crean los Fondos y Fideicomisos para garantizar su utilidad y evitar que estos instrumentos faciliten la desviación de recursos y la corrupción".

## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Abastecimiento de agua

### Sujeto Obligado:

Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)

### Recurso:

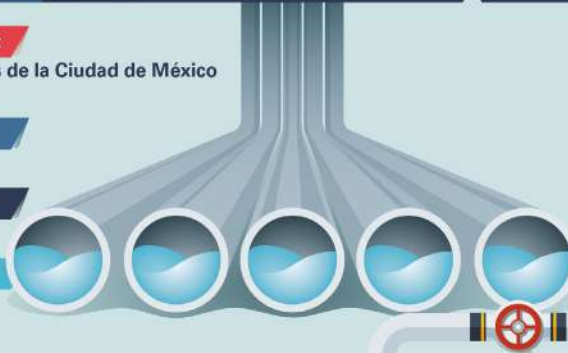
RR. IP. 2962/19

### Sentido:

Revocar

### Ponencia:

MCNP



72%  
del abastecimiento  
de agua en la CDMX  
proviene del Acuífero  
Metropolitano.



Sin embargo, 20% de  
las y los capitalinos **no**  
cuentan con agua corriente  
en grifos de sus hogares.

Se estima que para 2050,  
**5 mil millones**  
de personas se queden  
sin suficiente agua\*.

Conocer las fuentes o pozos que  
abastecen de agua a las Alcaldías,  
debe ser considerada como  
información de interés público.



La Ponencia MCNP, propuso al Pleno del INFO  
REVOCAR la respuesta clasificada por SACMEX para  
que entregue información sobre las fuentes de agua  
o pozos que abastecen:

1. Plaza Terrazas Arenal
2. SuPAN
3. Chedraui de Santiago Tepalcatlalpan
4. Chedraui de Santiago Tulyehualco
5. LECAROZ



La CDMX enfrenta diferentes retos para  
asegurar un abastecimiento de agua potable.  
Una perspectiva transversal de apertura con  
el aprovechamiento de la inteligencia pública  
podría contribuir a **repensar el modelo de  
gestión del agua en la CDMX**".

\*Datos de la Comisión Global de Adaptación.







## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Declaración de interés y patrimonial

**Sujeto Obligado:**  
Congreso de la CDMX

**Recurso:**  
RR. IP. 3037/19

**Sentido:**  
Modificar

**Ponencia:**  
MCNP



En el Congreso de la CDMX sólo **55 de 66 diputadas y diputados** han hecho públicas sus declaraciones patrimoniales 2019. (i)

**14 de las y los legisladores** declararon contar con bienes muebles, inmuebles o automóviles. (i)

Por norma las y los servidores públicos deben presentar **3 Declaraciones** (ii):

- ▶ **Patrimonial:** conocer el estado, evolución y valor estimado de los bienes que posee la persona.
- ▶ **Intereses:** identificar aquellas actividades o relaciones que podrían interferir con el ejercicio de las funciones o la toma de decisiones.
- ▶ **Fiscal:** comprueba que la persona declarante ha cumplido con sus obligaciones de pago de impuestos.



La Ponencia MCNP propuso al Pleno **MODIFICAR** la respuesta del Congreso local para que:

- ▶ Haga entrega de la versión pública de las declaraciones patrimoniales de la Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local y del Presidente de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la CDMX.
- ▶ Se pronuncie respecto a las declaraciones de intereses que también fueron solicitadas.
- ▶ Oriente a consultar su portal de obligaciones de transparencia, donde deben obrar las versiones públicas de dichas declaraciones.



La publicidad de las declaraciones permite a la sociedad acercarse a sus servidores públicos, conocerlos, tomar conocimiento de sus intereses particulares que entren en conflicto con la función pública, evidenciar posibles errores y delitos, denunciarlos y exigir su responsabilidad legal".

i Siete diputados no han declarado sus bienes, La Jornada <https://jornada.com.mx/2019/10/01/capital/033n2cap>  
ii Artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo Art. 121, fracción XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la CDMX.

## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tala de árboles

**Sujeto Obligado:**

Secretaría del Medio Ambiente (Sedema)

**Recurso:**

RR. IP. 3267/19

**Sentido:**

Modificar

**Ponencia:**

MCNP



La implementación del sistema **Metrobús** en la **CDMX** ha sido causa de la **tala** de más de **6 mil árboles**. (i)



Para la línea 7 del Metrobús, Sedema autorizó talar 618 árboles e indicó que como medida de mitigación, se **aportaría el 2% (21 mdp aprox.)** del monto de inversión de la Línea al **Fondo Ambiental Público**. (ii)

La Ponencia de la **MCNP** **propuso al Pleno MODIFICAR** la respuesta de la **Sedema** para que informe en versión pública sobre:

- ▶ Ejecución de **compensaciones por la afectación del arbolado**.
- ▶ Estado del **cumplimiento de condicionantes** impuestas en la resolución de impacto ambiental.
- ▶ **Número de visitas** de cumplimiento de condicionantes.

El **Objetivo 15 de Desarrollo Sostenible sobre la Vida de Ecosistemas Terrestres** advierten que la **deforestación y la desertificación**, provocadas por las **actividades humanas** y el cambio climático, suponen grandes retos para el desarrollo sostenible.



i. Datos citados en "El impacto ambiental producido por la pérdida de áreas verdes en la Ciudad de México, una problemática creciente del siglo XXI" de Minerva Rodríguez Licea, Edmundo Arturo Figueroa Viruega.

ii. Resolutivo de Impacto Ambiental SEDEMA/DGRA/DEIA/014363/2016, emitido por la Sedema el 30 de noviembre de 2016.



## RECURSO DE REVISIÓN


### ACCESO A LA INFORMACIÓN Convenios de publicidad

**Sujeto Obligado:**  
Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro

**Recurso:**  
RR. IP. 3437/19

**Sentido:**  
Modificar

**Ponencia:**  
MCNP



**El Metro de la CDMX es uno de los mejores espacios para publicidad, pues por día 5.7 millones de personas lo usan como medio de transporte.**

ISA Corporativo, S.A. de C.V es la empresa que tiene derecho sobre **45 mil espacios publicitarios** en estaciones y vagones, así como 540 pantallas con audio y video.

En **términos monetarios** por publicidad en el Metro se han recaudado:


- ▶ 682.1 mdp (2000 a 2016) 5.5 mdp (i)
- ▶ 12.2 mdp mensuales (2009 a 2010)
- ▶ 5.5 mdp mensuales (2010 →)


La Ponencia MCNP propuso al Pleno **MODIFICAR** la respuesta del **STC Metro** para que funde y motive su imposibilidad para responder sobre:


- ▶ **Los contratos de publicidad del año 2018 y 2019.**
- ▶ Remita vía correo electrónico la solicitud al Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), así como a la Secretaría de Administración y Finanzas (SA).

“ Las personas tenemos derecho a **conocer el contenido de los contratos**, y saber qué se hace con el dinero que recibe el Gobierno de la concesión de publicidad. En este caso, **en qué se invierte, cuáles son las mejoras al servicio o al mantenimiento de los vagones, o que relación tiene con el precio de cada boleto**”.

i. Dudas del subsuelo: publicidad en el Metro  
<https://www.letraslibres.com/mexico-espana/dudas-del-subsuelo-publicidad-en-el-metro>


#RecursosInfoCDMX

 @MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

  
MARÍA DEL CARMEN  
GARRA POLINA



## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Sentencias públicas

### Sujeto Obligado:

Tribunal Superior de Justicia de la CDMX

### Recurso:

RR. IP. 3362/19

### Sentido:

Modificar

### Ponencia:

MCNP

96.9%

Años atrás, las instituciones que imparten justicia sólo hacían públicas las sentencias que eran consideradas de interés público.

El 96.9% de los Poderes Judiciales locales NO consideran todas las sentencias de interés público. (I)

Sin embargo, en 2018 por ley en la CDMX todas las sentencias deben ser públicas para consultarse vía directa o en línea. (II)

Colectivos como #LoJustoEsQueSepas han luchado para que la publicidad de las sentencias en versiones públicas sea una realidad en todo el país para fortalecer el acceso a la justicia, combatir la corrupción y la impunidad.

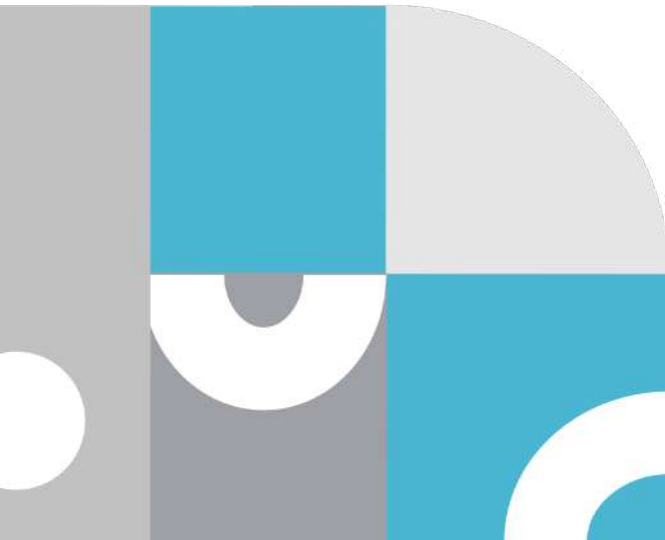


La Ponencia MCNP propuso al Pleno del INFO MODIFICAR la respuesta del Tribunal para que oriente a la persona solicitante al sitio web donde se encuentran las versiones públicas de las sentencias resueltas por Jueces de primera instancia de lo Civil ordinarios y orales, y resoluciones emitidas por Magistrados de Salas civiles del año 2019.



Es necesario transitar a un modelo de Justicia Abierta, que busque no sólo el acceso a la información como detonador de la participación ciudadana, sino como el modelo que empodera y transforma a las personas en su día a día”.

I (IN)Justicia Abierta: Ranking de la opacidad judicial en México de EQUIS - Justicia para las Mujeres  
II Artículo 126 fracción XV de la Ley local de Transparencia



## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Sesiones públicas

**Sujeto Obligado:**  
Alcaldía Iztacalco



REC

**Recurso:**  
RR. IP. 3537/19 y 3542/19

**Sentido:**  
Revocar

**Ponencia:**  
MCNP



En cada Alcaldía de la **CDMX** existe un concejo integrado por 10 concejales y concejales de diferentes partidos políticos que fueron electos según los principios de mayoría relativa (6) y representación proporcional (4). Así nacen como una nueva figura de personas **servidoras públicas**.

Tienen como funciones:

- ▶ Supervisión y evaluación de las **acciones de gobierno**.
- ▶ Control del ejercicio del **gasto público**.
- ▶ Aprobación del **proyecto de presupuesto de egresos** correspondiente a la Alcaldía.



Por Ley (I) están obligadas a que todas sus sesiones sean públicas y deben transmitir las a través de sus sitios web. La **Ponencia MCNP** propuso al Pleno **REVOCAR** la respuesta de la Alcaldía Iztacalco para que proporcione las **videograbaciones de la segunda y octava sesión ordinaria de las y los Concejales**.



Las sesiones de órganos colegiados, como lo es el caso del Concejo, deben ser públicas y la información debe estar actualizada en la página de internet de la Alcaldía. La importancia de las mismas reside en un **ejercicio absoluto de rendición de cuentas para que las personas puedan cumplir con los cinco niveles de participación**.

I - Artículo 93 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la CDMX.



#RecursosInfoCDMX

@MaricarmenNava

www.mariadelcarmenavapolina.mx



## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Listas de asistencia del Concejo

**Sujeto Obligado:**  
Alcaldía Cuajimalpa

**Recurso:**  
RR. IP. 87/19

**Sentido:**  
Modificar

**Ponencia:**  
MCNP



**Calendarización, minutas y actas de las reuniones públicas, ordinarias y extraordinarias** de los diversos concejos, órganos colegiados, gabinetes, sesiones plenarias, comités, comisiones y sesiones de trabajo que convoquen los sujetos obligados **deben ser públicas por ley. (I)**

En la 2ª Evaluación Vinculante 2019, Cuajimalpa tuvo en promedio el **79.79%** del cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, es decir, existe información incompleta en su Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

79.79%



La Ponencia MCNP propuso al Pleno del INFO **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía Cuajimalpa para que entregue:

- ▶ **Lista de asistencias del Concejo y,**
- ▶ **Documentos que avalen los cargos de las y los titulares de la unidades administrativas.**



Las sesiones de órganos colegiados como lo es el caso del Concejo deben ser públicas. La importancia de las mismas reside no sólo en transparentar y abrir las discusiones, sino en un ejercicio absoluto de rendición de cuentas para que **las personas puedan participar e involucrarse en los diferentes procesos**".

I Fracción L del Artículo 121 de la Ley local de Transparencia.



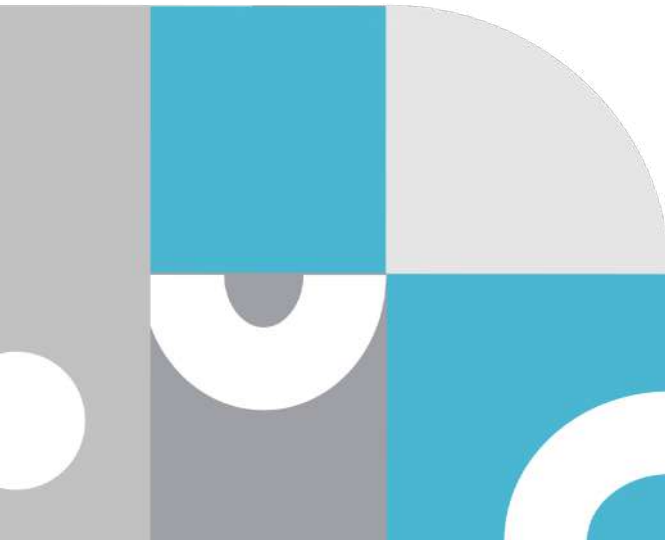
#RecursosInfoCDMX

@MaricarmenNava

www.mariadelcarmennavapolina.mx







## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Presupuesto participativo

### Sujeto Obligado:

Alcaldía Gustavo A. Madero

### Recurso:

RR. IP. 4027/19

### Sentido:

Revocar

### Ponencia:

MCNP



### El presupuesto participativo es un mecanismo de participación ciudadana

por el cual las personas deciden en qué obra o servicio desean que la Alcaldía invierta, por ejemplo:

- ▶ Obras y Servicios
- ▶ Equipamiento
- ▶ Infraestructura urbana
- ▶ Prevención del delito
- ▶ Actividades recreativas, deportivas y culturales

Para el 2019 el Congreso aprobó 998 mdp, los cuales fueron repartidos de manera igualitaria en las demarcaciones, es decir 62 mdp por Alcaldía. (1)

La Ponencia MCNP propuso al Pleno **REVOCAR**, la respuesta de la Alcaldía Gustavo A. Madero, para que turne de nueva cuenta la solicitud de información cada una de sus unidades administrativas competentes en relación con:

- ▶ Bitácoras y avances proyecto ganador del presupuesto participativo (juegos infantiles) en la colonia San Juan de Aragón en la Alcaldía GAM en el año 2019.



“ El presupuesto participativo es un mecanismo de participación ciudadana que forma parte de los **elementos de apertura institucional cuyo fin último es empoderar y transformar a las personas y a las comunidades**”.

(1) <https://politica.expansion.mx/cdmx/2018/09/02/enchulatucolonias-lo-que-debes-saber-del-presupuesto-participativo-2019>

## RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Personas en situación de calle

### Sujeto Obligado:

Alcaldía Cuauhtémoc

### Recurso:

RR. IP. 4242/19

### Sentido:

Sobreseer y Modificar

### Ponencia:

MCNP



Se calcula que más de la mitad de la capacidad del Auditorio Nacional (6,754) son personas en situación de calle en la CDMX. (1)

9.93%  
son mujeres



90.07%  
son hombres



2,400 son atendidas en albergues oficiales



4,354 viven en el espacio público

Las alcaldías que concentran este sector de la población son:



La Ponencia MCNP propuso al Pleno del INFO SOBRESEER aspectos novedosos y **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía para que informe a mayor detalle sobre:

Los **apoyos sociales** que brinda la Alcaldía a las **personas que viven en condición de calle** y que habitan actualmente en las orillas del Monumento a la Revolución.



Las **acciones transversales de apertura y transparencia** pueden contribuir a medir, conocer, resolver, las **necesidades que tienen las personas en situación de calle**. La Agenda de Estado Abierto y la Agenda 2030 de la ONU con sus 17 ODS comparten no solo el compromiso por promover la **atención de problemas y necesidades de las personas, sino que ambas realizan esfuerzos para conseguir un modelo de desarrollo integral, sostenible y resiliente**”.

(1) Diagnóstico situacional de las poblaciones callejeras 2017-2018, realizado por la entonces Secretaría de Desarrollo Social de la capital, hoy Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.



# RECURSOS DE REVISIÓN

# 2020



EDOMEX



SUJETO OBLIGADO

**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF CDMX)**

RECURSO

**RR.IP.4702/2019**

SENTIDO

**MODIFICAR**

POENCIA

**MCNP**

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

**ART. 121 FRACCIÓN XXXII**

El programa *Hijas e Hijos de la Ciudad* es un programa del DIF CDMX que atiende niñas, niños y adolescentes en situación de calle y riesgo.

Cuenta con al menos 13 albergues que reciben recursos. El presupuesto total en 2018 fue de

**8.5**

MILLONES DE PESOS<sup>1</sup>



La Ponencia MCNP propuso al Pleno

**MODIFICAR** la respuesta del DIF para que informe sobre:

El número de niñas, niños y adolescentes que fueron canalizados a cada uno de los albergues.



Toda vez que es una obligación de transparencia publicar "estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible".



Las niñas, niños y adolescentes son un eje de atención del Plan de compromisos de Estado Abierto. Es importante señalar que para poder evaluar el diseño e implementación de un programa social, como es el caso, es necesario conocer cuántas personas se envían a cada albergue y cuánto dinero se destina".

<sup>1</sup> Evaluación Interna del Programa Hijas e Hijos de la Ciudad 2018 Ficha Sintética de Información de los Programas Sociales, disponible en [https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/media/6.%20Ficha-sintetica-de-informacion-de-los-programas-sociales-final\\_2019\\_HIJAS%20E%20HIJOS%20DE%20LA%20CIUDAD.pdf](https://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/media/6.%20Ficha-sintetica-de-informacion-de-los-programas-sociales-final_2019_HIJAS%20E%20HIJOS%20DE%20LA%20CIUDAD.pdf)

SUJETO OBLIGADO

**Alcaldía Gustavo A. Madero**

RECURSO

**RR.IP. 4717/2019**

SENTIDO

**MODIFICAR**

POENCIA

**MCNP**

Las personas tienen derecho a solicitar información en las siguientes modalidades (1):

Consulta directa



Copias simples

Copias certificadas



Copias digitalizadas

Otro tipo de modalidad electrónica



La Ponencia MCNP propuso al Pleno del INFO **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía por considerar que debe entregar información sobre un **inmueble original en demolición** en la modalidad que la persona indica, **copias simples** respecto a:

- 1 Licencia o permiso que acredite la legalidad
- 2 Constancia de publicación vecinal que acredite la legalidad

3 Memoria fotográfica de la publicación vecinal, entre otros...



Contar con información relativa a la historia y características estructurales de un inmueble es crucial para que las personas tomen decisiones, como es el caso de las **148 demoliciones de inmuebles afectados en la CDMX**, según cifras de la **Comisión para la Reconstrucción**".

1 Fracción III, artículo 189 de la Ley local de Transparencia.



#RecursosInfo

@MaticarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

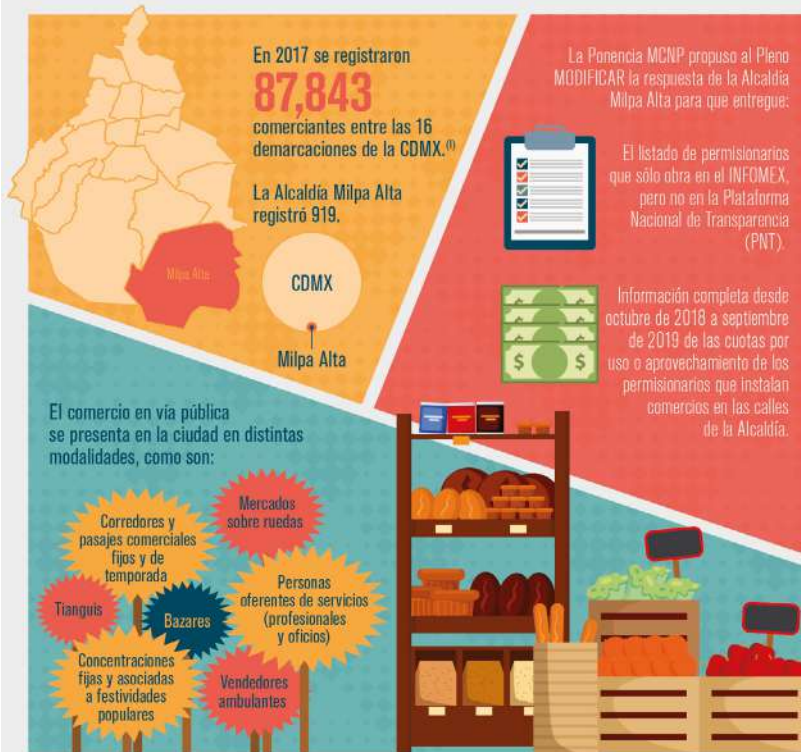


SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Milpa Alta**

RECURSO  
**RR.IP.4992/2019**  
PONENCIA  
**MCNP**

SENTIDO  
**MODIFICAR**

# RECURSO DE REVISIÓN



Contar con mayor y mejor información, al acceso del público permite diseñar mejores políticas que atiendan y organicen a este sector de la población. Además se podrán tomar medidas en materia de salubridad, seguridad, instalaciones eléctricas, protección civil u obstaculice el libre tránsito peatonal".

1 De acuerdo con cifras de la Secretaría de Desarrollo Económico de la CDMX (SEDECO) en 2017.



SUJETO OBLIGADO

**Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)**

RECURSO  
**RR.IP. 5057/2019**

SENTIDO  
**REVOCAR**

POENCIA  
**MCNP**

**RE  
CURSO  
DE REVISIÓN**



En México, la población mayor de 18 años, percibe a los cuerpos policiales estatales un

**8.7%**  
muy efectivos.<sup>(1)</sup>

En la CDMX 9 de cada 10 habitantes sienten que viven en un entorno inseguro,



mientras que el 60% de ellos desconfía de la policía.<sup>(2)</sup>

**60%**



La Ponencia MCNP propuso al Pleno del INFO **REVOCAR** la respuesta de la SSC para que entregue el diagnóstico con el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de las policías de la CDMX por ser la institución responsable de desarrollar las políticas de seguridad.



Según el boletín 873/2019, emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal puntualiza que 32 entidades federativas entregaron al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública sus respectivos diagnósticos.



Es importante recalcar que las instituciones tenemos la responsabilidad de generar confianza y certeza a las personas y por ello, en este caso la SSC debió señalar debidamente:

- Si el documento obra en sus archivos;
- Si cuenta a resguardo de copia del documento o;
- Si participó o fue encargada su elaboración."

(1) y (2) INEGI Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019.



# RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO

**Órgano Regulador de Transporte (ORT)**

RECURSO

**RR.IP. 5257/2019**

SENTIDO

**MODIFICAR**

POENCIA

**MCNP**

El sistema de transporte público **Cablebús Cuauhtepc** es un proyecto de movilidad en el que se invirtieron

**3 mil**  
MILLONES DE PESOS

La línea 1 irá desde **Cuauhtepc** hasta **Indios Verdes** y estará lista a finales del 2020.



El Cablebús transportará a

**8 mil**  
pasajeros por hora

en ambos sentidos y busca que las personas ahorren el **54%** del tiempo de trayecto menos de lo habitual.

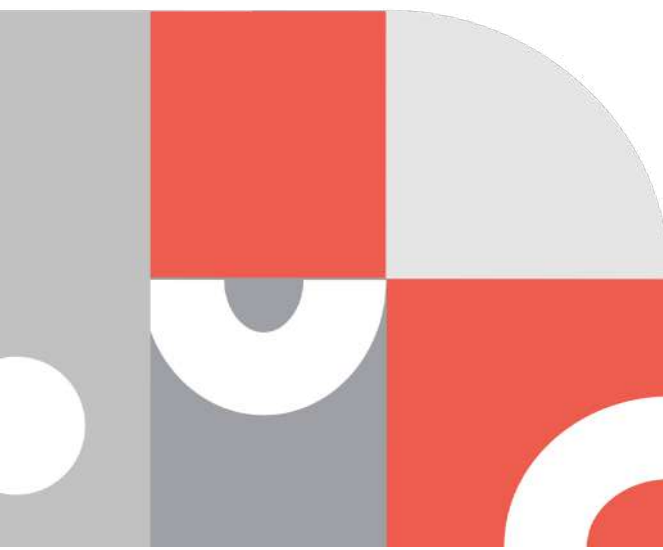
54%



La Ponencia MCNP propuso al Pleno del InfoCDMX **MODIFICAR** la respuesta del ORT para que entregue el nombre y cédula profesional de la persona designada por la empresa constructora que realiza la obra como parte de una versión pública de la bitácora.



Toda vez que se tratará de un gran proyecto de infraestructura para movilidad pensado en **cuatro líneas** en total, debe exigir **total apertura** para conocer no sólo por lo que hace al manejo de recursos públicos sino **de todo el proceso** de planeación, construcción, mantenimiento y funcionamiento del mismo”.



# RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO  
**Comisión de Filmaciones CDMX**

RECURSO RR.IP. 5092/2019 SENTIDO **MODIFICAR**

POENCIA **MCNP**



La CDMX ha sido escenario de múltiples producciones. Por ejemplo, *Romeo y Julieta* (1996), *Spectre* (2015) y *Roma* (2018)

La renta de espacios para filmaciones beneficia a las finanzas públicas, los permisos para filmar en vía pública en la CDMX van de 871 a 8,693 pesos por jornada.

En 2019, se incrementaron los costos para la obtención de estos permisos, que se encuentran establecidos en el artículo 269 del Código Fiscal local.

La Ponencia MCNP propuso al Pleno del InfoCDMX **MODIFICAR** la respuesta de la Comisión de Filmaciones para que proporcione información detallada sobre:

- ▶ Número de permisos que ha otorgado a las filmaciones en los últimos 10 años;
- ▶ Monto recaudado por los permisos que otorga.



No debemos perder de vista al cine como una industria generadora de recursos económicos y como fuente de empleo en donde el gobierno puede jugar un papel muy importante como promotor de esta industria, de ahí que se deba dar a conocer y hacer pública este tipo de información como parte de un ejercicio de rendición de cuentas\*.

SUJETO OBLIGADO

Secretaría de Seguridad Ciudadana (SCC)

RECURSO

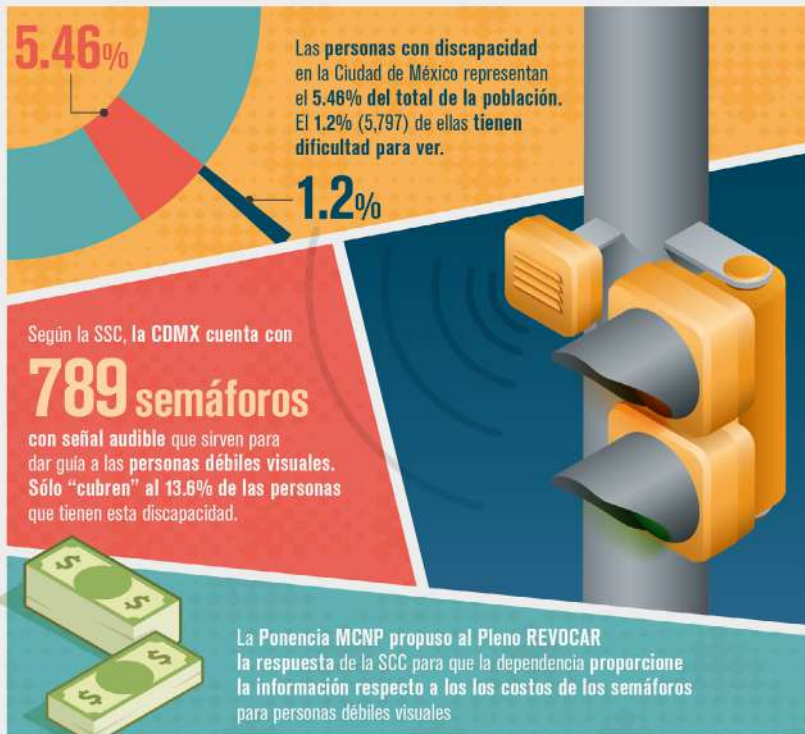
RR.IP. 0057/2019

SENTIDO

REVOCAR

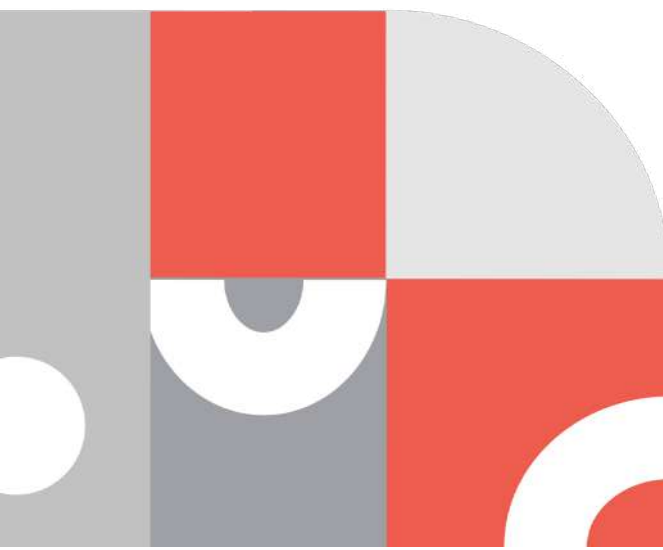
PONENCIA

MCNP



En México, las personas con discapacidad tienen dificultades para ejercer con plenitud sus derechos, debido a obstáculos sociales y culturales. Conocer el costo, la ubicación y los criterios para colocar estos semáforos en distintos cruces, es información de interés público que aunque **no sea una obligación de transparencia**, debería publicarse por transparencia proactiva".





ACCESO A LA INFORMACIÓN  
MOVILIDAD Y DATOS PERSONALES

**RECURSO**  
**DE REVISIÓN**

SUJETO OBLIGADO

**Agencia Digital de Innovación Pública de la CDMX (ADIP)**

RECURSO  
**RR.IP.0207/2020**

SENTIDO  
**MODIFICAR**

POENCIA  
**MCNP**

**65%**  
En 2019, el 65% de las compras de internet fue en transporte, 5% más que en 2018.<sup>(1)</sup>

Las principales razones son: seguridad, conveniencia y comodidad.

1 de cada 10 usuarios solicita transporte en línea diariamente, 2% más que el año anterior.

La Ponencia MCNP propuso al Pleno MODIFICAR la respuesta de la Agencia para que informe sobre los datos que las aplicaciones electrónicas de transporte recaban de las y los usuarios que debieron entregar a la ADIP y a la SEMOVI, en cumplimiento al acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la CDMX el 15 de octubre de 2019.



La persona solicitante, busca transparentar la forma en que la autoridad en la CDMX y en ejercicio de sus atribuciones busca regular a las aplicaciones que ofrecen servicios de transporte. Es de suma importancia resaltar que la información que obra en los archivos de los sujetos obligados es pública".

(1) Estudio de Comercio Electrónico, elaborado por la Asociación de Internet.mx



#RecursosInfo /

@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx



SUJETO OBLIGADO

**Fondo Mixto de Promoción Turística de la CDMX**

RECURSO

**RR.IP.0272/2020**

SENTIDO

**REVOCAR**

PONENCIA

**MCNP**

**RECURSO**  
DE REVISIÓN



Durante el 2019, el **Fondo Mixto de Promoción Turística de la CDMX** llevó a cabo 14 festivales culturales como "Tiempo de Mujeres" y la "Noche de Primavera" que sirvieron para atraer visitantes y promover la cultura.

En resultados de la 1a. #EvaluaciónCDMX respecto a la información 2018 que deben publicar en sitios web y en PNT, el **Fondo** tuvo un índice de cumplimiento del **99.97%**, sin embargo el cumplimiento del 100% es tan sólo el piso mínimo.



La Ponencia MCNP propuso al Pleno del InfoCDMX **REVOCAR** la respuesta del sujeto obligado para que proporcione de forma completa cifras del ejercicio 2019 de su presupuesto autorizado, modificado, comprometido y ejercido.



Los sujetos obligados deben proporcionar información completa, comprensible, accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna; y en el caso de la información pública de oficio, ésta además debe ser gratuita, congruente, integral y actualizada; y en el presente caso, la información que se proporcionó en respuesta no reunió dichas características".



# RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
RECONSTRUCCIÓN

PLENO  
07 / OCT / 2020

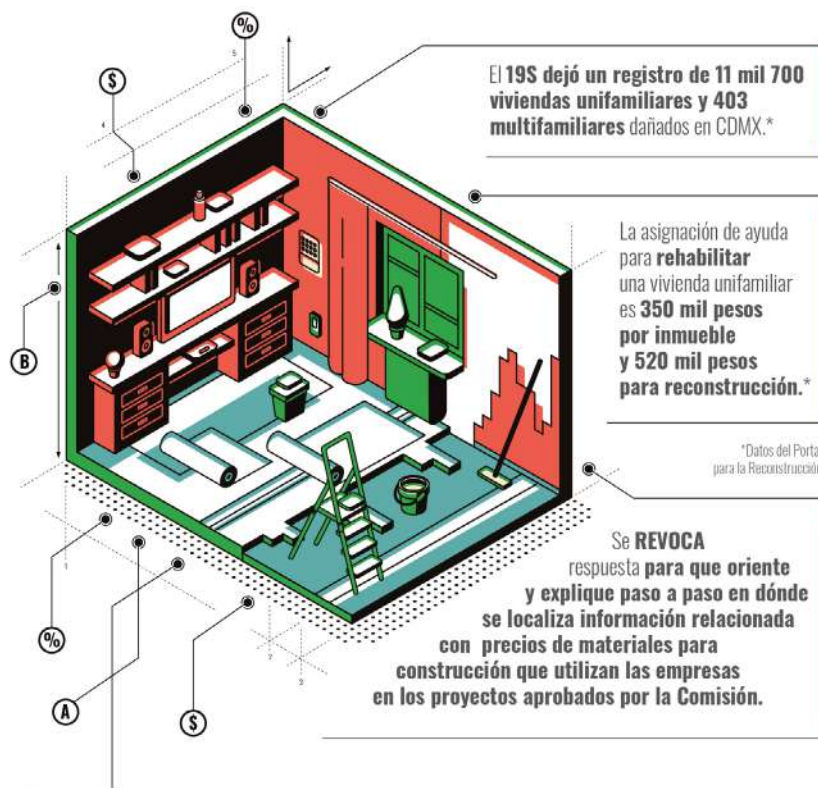
SUJETO OBLIGADO

**Comisión para la Reconstrucción de la CDMX**

RECURSO  
**RR.IP.262/20**

SENTIDO  
**REVOCAR**

PONENCIA  
**MCNP**



Acceder a información sobre el costo de los materiales **utilizados por empresas constructoras para inmuebles que se rehabilitan o construyen** es fundamental porque es posible hacer un rastreo de los costos y lo reportado. Además es un acto de rendición de cuentas”

# RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN

Personas servidoras públicas contagiadas por COVID19

PLENO

14 / OCT / 2020

SUJETO OBLIGADO

**Servicio de Transportes Eléctricos de la CDMX ( STECDMX)**

RECURSO

**RR.IP. 1752/2020**

SENTIDO

**MODIFICAR**

PONENCIA

**MCNP**

El teletrabajo desde casa ha sido una de las **medidas** que los entes de la administración pública de la CDMX implementaron para mitigar el impacto de COVID19, al ser la **capital la entidad con más casos.**

La estructura orgánica del **STECDMX se conforma con 55 plazas en la parte administrativa y opera 20 trenes para el tren ligero y 290 trolebuses. (i)**

Ⓜ

Ⓢ

Con y sin pandemia, existe la disposición legal de **documentar todo acto** que derive del **ejercicio de sus facultades, competencias o funciones (i).**

Se **MODIFICA** respuesta para que informe sobre el **reporte de personas servidoras públicas contagiadas por COVID19**, así como la **forma en que se comprueba el trabajo de las personas que laboran desde su casa.**

(i) Datos del portal de STECDMX  
(ii) Artículo 10 de la Ley General de Transparencia.



Es fundamental **acceder a información de contagios potenciales, caso del transporte público e información para prevenir contagios.** En una situación de riesgo y potencial desastre, es necesario **contar con información estadística que se publique como transparencia proactiva**"



@MaricarmenNava

www.maricarmennavapolina.mx

#TransparenciaProactiva

#RecursosInfo



PLENO  
21/OCT/2020

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Contrataciones y adquisiciones

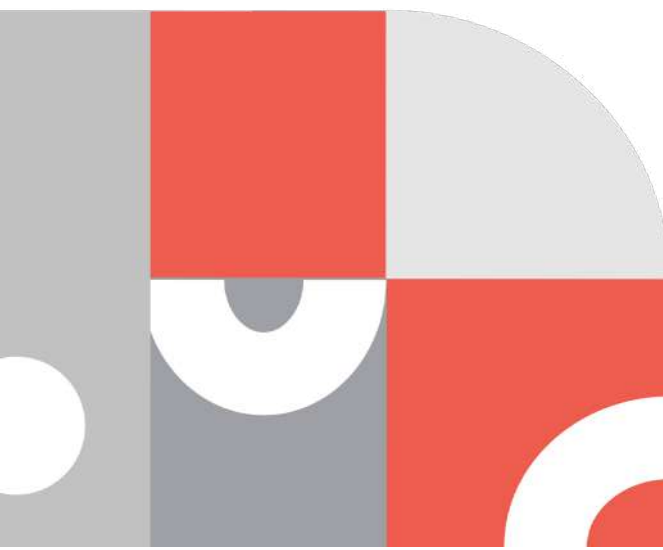
SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Álvaro Obregón**

RECURSO  
**RR.IP. 1002/2020**

SENTIDO  
**REVOCAR**

PONENCIA  
**MCNP**

**RECURSO**  
DE REVISIÓN



En un **procedimiento de contrataciones** es posible identificar de qué manera un **ente público** realizará una **adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas**.

Es una **obligación de transparencia en CDMX** publicar de manera oficiosa dicha información.<sup>(I)</sup>

En la **evaluación anual 2019** identificamos que el promedio de cumplimiento de **transparencia en contrataciones** es de:

**Alcaldías 95.65%**

**ÁLVARO OBREGÓN**

**99 de 104 contratos de compra** realizados por la Alcaldía Álvaro Obregón durante el primer semestre de 2020 fue mediante **adjudicaciones directas**.<sup>(II)</sup>

Se **REVOCA** respuesta y se **instruye a la Alcaldía** para que **entregue información** respecto al número de **contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones formalizados durante 2019**.

El tema de **contrataciones abiertas** cobra aún mayor relevancia en el contexto de emergencia que nos encontramos. **Sin la publicidad de esta información en cumplimiento a la Ley o como práctica de transparencia proactiva será imposible seguir la pista al uso de recursos públicos**”.

<sup>I</sup> Artículo 121 fracción XXIX, Ley local de Transparencia.  
<sup>II</sup> Adjudicaciones directas durante la pandemia, Reporte Indigo.



# RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Factibilidad de agua y drenaje

PLENO  
28 / OCT / 2020

SUJETO OBLIGADO  
**Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)**

RECURSO  
**RR.IP. 1107/2020** SENTIDO  
**REVOCAR**

PONENCIA  
**MCNP**

En una ciudad como la CDMX donde el 20% de los residentes no cuenta con agua corriente en los grifos de sus hogares (i) y en la que en últimos 5 años, se construyeron 81 viviendas por día en promedio (ii) es necesario contar con **documental de factibilidad de agua y drenaje**.

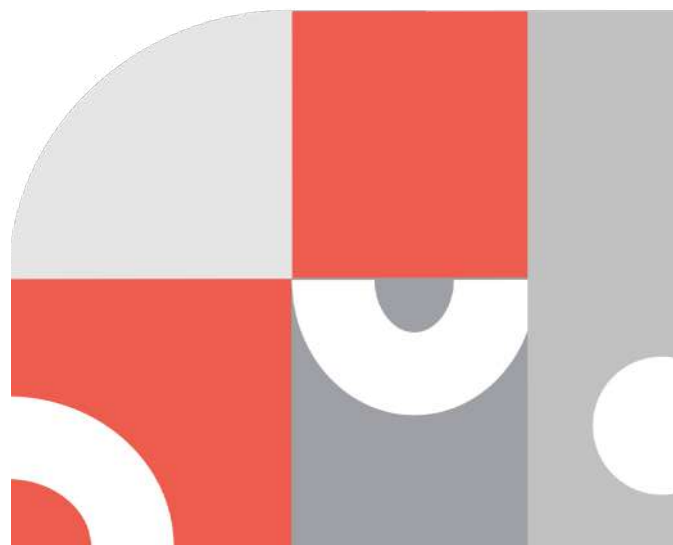
**¡La inexistencia y la clasificación de la información no pueden coexistir!**  
Un ente público NO puede clasificar información antes de saber si obra o no es su poder.

**Se REVOCA respuesta y se instruye** a realizar una nueva búsqueda de la información solicitada. En caso de no localizarla, el Comité de Transparencia (CT) deberá declarar la inexistencia y en el supuesto de contar con la información y necesitar una clasificación, someterla a consideración de su CT y hacer entrega de **versión pública**.

**Caso del predio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 2625, Alcaldía Miguel Hidalgo con 28 departamentos.**

(i) NYT: <https://ny1.usa2.khfiw>  
(ii) Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi)

Los **Comités de Transparencia** son el órgano que brinda **certeza a las personas** sobre diferentes procesos del acceso a la información al interior de los entes públicos. Así, no sólo son impulsores de mejores prácticas y políticas de transparencia al interior, sino que además son **encargados de garantizar** el principio de **Máxima Publicidad** y de que se combata el **secreto administrativo**.



PLENO  
05/NOV/2020

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Título de concesión de la autopista urbana norte y poniente

# RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO  
**Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX**

RECURSO  
**RR.IP. 1147/2020**

SENTIDO  
**CONFIRMAR**

PONECIA  
**MCNP**



Conocer los títulos de concesión de la autopista urbana norte y poniente, permite -entre otros aspectos- **saber con precisión los porcentajes que las empresas deben pagar al gobierno capitalino como contraprestación, así como saber si el título podría ser renovado o no y bajo qué criterios.**"

(1) Para CdMx, solo 3.8% de los cobros en autopistas urbanas <https://www.milenio.com/politica/cdmx-3-8-cobros-autopistas-urbanas>  
(2) Artículos 121 y 200 de la Ley de Transparencia de la CDMX.



PLENO  
19/NOV/2020

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Defunciones, entierros y panteones

SUJETO OBLIGADO

**Consejería Jurídica de Servicios Legales CDMX**

RECURSO

**RR.IP. 1747/2020**

SENTIDO

**REVOCAR**

PONENCIA

**MCNP**

**RECURSO**  
DE REVISIÓN



Todas debemos **poder conocer cómo impactó la pandemia en los panteones** y cuál ha sido la estrategia implementada en cada uno de ellos: identificar si fueron emitidos protocolos o lineamientos específicos para afrontar el contexto derivado de la emergencia sanitaria, como puede ser el proceso a seguir para la ampliación de espacios”.

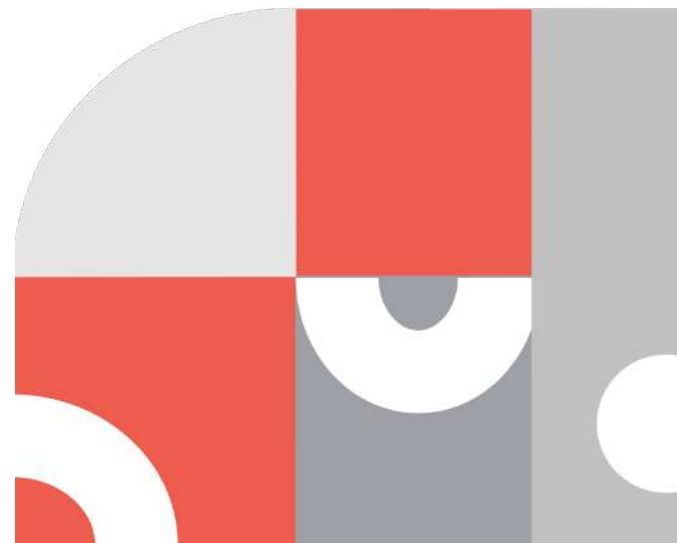
1) INEGI

1) Panteones y crematorios, saturados ante docesos por Covid-19, La Jornada.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#TransparenciaProactiva  
#RecursosInfo



PLENO  
25/NOV/2020

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Estadísticas de carpetas de investigación

SUJETO OBLIGADO  
**Fiscalía General de Justicia de la CDMX**

RECURSO  
**RR 1622/2020**

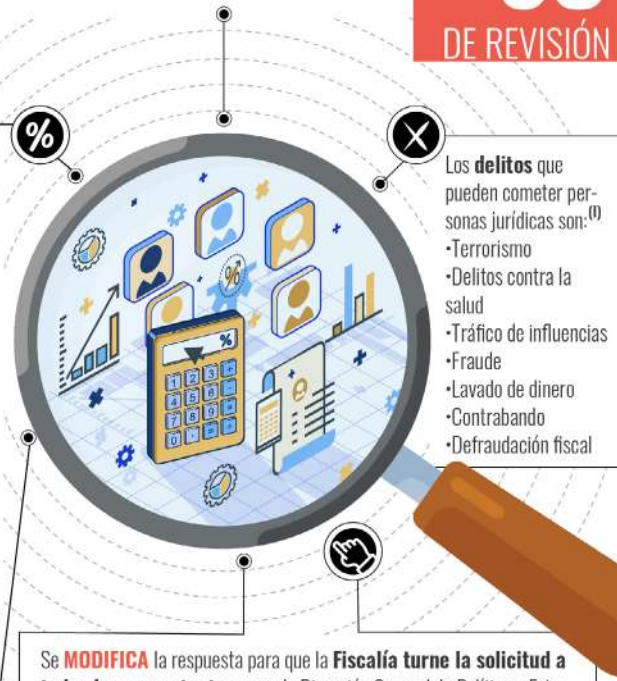
SENTIDO  
**MODIFICAR**

PONENCIA  
**MCNP**

**RECURSO**  
DE REVISIÓN

Solicitaron conocer las **estadísticas sobre carpetas de investigación** relacionadas con personas jurídicas (corporaciones, asociaciones, sociedades y fundaciones).

La Fiscalía **respondió que NO localizó la información solicitada**. Sin embargo, **se identificó que NO realizó una búsqueda exhaustiva** en todas sus unidades administrativas.



Se **MODIFICA** la respuesta para que la **Fiscalía turne la solicitud a todas las competentes** como la Dirección General de Política y Estadística Criminal así como Dirección General de Tecnologías y Sistemas Informáticos, ya que cuentan con facultades para generar, administrar y/o detectar la información requerida.



Acceder a esta información nos permite identificar y comprender mejor los problemas concretos relacionados a estos delitos. **Se exhorta a todo los entes públicos a buscar exhaustivamente la información al interior de su dependencia**, en todas unidades administrativas que sean competentes”.

1) Código Penal Federal y Código Fiscal de la Federación

# RECURSO DE REVISIÓN

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
ARCHIVO DOCUMENTAL

PLENO  
02 / DIC / 2020

SUJETO OBLIGADO

**Alcaldía Gustavo A. Madero**

RECURSO

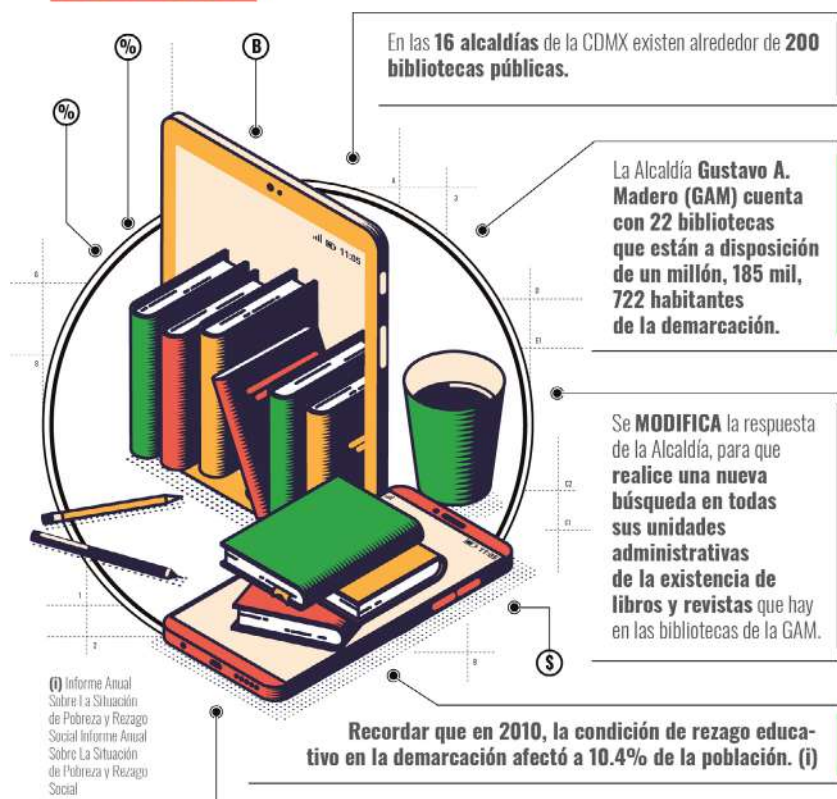
**RR.IP.1777/2020**

SENTIDO

**MODIFICAR**

POENCIA

**MCNP**



Los entes públicos deben hacer uso de los recursos electrónicos que faciliten el acceso y consulta de información de **manera fácil, expedita y oportuna** a distancia. Las bibliotecas públicas son facilitadoras del **ejercicio de derechos como el acceso a la educación y a la cultura**".



@MaricarmonNava

www.mariadelaconmemorapolina.mx

#TransparenciaProactiva

#RecursosInfo



PLENO  
09/DIC/2020

ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Recetas, vacunas y material de curación

SUJETO OBLIGADO  
**Secretaría Salud CDMX**

RECURSO  
**RR.IP.1977/2020**

PONENCIA  
**MCNP**

SENTIDO  
**MODIFICAR**

**RECURSO**  
DE REVISIÓN



En situaciones de emergencia y en todo momento las personas deberían poder verificar que la metodología utilizada para la repartición de materiales, medicamentos y vacunas se **realiza conforme a criterios técnicos, bien establecidos y que inhiben actos de corrupción para garantizar que contamos con un sistema que no se encuentre en desabasto**".

1) Portal de la Secretaría de Salud de la CDMX.



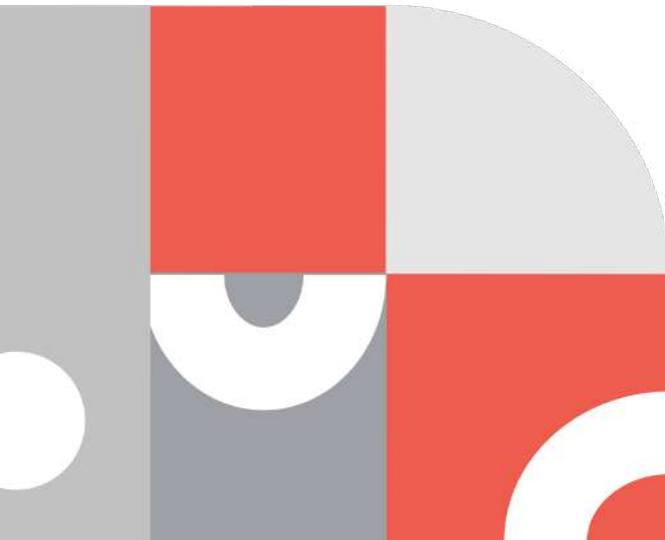
DENUNCIAS

2020



EDOMEX





## SENTENCIAS PÚBLICAS

# DE NUN CIA

SUJETO OBLIGADO  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CDMX**

DENUNCIA  
**DLT 223**

SENTIDO  
**PARCIALMENTE FUNDADA**

PONENCIA  
**MCNP**

Por poner un ejemplo, *Lupe* vive violencia intrafamiliar y quiere denunciar. La incertidumbre que pudiera tener la decisión de una o un Juez, le contienen...



La **publicidad** de las **sentencias emitidas por el Poder Judicial** son una herramienta para monitorear el **acceso a la justicia** y **contribuye a generar confianza en el sistema de justicia.**

Además, permiten saber con qué criterios una o un Juez emite una resolución.

En CDMX por ley (i) se debe **publicar** trimestralmente la **versión pública de la totalidad de sus sentencias.**



La **Ponencia MCNP** con respaldo del dictamen emitido por la DEAEE (ii) propuso al **Pleno del INFO** declarar la denuncia **PARCIALMENTE FUNDADA** e **instruyó al TSJ CDMX** realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento con la obligación de transparencia.



Es importante señalar que ya no sólo serán las versiones públicas de sentencias que se consideren de interés público, sino la **totalidad de las sentencias.** Y aquí vale la pena señalar que la **CDMX es pionera** en la modificación a la publicación en versión pública de las sentencias".

i Artículo 126 fracción XV de la Ley local de Transparencia  
ii Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

# DE NUN CIA

## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA

SUJETO OBLIGADO

**Tribunal Superior de Justicia de la CDMX (TSJCM)**

DENUNCIA  
**DLT.004/2020**

TEMA  
Audiencias y sentencias públicas  
en materia penal

PLENO  
28 de octubre 2020

Ponencia MCNP emitió **voto particular** de acuerdo al sentido del Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) como una **denuncia FUNDADA**.

**Resolución** aprobada por mayoría del Pleno del InfoCDMX como **Parcialmente fundada**.

### Dictamen

1. La publicación de **sentencias** es un **Obligación de Transparencia (OT) (i)**

2. Las **audiencias penales son públicas de origen (ii)**, y las partes deciden en el momento previo al desarrollo de la misma la mención de datos personales y/o sensibles.



Por considerar que sólo aplica para la publicidad de las sentencias y **NO** las audiencias.

Los **vídeos y audios** de las audiencias, que forman parte de la Carpeta Digital, también son OT y deben **ser públicos**.

(i) Fracción XV del art. 126 de la Ley local de transparencia.

(ii) Art. 4 del CNPP.



Con la publicidad de las audiencias es posible dar seguimiento a los fundamentos y motivos que sustentan una sentencia. Hay un camino por recorrer en materia de Justicia abierta\*.



@MaricarmenNava  
www.mariadecarmenenavapolina.mx

#TransparenciaProactiva

#JusticiaAbierta



# RECURSOS DE REVISIÓN

# 2021





# RECURSO

DE REVISIÓN  
2021

TEMA Formatos abiertos y accesibles	PLENO 10 / MAR / 2021
SUJETO OBLIGADO <b>Tribunal Superior de Justicia CDMX</b>	SENTIDO <b>MODIFICAR</b>
EXPEDIENTE INFOCDMX/RR.IP.2173/2020	PONENCIA MCNP



Poner a disposición información pública con características de datos abiertos contribuye a que cualquier persona pueda utilizar, re-utilizar o redistribuir la información para contar, visibilizar y cambiar historias. Recordar que un elemento de la apertura es lenguaje sencillo, formatos abiertos, accesibles”.

i) Los 8 principios básicos de los Datos Abiertos,  
<https://www.ogoov.com/es/blog/los-8-principios-basicos-de-los-datos-abiertos/>



# RECURSO DE REVISIÓN 2021

TEMA  
Proveedores y contratistas

PLENO  
24/ MAR

SUJETO OBLIGADO  
**Partido Revolucionario Institucional (PRI)**

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.2189/2021

SENTIDO  
**SOBRESEER Y MODIFICAR**

Para este año electoral los **gastos de campaña de los partidos políticos y candidaturas sin partido en la CDMX** ascienden en conjunto a más de:

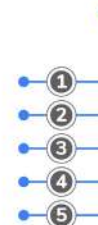
**137 mdp** <sup>(I)</sup>

Es una **obligación de transparencia** para todos los entes públicos **publicar el padrón de proveedores y contratistas.** <sup>(II)</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta para que el partido **realice una búsqueda exhaustiva y entregue información completa** sobre el **listado de proveedores** con los que ha adquirido productos o servicios **durante 2020:**

Nombre o Razón Social  
Producto o servicio  
Duración del contrato  
Costo total  
CV empresarial



“El cumplimiento del 100% de sus **obligaciones de transparencia** contribuirá a **garantizar el uso de los recursos públicos y de rendición de cuentas de forma eficiente, eficaz** y podrá ser una herramienta de fiscalización en el próximo proceso electoral”.

I) Presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México.  
II) Artículo 122 fracción XXXIV de la Ley Local de Transparencia de la CDMX.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2021

TEMA  
Adquisiciones - Salud

PLENO  
07/ ABR

SUJETO OBLIGADO  
**Servicios de Salud Pública CDMX**

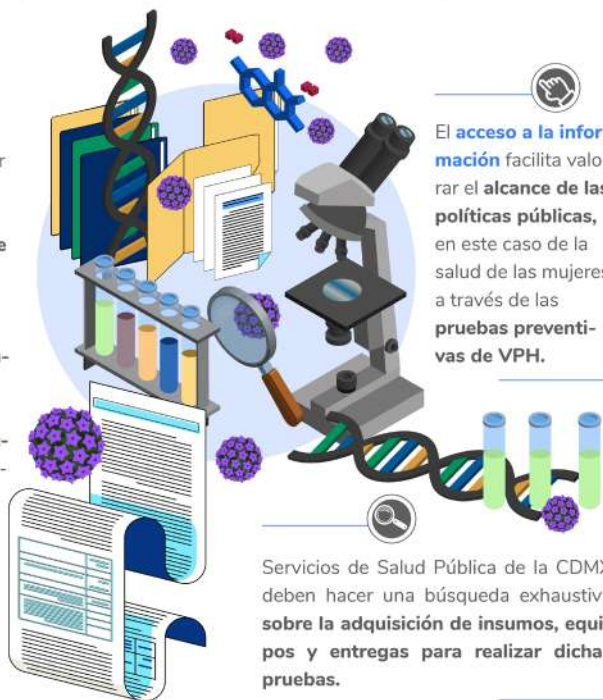
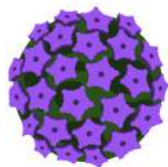
PONENCIA  
**REVOCAR**

EXPEDIENTE  
INFOCDMX/RR.IP. 0013/2021

PONENCIA  
MCNP

El **Cáncer Cervicouterino**, provocado por el Virus del Papiloma Humano (VPH), es la **2da causa de muerte para mujeres en México.**<sup>(I)</sup>

Una de cada dos mujeres mayores de 25 años se ha realizado una **prueba de detección** para Cáncer Cervicouterino.<sup>(II)</sup>



El **acceso a la información** facilita valorar el **alcance de las políticas públicas**, en este caso de la salud de las mujeres a través de las **pruebas preventivas de VPH.**

Servicios de Salud Pública de la CDMX deben hacer una búsqueda exhaustiva **sobre la adquisición de insumos, equipos y entregas para realizar dichas pruebas.**



Transparentar la gestión del sector salud en estos procesos permite incentivar a la población a realizarse estudios que permitan una **detección a tiempo** de esta enfermedad y en consecuencia **disminuya la mortalidad** de la misma<sup>3</sup>.

(I) Datos del Instituto Nacional de Cancerología.  
(II) Datos de la Encuesta Nacional de Salud (ENSANUT), 2018.

# RECURSO DE REVISIÓN 2021

TEMA  
Asentamientos humanos

PLENO  
14 / ABR / 2021

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Xochimilco**

SENTIDO  
**ORDENA Y DA VISTA**

EXPEDIENTE  
RR.IP.2233/2020 y acumulados

PONENCIA  
MCNP



Entre el 2000 y 2015 los asentamientos humanos irregulares en la CDMX aumentaron **89.3% i)**



En la CDMX la mayor parte del área ocupada por los mismos, se encuentra en dos demarcaciones; **Xochimilco** y **Tláhuac**, entre las que se distribuye el 65% de los casi 28 km<sup>2</sup>. **(ii)**



Antes de declarar improcedente una solicitud de información pública, las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados están obligadas por ley a prevenir a la persona solicitante cuando su solicitud no sea clara o específica.

Se **ORDENA** a la Alcaldía Xochimilco, a que emita respuesta fundada y motivada sobre **asentamientos humanos irregulares** dentro de su demarcación, en el plazo de **3 días hábiles**.

Se **DA VISTA** a la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX.



Acceder información oportuna sobre asentamientos humanos irregulares contribuye a fortalecer sistemas de monitoreo para salvaguardar áreas protegidas así como la construcción de una política integral de vivienda y de suelo”.

i) Datos del Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social (Evaluá).

ii) "Diagnóstico de la desigualdad socio territorial de la Ciudad de México 2020," presentado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.



# RECURSO DE REVISIÓN 2021

TEMA  
Acceso a la información

PLENO  
26/ MAY

SUJETO OBLIGADO  
**Secretaría de Gobierno CDMX**

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.0473/2021

SENTIDO  
**MODIFICAR**

Para conocer los **suelos y salarios de personas servidoras públicas** no es necesario meter una solicitud de información porque es **una obligación de transparencia.**<sup>(I)</sup>

Sin embargo, **SEGOB** de la CDMX se declaró incompetente cuando una persona solicitó saber por la remuneración de las personas que trabajan en la dependencia y orientó a dirigir la solicitud a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas de la CDMX.



La Ponencia MCNP propuso al Pleno del InfoCDMX **MODIFICAR** la respuesta a fin de que **SEGOB** entregó la información.



La **transparencia en los sueldos y salarios de las personas servidoras públicas** es parte del piso mínimo de información con el que debe contar cualquier persona interesada en **dar seguimiento al ejercicio del gasto público que se asigna a cualquier ente público**.

I) Artículo 121, fracción IX de nuestra Ley local.

II) Según el Presupuesto de egresos 2021 de la SAF CDMX.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#DenunciasAbiertas



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2021

TEMA  
Tala de árboles

SENTIDO  
**REVOCAR**

SUJETO OBLIGADO  
**Fondo Ambiental Público (FAP) de la CDMX**

PONENCIA  
MCNP

DENUNCIA:  
INFOCDMX/RR.IP.0588/2021

PLENO  
02 / JUN / 2021

Cuando una **persona física o moral** (pública o privada) realice **derribo de árboles** o algún daño a áreas verdes, deberán restituirlas mediante una **compensación física o económica**, que se deposita directamente a la cuenta FAP.

La CDMX ha perdido **167 hectáreas de cobertura arbórea** entre 2001 y 2019 (i)

La ponencia MCNP propuso al Pleno del InfoCDMX **REVOCAR** la respuesta de FAP para que entregue información que obre en sus archivos relacionada con:



Montos aportados por la FAP por la afectación del arbolado y áreas.



Afectaciones en áreas verdes y tala de árboles.



Además, debe **remitir la solicitud que no sea de su competencia** a la Sedema CDMX.

“La transparencia es vital para rendir cuentas sobre las acciones que se realizan en pro del cuidado ambiental, así como para dar seguimiento en el uso y destino de los recursos públicos”.

i) Datos del sistema de monitoreo de áreas verdes del Instituto de Recursos Mundiales (WRI por sus siglas en inglés), llamado Global Forest Watch.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2021

TEMA Recurso de Revisión Pública	SENTIDO <b>MODIFICAR</b>
SUJETO OBLIGADO <b>Tribunal Superior de Justicia de la CDMX</b>	PONENCIA MCNP
DENUNCIA: RR.IP.0823/2021	PLENO 07 / JUL / 2021

Solicitaron datos estadísticos en formatos abiertos sobre **audiencias virtuales o en línea** por COVID19: sexo, tipo de delito, fecha y tipo de audiencia, entre otros.



La Ponencia MCNP propuso al Pleno del InfoCDMX **MODIFICAR** la respuesta del Tribunal por considerar que:

- + Cuenta con una Dirección de Estadística de la Presidencia y que por sus atribuciones pudiera contar con la información.

Se instruye a que realice una búsqueda exhaustiva en dicha Dirección para que ésta se pronuncie sobre la existencia de la información al nivel de desglose solicitado.

BB Sin datos abiertos se imposibilita el diseño de políticas públicas de alto impacto. Como ejercicio de transparencia proactiva las autoridades deben generar y disponer de bases de datos con el mayor desglose posible. Hay que medir para mejorar los resultados de cada acción y programa público”.

# RECURSO DE REVISIÓN 2021

TEMA  
Acceso a la información

PLENO  
14/ JUL

POENCIA  
MCNP

SUJETO OBLIGADO  
**Consejería Jurídica y de Servicios Legales CDMX**

EXPEDIENTE  
RR.IP.0868/2021

SENTIDO  
**MODIFICAR**



Los sujetos obligados deben indicar a las personas dónde consultar información que debe ser pública de oficio, caso de **los perfiles curriculares de las personas servidoras públicas**<sup>(1)</sup> o en caso de incompetencia canalizar la solicitud a las instancias correspondientes.



La Ponencia MCNP propuso **MODIFICAR** la respuesta emitida por el sujeto obligado e **instruyó que remita la solicitud a la Secretaría de Administración y Finanzas**, para que ésta atienda la totalidad de la solicitud como:



Perfiles de puestos como **"registrador (a)"** de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

BB

Una de las atribuciones de las unidades de transparencia de los sujetos obligados es **asesorar y orientar de manera sencilla, comprensible y accesible a las personas. Canalizar y orientar** a las personas en caso de incompetencia **es parte del canal para que se garantice el derecho a saber**, además sirve para construir confianza por las soluciones que ofrece"

1) Fracción XVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia Local.

**RECURSO**  
DE REVISIÓN  
2021

TEMA <b>Acceso a la Información</b>	SENTIDO <b>REVOCAR</b>
SUJETO OBLIGADO <b>Fiscalía General de Justicia de la CDMX</b>	PONENCIA MCNP
DENUNCIA: RR.IP.0878/2021	PLENO 11 / AGOSTO / 2021



La información relacionada con presuntos actos de corrupción **no puede ser clasificada como reservada (i)**.



Ante una coalición de derechos: **derecho a la privacidad y el derecho a saber por presuntos actos de corrupción debe** prevalecer la apertura de información por una cuestión de interés público.



La Ponencia MCNP propuso al Pleno del InfoCDMX **REVOCAR la respuesta de la Fiscalía** sobre la solicitud en la que se requirió información relacionada a 43 personas ex servidoras públicas por **presuntos actos de corrupción en la línea 12 del metro CDMX** como:

- Información estadística (expedientes averiguaciones previas o carpetas de investigación).
- Estado procesal así como el tipo de delito por el cual se inició la investigación.

BB

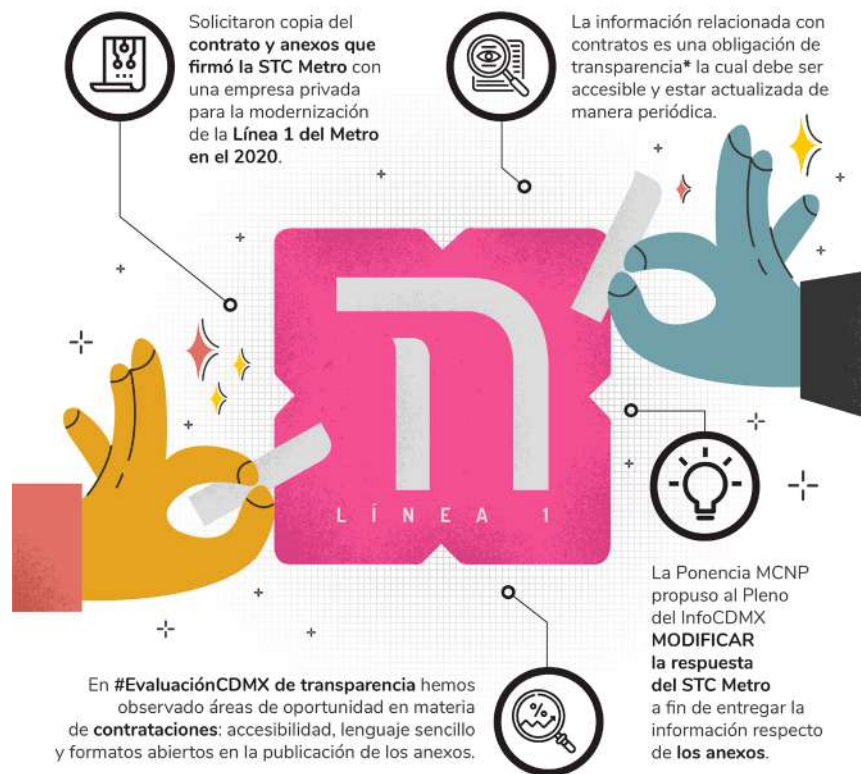
En un contexto de vacíos de información, -como se reportó en el monitoreo especial de transparencia proactiva de la Línea 12 del Metro- publicar la información por todos los canales posibles pasa de ser un acto de transparencia a un acto de rendición de cuentas”.

i) Fracción II del artículo 185 de la Ley local de transparencia de la CDMX.



# RECURSO DE REVISIÓN 2021

TEMA <b>Acceso a la Información</b>	SENTIDO <b>MODIFICAR</b>
SUJETO OBLIGADO <b>Sistema de Transporte Colectivo (STC)</b>	PONENCIA <b>MCNP</b>
DENUNCIA: <b>RR.IP.0968/2021</b>	PLENO <b>18 / AGOSTO / 2021</b>



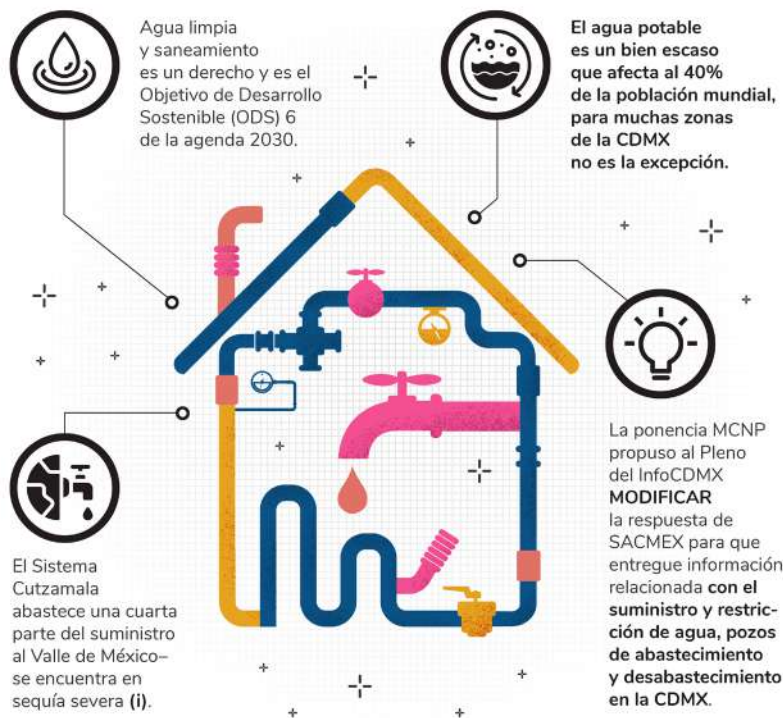
Si bien las obligaciones de transparencia son el piso mínimo de cumplimiento de la ley, hacer accesible la información, actualizarla y entregarla en formatos abiertos facilita a las personas el ejercicio del derecho a saber\*.

\* Fracción XXX del artículo 121 de la Ley local de transparencia de la CDMX.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2021

TEMA <b>Agua en la CDMX</b>	SENTIDO <b>MODIFICAR</b>
SUJETO OBLIGADO <b>SACMEX</b>	POENCIA <b>MCNP</b>
DENUNCIA: <b>RR.IP.1003/2021</b>	PLENO <b>25 / AGOSTO / 2021</b>



BB Es fundamental disponer de toda la información posible sobre el agua, para que las personas cuenten con los elementos y las herramientas para exigir el cumplimiento de su derecho a las autoridades, y para generar conciencia colectiva para el uso responsable de este recurso".

i) CONAGUA.

# RECURSO DE REVISIÓN 2021

TEMA <b>Acceso a la Información</b>	SENTIDO <b>REVOCAR</b>
SUJETO OBLIGADO <b>Alcaldía Álvaro Obregón</b>	PONENCIA <b>MCNP</b>
EXPEDIENTE: <b>RR.IP.1253/2021</b>	PLENO <b>15 / SEP / 2021</b>



BB En las evaluaciones de transparencia realizadas hemos identificado como una constante área de oportunidad la accesibilidad de la información y/o la actualización de links donde la información se encuentra pública para garantizar el acceso a la misma. Además, la información provista debe estar en formatos abiertos que faciliten la búsqueda y el uso de la información por parte de las personas"

i) 121 y 141 de la Ley de Transparencia de la CDMX.

ii) 209 de la Ley de Transparencia de la CDMX.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2021

TEMA <b>Permisos administrativos</b>	SENTIDO <b>MODIFICAR</b>
SUJETO OBLIGADO <b>Secretaría de Administración y Finanzas CDMX</b>	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE: RR.IP.1283/2021	PLENO 06 / OCT / 2021



Cuando no sea posible entregar información la modalidad elegida por la persona solicitante, el sujeto obligado debe: **(i)**

- a)** Justificar el impedimento para atender la misma.
- b)** Notificar a la persona la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.

Dado que la SAF CDMX, señaló que cuenta **con 190 expedientes con un promedio de 500 hojas** cada uno sobre **Permisos Administrativos Temporales Revocables de 2019 a julio 2021**, cambió la modalidad de entrega de información (electrónica por consulta directa).

La Ponencia MCNP propuso al Pleno del INFOCDMX **MODIFICAR** la respuesta de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX para que:

Funde y motive la clasificación de las secciones que no podrán dejarse a la vista por contener información de carácter confidencial en cada uno de los 190 expedientes en su cargo.

BB

Esta información es de interés público pues permite saber si los inmuebles propiedad del Gobierno de la CDMX operados por particulares cuentan o no con la autorización legal para funcionar, toda vez que se trata de recursos públicos”.

i) Artículo 133 de la Ley General de Transparencia.



# RECURSO DE REVISIÓN 2021

TEMA: <b>Acceso a la Información</b>	SENTIDO <b>REVOCAR</b>
SUJETO OBLIGADO <b>Secretaría del Medio Ambiente CDMX</b>	PONENCIA <b>MCNP</b>
EXPEDIENTE: <b>RR.IP.1288/2021</b>	PLENO <b>20 / OCT / 2021</b>



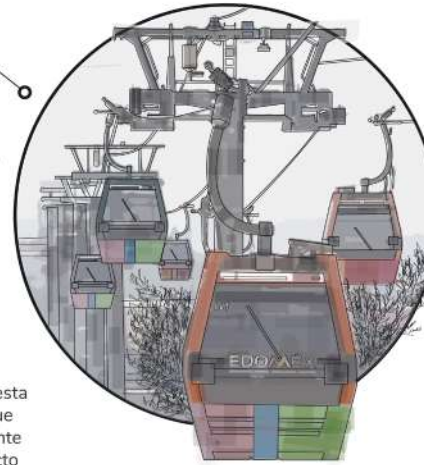
La Línea 2 del Mexicable prevé dar atención a 29 mil personas usuarias día a día. (i)



Esta Línea conectará a los municipios de Ecatepec y Tlalnepantla de Baz, Edomex con la alcaldía Gustavo A. Madero, en la CDMX.



La ponencia MCNP propuso al Pleno REVOCAR la respuesta de SEDEMA para que entregue el expediente **completo** del proyecto conocido como "Mexicable Línea 2" en la modalidad requerida.



Y solo en caso que la documentación contenga información susceptible de clasificarse, la SEDEMA CDMX deberá acompañar del acta del comité.



En en Valle de México, 4 de cada 10 personas se mueven en transporte público, de acuerdo con IMCO por ello la información disponible sobre transporte público dota a la personas de herramientas para la exigencia de mejoras en los servicios de movilidad urbana; y ayuda a las autoridades para generar políticas de transporte que respondan a las necesidades de las personas".

i) Nota de La Jornada: "Del Mazo supervisó construcción de la Línea 2 del Mexicable" Datos a 2019 según el Índice de Movilidad Urbana del IMCO.

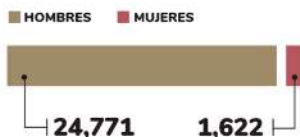
# RECURSO

DE REVISIÓN  
2021

TEMA <b>Acceso a la Información</b>	SENTIDO <b>MODIFICAR</b>
SUJETO OBLIGADO <b>Secretaría de Gobierno de la CDMX</b>	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE: RR.IP.14782021	PLENO 27 / OCT / 2021



En México existen 13 centros penitenciarios con un total de 26 mil 382 personas privadas de la libertad (i)



La ponencia MCNP propuso al Pleno MODIFICAR la respuesta de la Secretaría de Gobierno, e instruir para que entregue a la persona solicitante, **información desglosada por año, mes y género, de las visitas registradas en cada uno de los centros penitenciarios, a partir del 2010 a julio de 2021.**



O en su caso de manera fundada y motivada, señale las razones y motivos por lo que no entregó los **datos con anterioridad a 2015.**

Es por ello que la información solicitada es de suma relevancia para fines estadísticos, su conservación y resguardo por un periodo prolongado es de utilidad para hacer análisis y contraste en la vida al interior de los centros de reclusión y en la de sus familiares”.

i) Datos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la CDMX a 24 de septiembre de 2021.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2021

TEMA  
Acceso a la información

PLENO  
04/NOV

SUJETO OBLIGADO  
**Secretaría del Medio Ambiente**

SENTIDO  
**MODIFICAR**

EXPEDIENTE  
RR.IP.1518/2021

PONENCIA  
MCNP



Santa Cruz Acalpixca es uno de los 14 pueblos originarios de la Alcaldía de Xochimilco CDMX.

## XOCHIMILCO



1. Entregue el soporte documental solicitado.

2. Entregue el catálogo de disposición documental, el dictamen de aprobación de baja expedido por su COTECIAD y/o el acta de baja documental autorizada por el AGN o el de la CDMX.

3. Remita a la A. Xochimilco, al INVEA y a la PAOT, la solicitud de información, a través de la generación de un nuevo folio y den respuesta en lo que sean competentes.



Solicitaron el documental que conste las acciones llevadas a cabo sobre el uso de suelo de conservación.



La ponencia MCNP propuso al Pleno MODIFICAR la respuesta de la Sedema e instruir para que:

BB Disponer de la información ayuda a prevenir riesgos, a salvar las vidas de las personas que viven en Xochimilco y que utilizan los canales y la tierra como fuente de ingreso o de cultivo. Además de proteger las más de 140 especies: aves acuáticas, ajolotes, acociles, charales, etc".

# RECURSO DE REVISIÓN 2021


TEMA Recurso de Revisión Pública	PLENO 18/ NOV	PONENCIA <b>MCNP</b>
SUJETO OBLIGADO <b>Secretaría de Seguridad Ciudadana CDMX</b>		
EXPEDIENTE RR.IP.1708/2021	SENTIDO <b>REVOCAR</b>	

 Para mayo de 2019 había 25 grupos delictivos que operaban en la capital del país. Mientras que para el 2020 ya eran al menos 40 grupos, según fuentes periodísticas.<sup>(1)</sup>

 La Ponencia MCNP propuso al Pleno del InfoCDMX **REVOCAR** la respuesta de la SSC, e **instruir para que realice una búsqueda exhaustiva sobre:**

- a) **Número de personas detenidas por cártel y/o grupo criminal;**
- b) **Personas consignadas y/o vinculadas a proceso.**



 Y canalice la solicitud a la Fiscalía General de Justicia y al Tribunal Superior de Justicia CDMX sobre el número de personas liberadas, sentenciadas o condenadas; absueltas y/o que siguen en procesos judiciales en curso.

**33** La información estadística sobre el estatus judicial de las personas detenidas sirve para construir indicadores y así evaluar de forma oportuna la estrategia de seguridad pública y el respeto a los derechos humanos de las personas en reclusión, así como para fomentar la rendición de cuentas de las autoridades".

<sup>1)</sup> El Financiero (18 de noviembre de 2021). Estos son los 40 grupos criminales que se disputan la CDMX.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO DE REVISIÓN 2021

TEMA  
**Recurso de Revisión Pública**

SUJETO OBLIGADO  
**Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX**

SENTIDO  
**MODIFICAR**

PONENCIA  
**MCNP**

EXPEDIENTE:  
**RR.IP.1593/2021**

PLENO  
**10 / NOV / 2021**

Estudios de impacto ambientales, aspectos técnicos, de innovación y mejora de las estaciones; manuales de mantenimiento son algunos de los temas de las 5,584 solicitudes de información pública que se han realizado sobre la Línea 12 en el periodo 2006 a mayo 2021. (i)

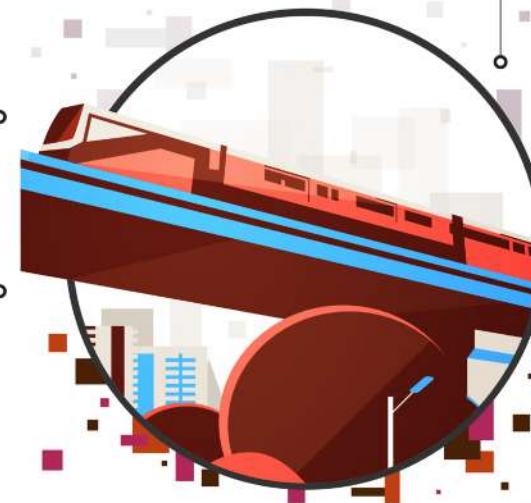


Solicitaron información relacionada con la rehabilitación y el reforzamiento de la L12 del STC Metro.



La ponencia MCNP propuso al pleno **modificar** la respuesta del sujeto obligado, y se le **ordena**:

Emitir una nueva búsqueda en cuanto la información correspondiente a la **rehabilitación y el reforzamiento de la Línea 12 del METRO**.



Realizar remisión a la Secretaría de Administración y Finanzas quien es **competente para conocer del Contrato de los Trenes CAF**, también requerido por la persona solicitante.

BB Disponer públicamente de los estudios y las pruebas que sustentan el dictamen que la empresa DNV realizó para determinar las causas del accidente, es fundamental para la rendición de cuentas, para la detección de posibles actos de corrupción y, aún más, para la prevención de futuros siniestros como el ocurrido el 3 de mayo”.

i) Repórtelo especial Apertura: Línea 12 del Metro.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2021

TEMA <b>Acceso a la información</b>	SENTIDO <b>REVOCAR</b>
SUJETO OBLIGADO <b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia CDMX</b>	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE: RR.IP.1678/2021	PLENO 24 / NOV / 2021

En México existen casi **33 mil niños, niñas y adolescentes que viven en algún Centro de Asistencia Social** y privados del derecho a vivir en familia y en comunidad (i).

La ponencia MCNP propuso al Pleno del InfoCDMX, **REVOCAR la respuesta del DIF CDMX para que entregue información completa** sobre:

- Centros de asistencia social en la capital del país;
- Número de la población de niños, niñas y adolescentes que actualmente existe dentro de los Centros de Asistencia Social;
- Información sobre capacitaciones dirigidas al personal que labora en los Centros.

Y se le ordena que **remita la solicitud a la SIBISO, así como al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.**

La importancia de que la información sobre adopciones sea pública reside en ampliar el conocimiento para las familias que buscan adoptar un menor. Por ejemplo, sin información sobre los procedimientos legales, existe el riesgo de que las familias opten por alternativas de adopción ilegales y fuera del Estado que ponen en riesgo los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes”.

i) Unicef.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2021

TEMA Estadísticas violencia contra periodistas y medios PLENO  
15/ DIC

SUJETO OBLIGADO  
**Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la CDMX.**

EXPEDIENTE  
RR 2193/2021

SENTIDO  
**MODIFICAR**

PONENCIA  
**MCNP**



**El 17% de las agresiones contra periodistas** durante el primer semestre de 2021 ocurrieron en CDMX, según datos de Artículo 19.

Además, las instituciones del Estado son el principal agresor de la prensa, pues casi 4 de cada 10 agresiones a periodistas provienen de personas funcionarias públicas, fuerzas civiles o armadas.



Se propone **MODIFICAR** la respuesta del Mecanismo e instruir para que entregue información de 2017 a la fecha sobre:

- 1) **Información presupuestal**, donde se indique en qué se ejerció el presupuesto.
- 2) **Datos estadísticos** sobre violencia o acoso contra periodistas y medios de comunicación.
- 3) **Número de periodistas que se encuentren en su base de datos**, con la clasificación de nombres, teléfonos o cualquier otro dato personal.



Resulta de vital importancia que **el Mecanismo entregue información estadística relativa a la violencia y a las agresiones que sufren a diario las personas periodistas**. Sin ella, es imposible evaluar de forma independiente y con cifras oficiales esta problemática y, con ello, **generar políticas públicas que atiendan las necesidades de quienes ejercen el periodismo**".



# DENUNCIAS

# 2021





# DE NUN CIA 2021

## DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

PLENO  
04/Marzo

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Tláhuac

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
DLT.011/2020

SENTIDO  
Parcialmente Fundada<sup>(I)</sup>

### VACÍOS DE INFORMACIÓN

(DENUNCIADOS)

TEMA	Artículo y fracción	Información publicada
Padrón de beneficiarios de ayudas económicas dirigidas a colectivos culturales en 2020.	Art.122 fracción II	NO
Calendario de actualización de obligaciones de transparencia	Art. 146 (disposición particular)	SÍ



### DATO DE INTERÉS

- En 2020 identificamos **131 programas y acciones por COVID19.**
- **Alcaldías publicaron el padrón de beneficiarios de 23 programas de los 103 que implementaron.<sup>(II)</sup>**

BB

La **transparencia de los padrones de beneficiarios** es esencial para la rendición de cuentas, ya que **contribuye a procesar y priorizar los problemas sociales**, a la vez que **da cuenta de la integralidad y la responsabilidad de los sujetos obligados** para incidir en la implementación de políticas públicas eficaces en la CDMX\*

I) Conforme a Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEEA del InfoCDMX).  
II) Datos del Reporte anual programas y acciones sociales durante COVID19.

# DE NUN CIA 2021

TEMA  
Denuncia por Incumplimiento a Obligaciones de Transparencia

SUJETO OBLIGADO <b>Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) de la CDMX</b>		SENTIDO <b>Parcialmente fundada y ordena</b>
DENUNCIA: DLT 0023/21	PLENO 06 / MAR / 2021	POENCIA MCNP

El directorio y el organigrama de los sujetos obligados es información pública de oficio. (i)

De acuerdo con el directorio que mantiene público en su portal, en la ADIP laboran al menos 131 personas servidoras públicas.

Sin embargo, una persona denunció posibles vacíos de información de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la ADIP.

El dictamen emitido por el área de evaluación del InfoCDMX identificó que la ADIP:

- » Cuenta con la información actualizada al cuarto trimestre de 2020.
- » Que el **área responsable de generar, poseer, publicar y actualizar la información relativa a las obligaciones de transparencia, no existe en el directorio y organigrama.**

BB Conocer la estructura de una institución y sus áreas, nos permite como personas tener una idea más clara de cómo se organiza una institución, además de hacer identificables a las personas servidoras públicas que ejercen un acto de autoridad, de dar atención a las personas y se permite dar certeza respecto a quienes son responsables”.

i) Fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia local.

# DE NUN CIA 2021

TEMA  
Denuncia por Incumplimiento a Obligaciones de Transparencia

SUJETO OBLIGADO <b>Instituto Local de Infraestructura Física de la CDMX</b>		SENTIDO <b>FUNDAR Y ORDENAR</b>
DENUNCIA: DLT.028/2021	PLENO 19 / MAY / 2021	PONENCIA MCNP

Información relacionada con licitaciones y contratos debe ser pública y actualizada de manera periódica. (i)

Sin embargo, en la Gaceta Oficial de la CDMX se localizaron publicaciones de convocatorias a licitaciones públicas.

De una revisión al cumplimiento de obligaciones de transparencia en este rubro en los ejercicios 2019 y 2020 se encontró que no hay información pública sobre licitaciones y contratos.

La Ponencia MCNP pone a consideración del Pleno, determinar **FUNDADA** la denuncia y **ORDENAR** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia.

### Recordar que...

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la CDMX, tiene como funciones:

Formular, aplicar proyectos y programas de construcción.

Equipamiento mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción para los inmuebles e instalaciones **de escuelas públicas en la capital.**

BB Previo al retorno a clases por parte de millones de alumnas y alumnos de educación básica, si es que las condiciones de salud y control de la pandemia lo permiten, se debe asegurar que los planteles sean a) seguros y b) cuenten con condiciones óptimas y en buen estado para el aprendizaje de las y los menores de edad.

i) Artículo 121 Fracción XXX, de la Ley de Transparencia de la CDMX.

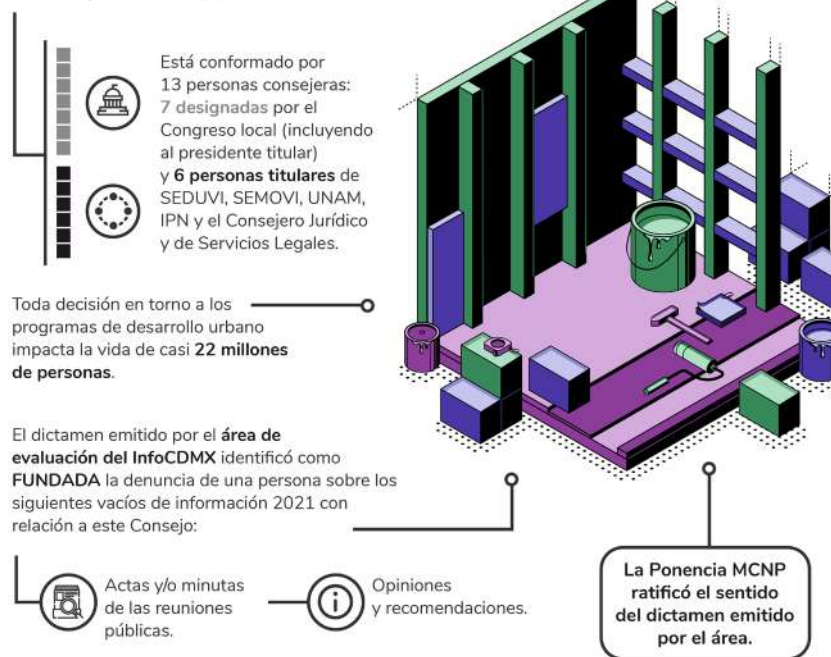


# DE NUN CIA 2021

TEMA:  
Denuncia por Incumplimiento a Obligaciones de Transparencia

SUJETO OBLIGADO <b>Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la CDMX (SEDUVI)</b>		SENTIDO <b>FUNDADA</b>
DENUNCIA: DLT.073/2021	PLENO 30 / JUN / 2021	PONENCIA MCNP

El Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano de la CDMX tiene como facultad revisar y evaluar los programas de desarrollo urbano de la capital a fin de que se propongan reformas y recomendaciones.



BB Disponer de esta información es vital para que una instancia de esta naturaleza sea observada por las personas, además de ser un acto de rendición de cuentas es una obligación de transparencia con la que el sujeto obligado debe cumplir por Ley como un piso mínimo de información”.



# RECURSOS DE REVISIÓN

# 2022



EDOMEX



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

TEMA  
Obras y construcciones

PONENCIA  
MCNP

PLENO  
12/ ENE

SUJETO OBLIGADO  
**Secretaría de Obras y Servicios de la CDMX**

EXPEDIENTE  
RR.IP.2168/2021

SENTIDO  
**REVOCAR Y DAR VISTA**



Solicitaron copia del **"Manual de Funcionamiento de la Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables"** (CADROC por sus siglas).

La información corresponde a una obligación de transparencia.<sup>1)</sup>

Esta Comisión tiene como función **verificar los requisitos de admisión de las y los directores de obra**, quienes a su vez dirigen, vigilan y aseguran la observancia de la ley, los reglamentos y la normatividad aplicable a las obras y a las construcciones de la CDMX.



Se propone **REVOCAR Y DAR VISTA** para que la Secretaría:

- 1) **Entregue el Manual y proporcione el vínculo** a la página web oficial donde es público.
- 2) En caso de no contar con lo solicitado, **deberá realizar la "Declaración Formal de Inexistencia de la Información"**, previo sometimiento a su Comité de Transparencia.
- 3) **Se da VISTA** por dar una respuesta extemporánea.



BB

Contar con este tipo de información es fundamental para la observancia ciudadana del ejercicio de sus atribuciones y obligaciones. **Contar con información certera de los perfiles de las y los directores de obra contribuye a minimizar posibles riesgos respecto ante desastres**".

1) Fracción I del artículo 121 de la ley local de Transparencia.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

TEMA  
**Padrón de comerciantes**

PONENCIA  
**MCNP**

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Cuauhtémoc**

PLENO  
**19 / ENE / 2022**

EXPEDIENTE  
**RR.IP.2338/2021**

SENTIDO  
**Revocar**



En la capital del país operan 87 mil 843 comerciantes en las 16 demarcaciones.<sup>1</sup>



Desde 2017, el Gobierno de la Ciudad de México modernizó el sistema de comercio en vía pública mediante la conformación de un censo y georreferenciación. Así las alcaldías cuentan con el **Sistema de Comercio en la Vía Pública (SISCOVIP)**.



Se **REVOCA** la respuesta de la **Alcaldía Cuauhtémoc**, para instruir que realice una búsqueda exhaustiva y razonada dentro de los archivos, en todas las unidades administrativas que resulten competentes entre las que no podrá omitir la Dirección de Mercados y Vía Pública del Sujeto Obligado, para que proporcione:

**El permiso y el Padrón del Sistema de Comercio en Vía Pública (SISCOVIP) de la Alcaldía Cuauhtémoc vigente al año 2021.**

Es fundamental contar con información detallada y desagregada sobre comercios en vía pública, de esta manera será posible mapear la problemática, generar políticas que atiendan a esta población y prevenir la corrupción que implican las extorsiones que viven las personas comerciantes<sup>1</sup>.

1) Información con corte al 12 de diciembre de 2017 del Sistema de Comercio en la Vía Pública (SISCOVIP).

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

SUJETO OBLIGADO

**Fiscalía General de Justicia (FGJ) CDMX**

PLENO  
26 / ENE

TEMA

**Combate a la corrupción**

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE

RR.IP.2548/2021

SENTIDO

REVOCAR



México ocupa el sitio **124 de 180 países evaluados** en Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de 2021.<sup>(1)</sup>



Solicitaron **saber las acciones implementadas para cumplir con las facultades** del Comité Coordinador del Sistema Local Anticorrupción (SLA).



La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es integrante del Comité Coordinador del SLA, **instancia cuyo fin es diseñar en conjunto políticas públicas de combate a la corrupción** y para generar indicadores que permitan su evaluación.



Se propone **REVOCAR** la respuesta de la FGJ, e instruir para que realice una búsqueda exhaustiva en la **Fiscalía Anticorrupción**, así como para que oriente y remita la solicitud a todas las instituciones que integran el Comité Coordinador.



Fortalecer la transparencia, la fiscalización, el control y la prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, **requiere de esfuerzos interinstitucionales que permitan ser evaluados por las personas para su retroalimentación.** En ese sentido, la información solicitada es fundamental para la rendición de cuentas de quienes integran el Comité Coordinador y, con ello, conocer sus resultados".

1) Transparencia Internacional.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecusosINFOCDMX



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

TEMA  
**AGUA**

PONERENCIA  
**MCNP**

SUJETO OBLIGADO  
**SACMEX**

PLENO  
**10 / FEB / 2022**

EXPEDIENTE  
**RR.IP.2628/2021**

SENTIDO  
**Sobreseer y modificar**



La Ciudad de México se surte de agua a través del **Sistema Cutzamala**, el cual presenta un **déficit de casi 15% del almacenamiento total que no ha sido mitigado desde el año pasado (i)**

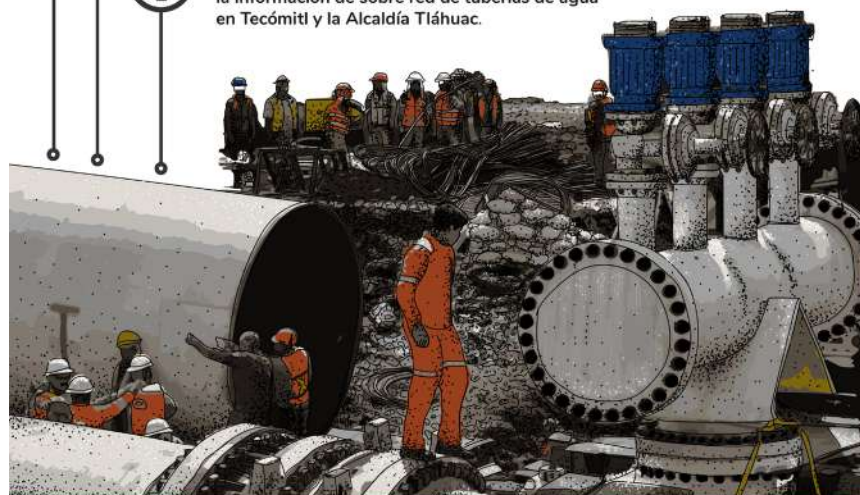
Solicitaron saber sobre los **trabajos de inserción de tubería sobre avenida Tláhuac** (origen y destino de las conexiones; fases en que se llevará a cabo; destino del agua y las alcaldías beneficiadas. **Así como la versión electrónica de la Red de tuberías de agua en Tecómiltl y la alcaldía Tláhuac.**



SACMEX proporcionó cierta **información** y **clasificó como reservada información sobre la Red de Tuberías.**



Se propone **MODIFICAR** la respuesta de SACMEX e **instruir para que entregue la totalidad de la información, y proporcione la información de sobre red de tuberías de agua en Tecómiltl y la Alcaldía Tláhuac.**



Con información sobre los puntos de pérdidas y fugas, estaremos en posibilidad de prevenir riesgos y, al mismo tiempo, diseñar e implementar políticas públicas que atiendan el problema".

i) Milenio (8 de febrero de 2022). Recrudece sequía en cuenca del Sistema Cutzamala. <https://www.milenio.com/politica/comunidad/sequia-anomala-del-sistema-cutzamala-recrudece>

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Benito Juárez**

PLENO  
16 / FEB

TEMA  
**Presupuesto participativo y contratos**

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.0013/2022

SENTIDO  
REVOCAR



El presupuesto participativo es una figura de democracia participativa donde interactúan diversas instancias públicas: Jefatura de Gobierno, Congreso local, Alcaldías y el IECM que interactúan Comités Ciudadanos y los Representantes de manzana.



Solicitaron conocer: contratos, avances de obra y el monto asignado del presupuesto participativo 2021 de la Unidad Territorial Moderna en la Alcaldía Benito Juárez.

En 2021 se asignó un presupuesto de **\$1,397,353.62 pesos** para realizar el proyecto Luminarias Verdes en la Unidad Territorial Moderna.



Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía para que realice una búsqueda exhaustiva en la Dirección de Obras, en la Dirección General de Administración y la Dirección General de Jurídico y Estudios Legales, con la finalidad de que se entregue la información sobre el presupuesto participativo 2021.



Disponer de **información sobre el ejercicio del presupuesto participativo facilitará la fiscalización de los recursos públicos y la rendición de cuentas.** Además de que permitirá a las personas saber cómo se ejerce y si se justifica o no el gasto en obras que benefician a su colonia o pueblo".



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2022

TEMA  
**AGUA**

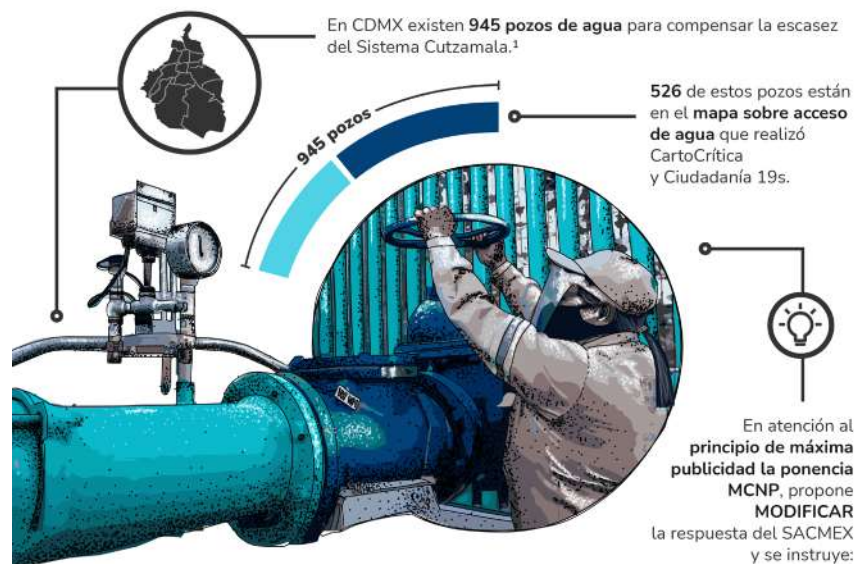
PONENCIA  
**MCNP**

SUJETO OBLIGADO  
**SACMEX**

PLENO  
**23 / FEB / 2022**

EXPEDIENTE  
**RR.IP.IP.0063/2022**

SENTIDO  
**Modificar**



Pronunciamento fundado y motivado del **área, zona y/o territorio donde se encuentran los pozos hídricos** que surten de agua a la alcaldía Tláhuac, sin vulnerar la reserva de información.



Copia simple del acta del Comité de Transparencia, por la cual se somete la **clasificación de la información relativa a infraestructura hidráulica y la geolocalización de la misma**.



Informe el porcentaje del agua que recibe la alcaldía Tláhuac proviene de pozos.



Contar con la ubicación de pozos es fundamental para realizar estudios que permitan conocer el modo más eficiente y justo de distribución de este líquido. Es así que los beneficios son más altos en términos del derecho a saber que los riesgos que podría implicar disponer públicamente de esta información”.

<sup>1</sup> Reforma (9 de abril de 2021). *Explotan 945 pozos para abastecer agua.*



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

TEMA  
Programas y acciones sociales

PONENCIA  
MCNP

SUJETO OBLIGADO  
DIF CDMX

PLENO  
16 / MAR / 2022

EXPEDIENTE  
RR.IP.IP.0248/2022

SENTIDO  
Revocar

Hace 22 años se registró un total de 14 mil 322 de niñez que viven y trabajan en la calle del entonces DF (i)



Se propone **REVOCAR** la respuesta del DIF e instruir para que proporcione:



Documento donde conste cómo funciona el **programa, acción, mecanismo** o estrategia encaminada a la atención y protección de niñez en situación de riesgo por vivir o trabajar en la calle (referencia de la Jefa de Gobierno en 2020).

Informe cuántos niños, niñas y adolescentes han sido atendidos por este programa.

Remita la solicitud al correo electrónico oficial de las Unidades de Transparencia de la Jefatura de Gobierno y de la SIBISO.

i) Datos de acuerdo con una encuesta del DIF y UNICEF en el año 2000.



Disponer de información sobre programas y acciones sociales dirigidos a la niñez en situación de calle es el primer paso para facilitar el acceso a los mismos y transparentar el ejercicio de los recursos públicos. Además, contribuye a generar datos de una población que es muy complicado medir”.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecusosINFOCDMX



**RECURSO**  
DE REVISIÓN  
2022

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Azcapotzalco**

PLENO  
24 / MAR

TEMA  
**Animales de compañía**

POENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.0403/2022

SENTIDO  
MODIFICAR



A nivel nacional 7 de cada 10 perros viven abandonados (INEGI).



En la CDMX hay cerca de 1 millón 200 mil perros en situación de calle.<sup>1</sup>



Se propone **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía e instruir para que:

- 🐾 Informe sobre perfiles, experiencia, años de antigüedad y en caso de tenerlos o indicar porque no se requiere este documento.
- 🐾 Búsqueda exhaustiva a efecto de localizar si se ha impartido capacitaciones.
- 🐾 Indique si cuenta con servicio de hospitales, consultorios, crematorios, farmacia, ambulancia, para la atención de animales de compañía.



Contar con información sobre los servicios de salud para las mascotas es necesario para generar conciencia de cuidado y responsabilidad en las familias y los hogares donde viven, así como para atender el problema de los perros y gatos que habitan en las calles".

<sup>1</sup> Milenio.

# RECURSO DE REVISIÓN 2022

SUJETO OBLIGADO

**Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México**

TEMA

**Actas entrega**

PLENO  
30 / MAR

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE

RR.IP.0568/2022

SENTIDO

**MODIFICAR**



El **Criterio 14/21** aprobado por el Pleno del InfoCDMX, señala que **los anexos referenciados en un documento forman parte integral del mismo.**

Solicitaron las **Actas de Entrega-Recepción** de las jefaturas de gobierno correspondientes a los periodos: **2006-2012 y 2012-2018.**

La ponencia MCNP propone **MODIFICAR** la respuesta de la Jefatura de Gobierno de la CDMX, e instruir para que de acuerdo a su **Comité de Transparencia:**

1. Entregue el Acta íntegra donde conste la **aprobación de la emisión de las versiones públicas** de ambas Actas de Entrega-Recepción;
2. Si contienen **datos personales** susceptibles de protección, deberá **proporcionarse en versión pública.**
3. En caso de no encontrar lo solicitado deberá emitir la **"Declaración Formal de Inexistencia de la Información"** y;
4. **Turnar de nueva cuenta la solicitud de información** a las unidades administrativas que pudieran ser competentes.

33

La memoria y el archivo son un **elemento fundamental para construir apertura institucional.** Documentar todos y cada uno de los hechos públicos, en este caso de transiciones del gobierno, **permite evaluar la toma de decisiones y la institucionalidad** con los cambios de administración, así como **facilitar la fiscalización y la rendición de cuentas en un Estado democrático de derecho**".



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

TEMA  
Obras y construcción

PONENCIA  
MCNP

SUJETO OBLIGADO  
**Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la CDMX**

PLENO  
06 / ABR / 2022

EXPEDIENTE  
RR.IP.0828/2022

SENTIDO  
**Revocar**

Tras el sismo de 2017, al menos **7 mil 601 inmuebles (unifamiliares, multi familiares y unidades habitacionales)** resultaron dañados en CDMX (i)



Solicitaron información estadística de los dictámenes de seguridad estructural. Los dictámenes son documentos cuyo fin es **determinar el nivel de seguridad estructural y estabilidad que guardan las edificaciones**, conclusión a la que se llega a partir de **inspección ocular y de la recopilación de la información de la edificación en estudio.**



i) Información del portal de datos abiertos de la CDMX, en el censo realizado por la Comisión de la Reconstrucción.



La ponencia MCNP propuso **REVOCAR** la respuesta del Instituto, e instruir para que: **Turne la solicitud de información a todas sus unidades administrativas** que pudieran resultar competentes, para que previa búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, **emitan respuesta fundada y motivada.**



Disponer de la información de los dictámenes de seguridad estructural nos permite **1) identificar riesgos que deben ser gestionados integralmente, 2) combatir la posible corrupción presente en los trámites correspondientes y, con ello, 3) salvar vidas**".



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

SUJETO OBLIGADO  
**Congreso de la Ciudad de México**

PLENO  
20 / ABR

TEMA  
**Parlamento Abierto**

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.0918/2022

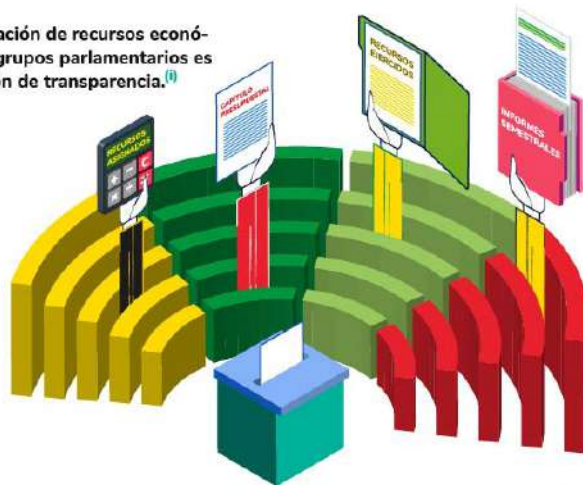
SENTIDO  
MODIFICAR



La asignación de recursos económicos a grupos parlamentarios es obligación de transparencia.<sup>(1)</sup>



Casi 3 de cada 10 pesos del Congreso de la CDMX se destina a sus grupos parlamentarios.



Solicitaron saber los montos de los recursos asignados y ejercidos por los grupos parlamentarios del PRD, PRI, PVEM y PT, si estos fueron transferidos a la cuenta de cada grupo o de forma individual a sus integrantes. Así como los informes semestrales y de auditoría del ejercicio del capítulo presupuestal.



La ponencia MCNP propone al Pleno, **MODIFICAR** la respuesta del Congreso de la CDMX, e instruir para que: **emita nueva respuesta debida y suficientemente fundada y motivada, atendiendo los referidos requerimientos en los términos solicitados.**



Recordemos que **disponer de información parlamentaria, presupuestal y administrativa del legislativo es fundamental para que exista un Parlamento Abierto.** Esto es el piso mínimo que los legislativos deben cumplir, pues a través de ello se **aumentará la calidad de la representación y, con ello, se fortalecerá la democracia**”.

(1) Fracción XXIV del artículo 125 de la Ley de Transparencia.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO DE REVISIÓN 2022

TEMA  
**AJOLOTÓN**

POENCIA  
**MCNP**

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Xochimilco**

PLENO  
**27 / ABR / 2022**

EXPEDIENTE  
**RR.IP.0983/2022**

SENTIDO  
**Modificar**

La causa de la probable extinción del ajolote es la pérdida de su hábitat generada por la creciente urbanización que afecta la calidad del agua y la actividad chinampera, además de la presencia de especies invasoras como las carpas y tilapias.

Según el Instituto de Ingeniería de la UNAM, son 1374 descargas de aguas negras y grises provenientes, los expertos afirman que podría ser el doble.\*



De 1998 a 2014, se pasó de 6,000 ajolotes por Km cuadrado a tener 36<sup>1</sup>

- Solicitaron saber informe detallado para la ejecución del programa "Ajolotón".
- Curriculum, cédula profesional y experiencia en el área de Medio Ambiente y Sustentabilidad Ambiental de la Alcaldía.
- Informe detallado sobre las acciones para la conservación de los humedales, entre otros temas.



Se propone **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía Xochimilco y se instruye que a través de sus unidades administrativas competentes:

Emitan pronunciamiento debidamente fundado y motivado, donde entreguen un informe detallado del Ajolotón;

Si hubo permisos para su ejecución;

Acciones de mejoramiento de los humedales y los canales;

Acciones para resarcir el daño ecológico.



El tema de esta resolución es fundamental, puesto que cualquier intervención, política u actividad pública que impacte al ambiente debe estar justificada y acompañada de la opinión y la asesoría de personas especialistas que evalúen los posibles riesgos y daños ecológicos generados, además de tomar en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, como el de disponibilidad y saneamiento de aguas.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <https://elpais.com/mexico/2022-02-19/la-masacre-del-ajoloton.html>

\*<https://www.milenio.com/estados/unam-contaminacion-de-xochimilco-es-irreversible>

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

SUJETO OBLIGADO  
**Secretaría de Salud CDMX**

PLENO  
**04 / MAY**

TEMA  
**COVID19**

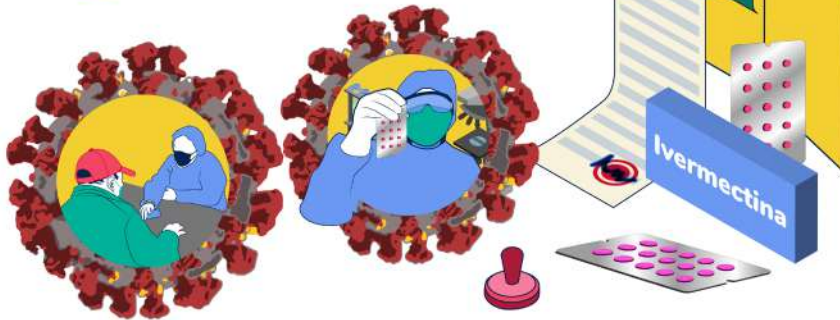
PONENCIA  
**MCNP**

EXPEDIENTE  
**RR.IP.0968/2022**

SENTIDO  
**MODIFICAR**



**29 millones 290 mil pesos fueron invertidos por el Gobierno de la CDMX para comprar: ivermectina, ácido acetilsalicílico y azitromicina para el tratamiento del Covid-19.<sup>1</sup>**



Sin embargo, dichos medicamentos no fueron recomendados ni aprobados para el tratamiento del Covid-19 por el gobierno federal, de acuerdo con notas periodísticas.

Solicitaron una **copia de la certificación y/o autorización de la COFEPRIS o de la Secretaría de Salud Federal para el manejo del medicamento llamado Ivermectina en su uso terapéutico contra Covid-19.**



**Se propone MODIFICAR** la respuesta de la Secretaría de Salud e instruir a fin de que realice una **búsqueda exhaustiva de la información solicitada y la entregue a la persona solicitante.**



**El derecho a saber es crucial en una crisis y la pandemia no es motivo para restringir el derecho humano a saber, más aún si se trata de salud. Con la información se construyen puentes, diálogo, apertura y confianza entre gobierno y personas. La confianza es fundamental para que las respuestas durante las crisis sean efectivas y minimicen vulnerabilidades\*.**

<sup>1</sup> Gobierno de la CDMX gastó 29 mdp en tratamiento con ivermectina no autorizado contra COVID, Animal Político, <https://www.animalpolitico.com/2022/02/gobierno-cdmx-gasto-tratamiento-covid-ivermectina/>

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

TEMA  
Vacunas COVID19

PONENCIA  
MCNP

SUJETO OBLIGADO  
Secretaría de Salud CDMX

PLENO  
11 / 05 / 2022

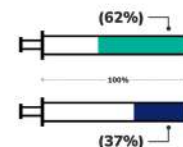
EXPEDIENTE  
RR.IP.IP.1143/2022

SENTIDO  
Revocar



Personas que cuentan con esquema completo.

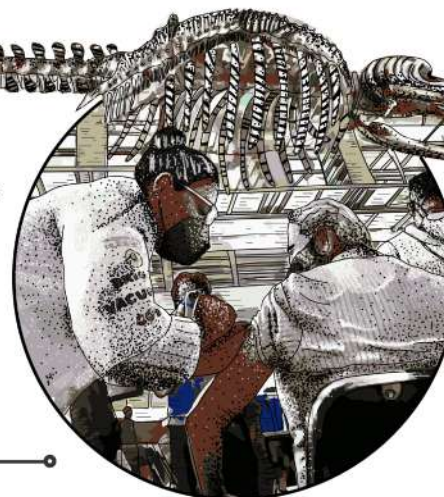
Personas que recibieron dosis de refuerzo. (i)



79 millones 945 mil de la población

48 millones 258 mil de la población

Para el caso de CDMX no existe información desagregada sobre la vacunación.



En relación a los lotes de las vacunas AstraZeneca que se aplicaron en la Biblioteca José Vasconcelos en octubre del 2021, se REVOCA la respuesta de la SS CDMX, y se le instruye para que:

- Realice una búsqueda exhaustiva dentro de todas sus unidades administrativas, para que emitan una respuesta fundada y motivada.

- Oriente a la persona de manera fundada y motivada para que presente una solicitud de información a la Cofepris.



Contar con información accesible, actualizada, desagregada y oportuna sobre las vacunas sirve a las personas para ejercer su derecho a la salud, sirve para la toma de decisiones públicas y también para generar conocimiento e investigación. Con datos podemos medir y eficientar los procesos de vacunación del presente y del futuro".

i) Datos al 2 de mayo vía <https://coronavirus.jhu.edu/region/mexico>



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

SUJETO OBLIGADO  
**Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México**

TEMA <b>Reconstrucción</b>	PONENCIA <b>MCNP</b>	PLENO <b>18 / MAY</b>
EXPEDIENTE <b>RR.IP.1358/2022</b>	SENTIDO <b>REVOCAR</b>	

La persona solicitó toda la información sobre los proyectos para la reconstrucción y los listados de personas damnificadas que fueron beneficiadas con apoyos durante 2019, vía electrónica a través de la PNT.

Al no haber sido entregada la información por considerar que se rebasaba la capacidad de la unidad de transparencia para procesar la información, el sujeto obligado cambió la modalidad de entrega y la persona recurrió al InfoCDMX esa modificación.



**El 63% de las viviendas apoyadas por la Comisión fueron intervenidas para rehabilitación, el 35% para reconstrucción y el 2% fueron otros apoyos.<sup>1</sup>**

Se **REVOCA** la respuesta a fin de que el sujeto obligado realice una búsqueda exhaustiva de la información y se entregue en la modalidad solicitada por la persona.

**BB** Disponer de información relativa al padrón de personas beneficiarias es fundamental para facilitar la rendición de cuentas y la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos. Además, garantizar el derecho a saber en materia de reconstrucción es esencial para la reparación del daño a las familias afectadas por el sismo del 19S".

<sup>1</sup> Información con corte al 31 de marzo de 2022. Disponible en: <https://www.reconstruccion.cdmx.gob.mx/estadistica>



# RECURSO DE REVISIÓN 2022

SUJETO OBLIGADO

**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

PLENO  
01/JUN

TEMA

**Mitigación ambiental y urbana**

POENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE

**RR.IP.1698/2022**

SENTIDO

**REVOCAR**



Solicitaron a la Seduvi "Copia del expediente de las medidas de mitigación urbana que se han determinado para los edificios que ha construido el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (Tec de Monterrey) para su predio ubicado en Anillo Periférico en la Alcaldía de Tlalpan".



El sujeto obligado cambió la modalidad de entrega a consulta directa.



Mitigación se refiere a la intervención humana para reducir las fuentes de emisión de gases de efecto invernadero, así como manejar la captura natural o industrial de los sumideros de estos gases. La CDMX y el Edo Mex. son las entidades con mayor cantidad de emisiones de metano por residuos sólidos.<sup>1</sup>



Se propone **REVOCAR** la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, e instruir para que:

- Turne a sus unidades administrativas competentes, en especial a la Dirección de Gestión Urbanística, para que emitan una nueva respuesta.
- Dar vista a la Secretaría de la Contraloría General respecto a la falta de atención integral por parte del sujeto obligado de no enviar las diligencias que fueron requeridas por esta ponencia.



Con información, las personas podrán exigir medidas de mitigación a quienes sean responsables de la mayor cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero, para con ello, **garantizar el derecho a un ambiente sano**. Además, **la información es fundamental durante la etapa de prevención en una gestión integral del riesgo**".

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático: <https://cambioclimatico.gob.mx/estadosmunicipios/Emisiones.html>

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

TEMA <b>Seguridad</b>	PONENCIA <b>MCNP</b>
SUJETO OBLIGADO <b>Secretaría de Seguridad Ciudadana</b>	PLENO <b>08 / 06 / 2022</b>
EXPEDIENTE <b>RR.IP.IP.1933/2022</b>	SENTIDO <b>Revocar</b>



Solicitaron copia del contrato con **Giuliani Security & Safety** e información sobre el monto y las 146 recomendaciones en materia de seguridad.



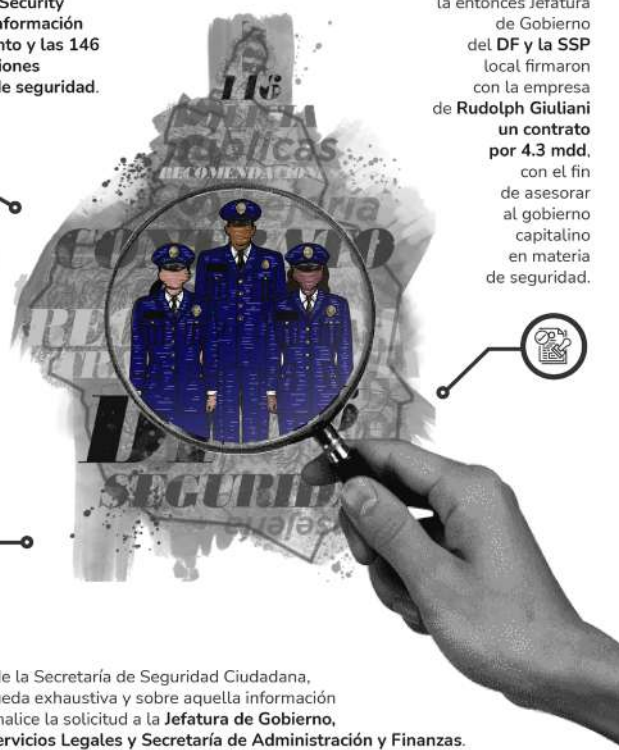
19 años después, según datos del INEGI:



9 de cada 10 personas percibía inseguridad en la CDMX.



Se **REVOCA** la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para que realice una búsqueda exhaustiva y sobre aquella información que no sea competente canalice la solicitud a la **Jefatura de Gobierno, Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Secretaría de Administración y Finanzas.**



En 2002, la entonces Jefatura de Gobierno del DF y la SSP local firmaron con la empresa de **Rudolph Giuliani** un contrato por **4.3 mdd.** con el fin de asesorar al gobierno capitalino en materia de seguridad.



Transparentar las contrataciones es fundamental para la rendición de cuentas, toda vez que facilita la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos. Disponer de información técnica en materia de seguridad pública permite estudiar las estrategias de pacificación de las comunidades, pues dota de insumos en el diseño de políticas públicas".

# RECURSO DE REVISIÓN 2022

SUJETO OBLIGADO  
Secretaría de Salud de la CDMX

PONENCIA  
MCNP

PLENO  
22/ JUN

TEMA  
Estadísticas sobre consultas externas dirigidas a grupos indígenas

EXPEDIENTE  
RR.IP.2373/2022

SENTIDO  
**MODIFICAR Y SOBRESER** por  
requerimientos novedosos



En CDMX hay **125 mil 153 personas** mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena.<sup>i)</sup>

Las lenguas más comunes son náhuatl, mazateco, mixteco y otomí.



En 2017, a nivel nacional 24% de la población indígena de 12 y más años declaró haber experimentado al menos una situación de discriminación, en la mitad de estos casos fue por la negación de atención médica o entrega de medicamentos.<sup>ii)</sup>



La ponencia MCNP instruye a la Secretaría de Salud CDMX para que:

- Turne de nueva cuenta a sus unidades administrativas que resulten competentes para que con previa búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos, emitan nueva respuesta debida y suficientemente fundada y motivada respecto a **estadísticas sobre consultas externas dirigidas a grupos indígenas**.



Los datos abiertos -sean de materia de salud o de cualquier temática- deben ser accesibles, integrables, gratuitos, inclusivos, oportunos, permanentes, primarios y de libre uso. **Ponerlos a disposición pública es fundamental para diseñar política pública, especialmente, focalizada a las poblaciones en situación de vulnerabilidad**".

i) INEGI.

ii) Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS).



# RECURSO

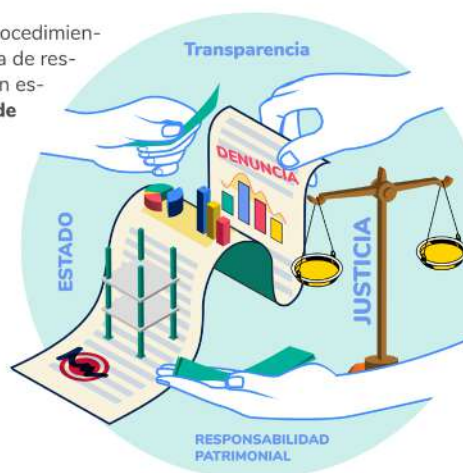
DE REVISIÓN  
2022

SUJETO OBLIGADO <b>Consejo de la Judicatura de la CDMX</b>		PLENO 29 / JUN
TEMA <b>Responsabilidad patrimonial del Estado</b>		PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP. 2768/2022	SENTIDO MODIFICAR	

Solicitaron datos estadísticos sobre procedimientos interpuestos y resueltos en materia de responsabilidad patrimonial del estado, en específico, aquellos de **irregularidades de autoridades judiciales**.



Se le llama **responsabilidad patrimonial del Estado** cuando existe una afectación de su parte a una persona, bien o patrimonio.



La ponencia MCNP propone al Pleno del InfoCDMX, **MODIFICAR** la respuesta del Consejo para que:

- Remita la solicitud a la Secretaría de la Contraloría General CDMX y del ahora Tribunal de Justicia Administrativa CDMX.
- Se pronuncie respecto a los datos estadísticos solicitados.



Facilitar el camino de acceso a la información de las personas ha de ser un compromiso permanente, pues con ello se fortalece la confianza en las instituciones. **La información sobre responsabilidad patrimonial del Estado permite identificar si este ha cumplido o no con sus obligaciones en los casos donde por actividad irregular afecta las esfera privada de las personas**.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosInfoCDMX



# RECURSO DE REVISIÓN 2022

TEMA  
L12 del Metro CDMX

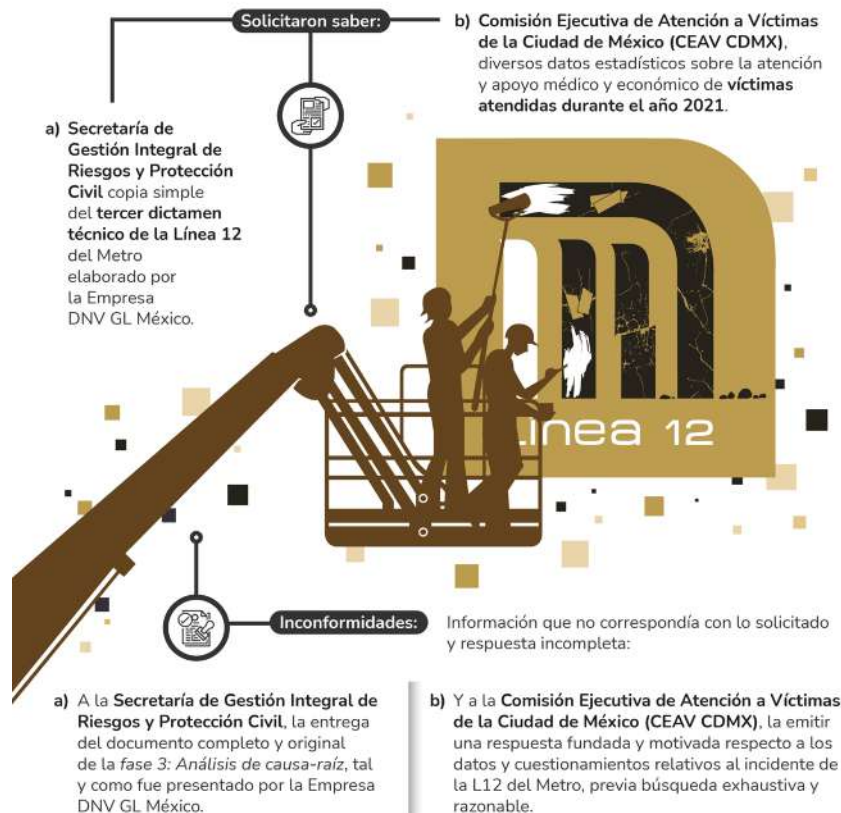
PONENCIA  
MCNP

SUJETOS OBLIGADOS  
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y CEAV CDMX

PLENO  
06 / JUL / 2022

EXPEDIENTE  
RR.IP.2738/2022 y RR.IP.2933/2022

SENTIDO  
Modificar



Es fundamental que las respuestas a las solicitudes contengan información de calidad, que cumpla, por un lado, con la forma que solicitó la persona, y por el otro, con las características que exige la ley: accesibilidad, sencillez, formatos abiertos y perspectiva de género. Sólo así facilitaremos el derecho a saber”.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Cuajimalpa de Morelos**

PLENO  
03 / AGO

TEMA  
**Seguridad**

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
**RR.IP.3123/2022**

SENTIDO  
**REVOCAR**



La CDMX registró una **percepción de inseguridad del 63.7%**<sup>1</sup> con **3.7 puntos porcentuales por debajo del porcentaje nacional que fue de 67.4%**.



Solicitaron saber la fecha de instalación, número de reuniones y reuniones a las que ha asistido el actual Alcalde al Gabinete de Seguridad y Construcción de Paz.



El objetivo de los gabinetes de seguridad ciudadana es **mejorar la coordinación** entre el gobierno de la Ciudad, las alcaldías y el gobierno federal.<sup>2</sup>



Se propuso **REVOCAR** la respuesta de la Alcaldía, e instruir:

- Remitir la solicitud a sus **áreas competentes**, principalmente a su Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública y Asuntos Internos, para que realice una búsqueda exhaustiva y razonable en sus archivos.
- **Canalizar la solicitud de información a la unidad de transparencia** de la Jefatura de Gobierno de la CDMX.



El acceso a la información oportuna por parte de las personas sobre las actividades que realizan las instituciones responsables de la seguridad es fundamental en la construcción de paz positiva. La apertura institucional es clave para fortalecer la construcción de una cultura de paz en todos los ámbitos de interacción social<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) del INEGI. Datos del segundo trimestre de 2022.

<sup>2</sup> De acuerdo con la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de CDMX.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecusosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2022

TEMA  
Infraestructura en Centros Penitenciarios

PONENCIA  
MCNP

SUJETOS OBLIGADOS  
Secretaría de Seguridad Ciudadana

PLENO  
10 / AGT / 2022

EXPEDIENTE  
RR.IP.3198/2022

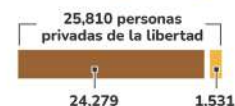
SENTIDO  
REVOCAR



Derivado del 19S la Subsecretaría del Sistema Penitenciario suscribió contratos por un monto por más de 387 mdp para la rehabilitación de 4 centros penitenciarios (i)



Hasta junio de este año se reportaron: (ii) ■ Hombres ■ Mujeres



Las Reglas Mandela, establecen que la población privada de su libertad debe tener condiciones adecuadas para lograr su reinserción social.



Se propone **REVOCAR** la respuesta de la Secretaría para que asuma **competencia sobre las revisiones efectuadas por alguna persona DRO a las instalaciones de los reclusorios de la CDMX en los últimos 5 años;** y se instruye:

- Que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada y, una vez localizada, entregarla a la persona solicitante.
- En lo que corresponde a los años 2018 y 2019 que canalice la solicitud de información a las Unidades de Transparencia de la Secretaría de Gobierno y de la **Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil**.

(i) De acuerdo con el informe de la Comisión para la Reconstrucción de la CDMX de septiembre de 2018.

(ii) Cifras del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México hasta junio de este año.



Garantizar el derecho a saber en materia de infraestructura y obra pública es valioso porque nos permite identificar posibles riesgos, prevenir desastres y salvar vidas. Es por ello que la información solicitada es de suma relevancia. De ahí la importancia de la transparencia en esta materia".



**RECURSO**  
DE REVISIÓN  
2022

SUJETO OBLIGADO

**Secretaría del Medio Ambiente de la CDMX**

TEMA  
**Medio Ambiente**

PLENO  
17/ AGO

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.3138/2022

SENTIDO  
REVOCAR



**Beneficios de los árboles urbanos para las ciudades y sus habitantes:<sup>1</sup>**

- ✓ Enfrían el ambiente de 2 a 8 centígrados.
- ✓ Reducen la contaminación.
- ✓ Mejoran la salud de las personas.



Pero en los últimos veinte años hemos perdido el equivalente a más de 160 campos de fútbol de superficie arbórea, y en ninguna parte de la Ciudad de México queda bosque intacto.<sup>2</sup>



Se propone **REVOCAR** la respuesta de la SEDEMA para que proporcione información precisa y detallada sobre las razones, compensaciones, ubicaciones, entre otros, del derrumbe de árboles del periodo 2019 a 2022.



Garantizar el derecho a saber sobre **temas relacionados con el cuidado del medio ambiente es indispensable, también, para que se evalúen las políticas públicas y exista participación ciudadana efectiva en la materia**”.

<sup>1</sup> ONU Hábitat.

<sup>2</sup> Sistema de monitoreo de áreas verdes del Instituto de Recursos Mundiales.



# RECURSO DE REVISIÓN 2022

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Miguel Hidalgo**

PLENO  
**31 / AGO**

TEMA  
**Programas y Acciones sociales**

PONENCIA  
**MCNP**

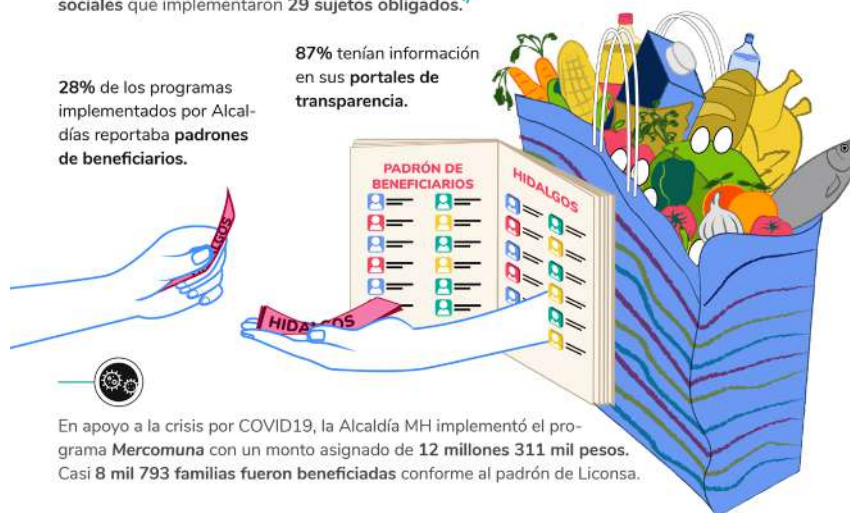
EXPEDIENTE  
**RR.IP.3338/2022**

SENTIDO  
**MODIFICAR**

Como una acción de #AperturaEnCOVID19 en 2020, identificamos 141 programas y acciones sociales que implementaron 29 sujetos obligados.<sup>ii</sup>

28% de los programas implementados por Alcaldías reportaba padrones de beneficiarios.

87% tenían información en sus portales de transparencia.



En apoyo a la crisis por COVID19, la Alcaldía MH implementó el programa Mercomuna con un monto asignado de 12 millones 311 mil pesos. Casi 8 mil 793 familias fueron beneficiadas conforme al padrón de Liconsa.

Se propone al Pleno del InfoCDMX **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía Miguel Hidalgo e instruir a que emita una nueva, para que entregue información completa sobre el programa "Hidalgos" como es el caso de la versión pública de las facturas de dicho programa.

Es oportuno recordar las áreas de oportunidad para mejorar la transparencia y rendición de cuentas de programas y acciones sociales por COVID19, como: incluir los padrones de beneficiarios en formatos abiertos; incluir un apartado de rendición de cuentas sobre programas cuya operación haya concluido; y evitar que los documentos se publiquen en formato de imagen, entre otros".

<sup>ii</sup> Monitoreo de Programas y Acciones Sociales en COVID 19, tercer reporte. 16 de abril, 2021. <https://www.infocdmx.org.mx/covid19/assets/files/transparencia/practicas/Entrega-3-monitoreo-de-programas-y-acciones%20sociales.pdf>

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

TEMA  
Derecho a la vivienda

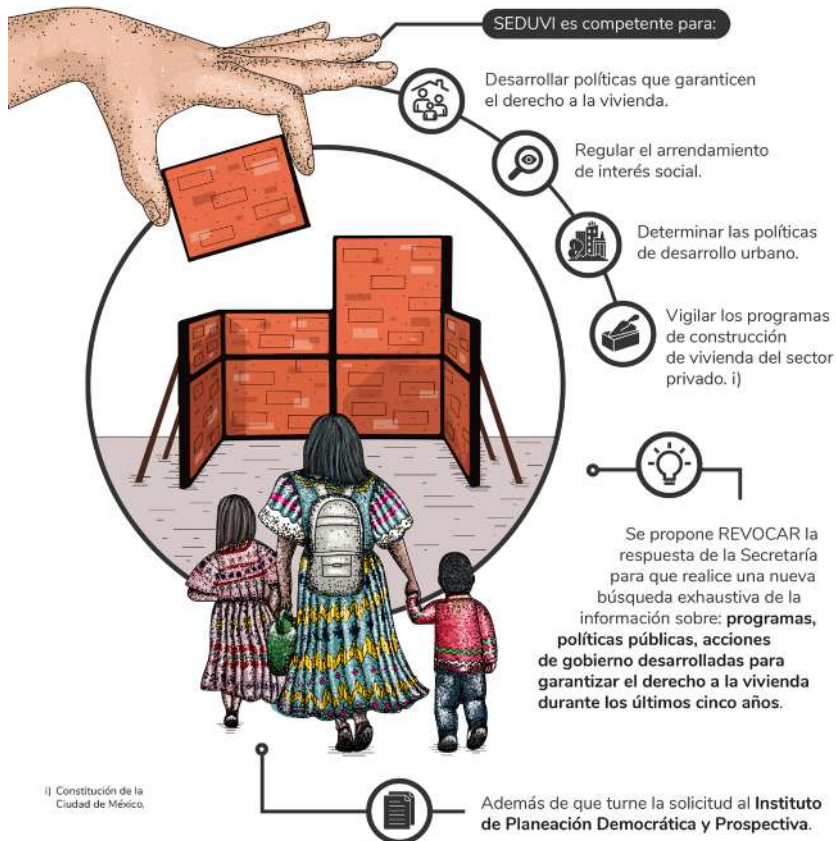
PONENCIA  
MCNP

SUJETOS OBLIGADOS  
**Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI)**

PLENO  
07 / SEP / 2022

EXPEDIENTE  
RR.IP.3898/2022

SENTIDO  
**REVOCAR**



“La información pública que se genere puede permitir la contraloría social de estos programas, pero también la realización del derecho a la vivienda de las personas en la Ciudad de México y la mejora de la vida cotidiana”.

# RECURSO DE REVISIÓN 2022

SUJETO OBLIGADO

Tribunal Electoral de la Ciudad de México

PLENO  
14 / SEP

TEMA  
Electoral

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.3638/2022

SENTIDO  
REVOCAR

## ¿Qué son los actos anticipados de campaña?

Cuando en cualquier modalidad y fuera de tiempo se promueven llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, así como expresiones que solicitan por alguna candidatura<sup>1</sup>.

En el pasado proceso electoral CDMX, el Instituto Electoral de la CDMX recibió 785 quejas, de las cuales 148 tenían que ver con actos anticipados de precampaña o campaña.



Se propone al Pleno **REVOCAR** la respuesta del Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que emita una nueva a fin de que realice una búsqueda exhaustiva sobre **quejas interpuestas por actos anticipados de campaña y precampaña de 2015 a la fecha**.

Y canalice la solicitud al Instituto Electoral de la Ciudad de México y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por tener competencia concurrente.

BB Como órgano garante del derecho a saber es nuestro deber vigilar que **se cumpla el principio de máxima publicidad** no sólo en lo más visible del proceso electoral, sino **en todos la etapas, instituciones y procedimientos que le dan sustento**".

<sup>1</sup> Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



**RECURSO**  
DE REVISIÓN  
2022

TEMA  
Pueblos y barrios indígenas

PONENCIA  
MCNP

SUJETOS OBLIGADOS  
**Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios  
y Comunidades Indígenas Residentes.**

PLENO  
21 / SEP / 2022

EXPEDIENTE  
RR.IP.4013

SENTIDO  
**REVOCAR**



La CDMX es pluricultural  
y pluriétnica:



**8.8%**  
de la población  
se auto adscriben  
como indígenas. i)



Se **REVOCA** la respuesta  
de la Secretaría y se le  
instruye:

- Remitir una nueva en la que se explique debidamente cuál fue el proceso de selección de las personas que participaron en la VII Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios 2022 y además informe quiénes integraron la instancia calificadora.
- Canalizar la solicitud a la Secretaría de Cultura y de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

i) INEGI.



Disponer información sobre los programas y acciones sociales dirigidas a las personas indígenas es un primer paso para facilitar el acceso a los mismos y transparentar el ejercicio de recursos públicos. La información pública que se genere debe permitir la contraloría social, pero también la realización de derechos".



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO DE REVISIÓN 2022

TEMA  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

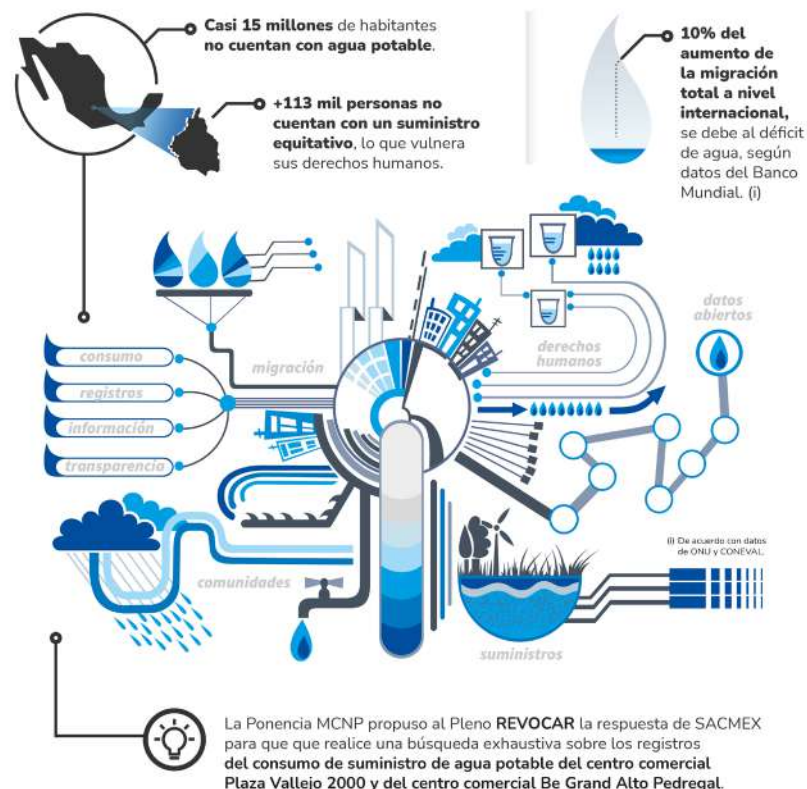
PONENCIA  
MCNP

SUJETOS OBLIGADOS  
SACMEX

PLENO  
05 / OCT / 2022

EXPEDIENTE  
INFOCDMX/RR.IP.4403 y INFOCDMX/RR.IP.4443

SENTIDO  
REVOCAR



Contar con un enfoque de derechos humanos en la gestión del agua implica conocer sobre su distribución. Para ello se requiere transparencia, acceso a datos abiertos y rendición de cuentas que promueva la participación social en la toma de decisiones sobre la gestión de recursos hídricos".

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

SUJETO OBLIGADO  
Planta Productora de Mezclas Asfálticas

PLENO  
12 / OCT

TEMA  
Contrataciones sobre compras públicas correspondientes al Programa PAAPS

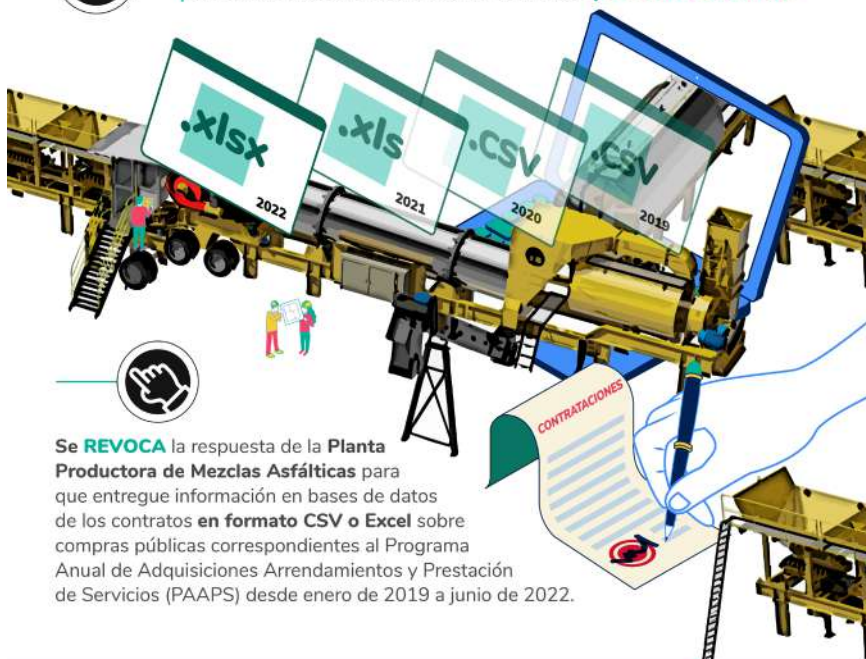
EXPEDIENTE  
RR.IP.4683/2022

SENTIDO  
REVOCAR

PONENCIA  
MCNP



La **evaluación de transparencia con enfoque en contratos de información anual 2020 tiene un promedio de 72%.**



Se **REVOCA** la respuesta de la **Planta Productora de Mezclas Asfálticas** para que entregue información en bases de datos de los contratos **en formato CSV o Excel** sobre compras públicas correspondientes al Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAPS) desde enero de 2019 a junio de 2022.



La **contratación abierta puede mejorar la relación calidad-precio, la eficiencia, la competencia, la calidad de los servicios y la integridad pública.** Los datos de contratación abierta pueden permitir una **supervisión efectiva sobre los servicios del Gobierno para que las personas tengan información** de cómo fueron ejecutados, si se hicieron a tiempo y la calidad del trabajo ".

# RECURSO DE REVISIÓN 2022

TEMA  
Acceso a la información pública.

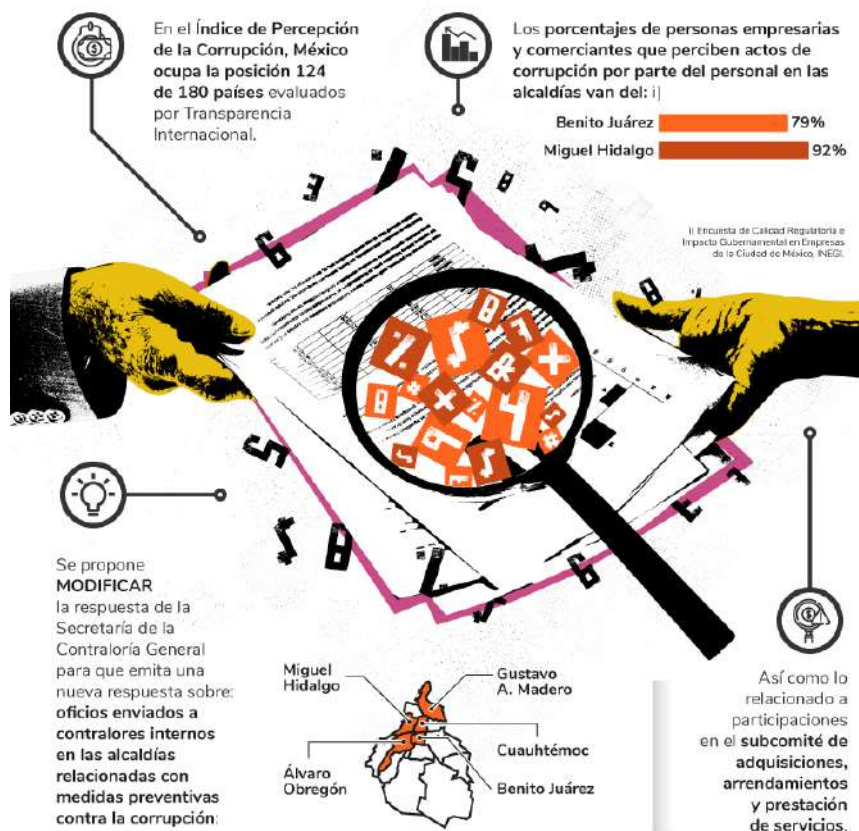
PONENCIA  
MCNP

SUJETOS OBLIGADOS  
**Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**

PLENO  
19 / OCT / 2022

EXPEDIENTE  
RR.IP.4898/2022

SENTIDO  
**MODIFICAR**



BB

Es relevante transparentar la información que en este caso pide la persona porque saber cómo funcionan los organismos encargados de procurar la integridad es indispensable para evaluar si están funcionando las políticas locales en esta materia".



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

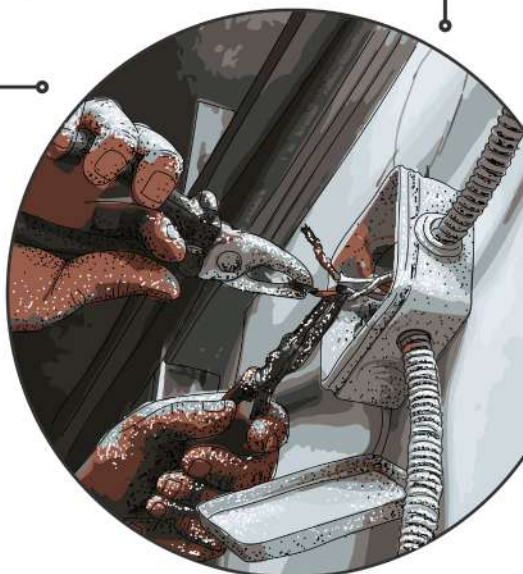
TEMA Acceso a la información pública.	PONENCIA MCNP
SUJETOS OBLIGADOS <b>Organismo Regulador del Transporte.</b>	PLENO 03 / NOV / 2022
EXPEDIENTE INFOCDMX/RR.IP.5263/2022 y INFOCDMX/RR.IP.5268/2022	SENTIDO <b>MODIFICAR</b>

Las pérdidas relacionadas con actos ilícitos como alteraciones de medidores y el uso de los llamados diablitos ascendió a más de **35 mil millones de pesos durante 2021** a nivel nacional. i)



La Ponencia MCNP propuso al Pleno del InfoCDMX MODIFICAR la respuesta del Organismo Regulador del Transporte para que emita una nueva respecto a:

- Pagos de luz eléctrica que realizan comerciantes en los paraderos de Coyuya de la Línea 8 del Metro y Tepalcates de la Línea A, ubicados en Iztacalco e Iztapalapa respectivamente, desde enero de 2020 a agosto de 2022.



i) Datos de la Comisión Federal de la Electricidad (CFE).



Garantizar el acceso a información en estos casos, facilita la participación ciudadana en aspectos tales como la protección civil en paraderos, la toma de decisiones que afectan estos espacios públicos, e incluso el tener consciencia del gasto energético producido y su impacto en el medio ambiente”.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



**RECURSO**  
DE REVISIÓN  
2022

SUJETO OBLIGADO

Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)

PLENO

09/ NOV

TEMA

Programa "Producción de huevos en casa"

PONENCIA

MCNP

EXPEDIENTE

RR.IP.5388/2022

SENTIDO

REVOCAR



En 2021, hasta 828 millones de personas se vieron afectadas por hambrunas, 150 millones más que el año anterior.<sup>i)</sup>



En lo local, la **Alcaldía Iztapalapa** implementó un programa de entrega de 22 mil gallinas a mil 200 familias, con el objetivo de garantizar su ejercicio del derecho a una sana alimentación.<sup>ii)</sup>



Se propone **REVOCAR** la respuesta de SEDEMA para que informe sobre el programa "Producción de huevos en casa. Autosuficiencia alimentaria para mujeres en Iztapalapa 2022", en lo referente a los posibles daños al medio ambiente derivado del manejo de dichos animales.



BB

Es importante informar sobre el manejo medioambiental y controles sanitarios que se están llevando a cabo, en este caso para el manejo de gallinas ponedoras. Sobre todo, en un contexto internacional susceptible a las pandemias y dada la crisis económica, resulta de vital importancia garantizar el acceso a la información que, en este caso, la persona solicitó.

<sup>i)</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

<sup>ii)</sup> Información de notas periodísticas en la Jornada y Central Municipal, así como de redes sociales de la Alcaldía.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2022

SUJETO OBLIGADO Alcaldía Cuajimalpa de Morelos y Alcaldía Iztacalco		PLENO 16 / NOV
TEMA Personas desaparecidas en CDMX		POENCIA MCNP
EXPEDIENTES RR.IP.5583/2022 y RR.IP.5573/2022	SENTIDOS Sobreseer por aspectos novedosos y Modificar; Sobreseer por aspectos novedosos y Revocar	



Más de 100 mil personas en México, la mayoría a partir de diciembre de 2006.<sup>1)</sup>



2 mil 750 registros de personas desaparecidas en la Ciudad de México desde 2019.<sup>2)</sup>



Se propone **REVOCAR** y **MODIFICAR** las respuestas de la Alcaldía Cuajimalpa e Iztapalapa para que informen sobre:

- † La búsqueda de personas desaparecidas.
- † La identificación de personas fallecidas no identificadas.
- † El manejo de cementerios y labores forenses en su territorio.



Garantizar la información en materia de desapariciones, protocolos para resolver la no identificación de personas fallecidas y el manejo forense es un papel fundamental que tenemos desde el InfoCDMX para permitir que se generen diagnósticos y análisis claros, y poder tomar acciones concretas que, con el tiempo, lleven a una reversión de esta violencia<sup>3)</sup>.

<sup>1)</sup> Organización de las Naciones Unidas. <sup>2)</sup> Comisión de Búsqueda de la Ciudad de México.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

TEMA  
Acceso a la información pública.

PONENCIA  
MCNP

SUJETOS OBLIGADOS  
**Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) CDMX.**

PLENO  
24 / NOV / 2022

EXPEDIENTE  
INFOCDMX/RR.IP.5908/2022.

SENTIDO  
**MODIFICAR**

Recordemos que los casos de los bares **Lobohombo** en el año 2000 y el **New's Divine** en 2008, dejaron como saldo 35 personas fallecidas y otras 56 heridas de gravedad.



Se propone al Pleno del InfoCDMX **MODIFICAR** la respuesta de la PAOT sobre:

- Permisos de funcionamiento y venta de bebidas alcohólicas, así como verificaciones y uso de suelo autorizado de un establecimiento en el Centro Histórico en el que se registró un incendio en octubre de 2022.
- Para que canalice la solicitud a: la A. Cuauhtémoc, la SEDECO, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la SEDUVI, así como la Agencia de Protección Sanitaria y la Secretaría de Salud.



Es necesario garantizar el derecho a saber en la gestión integral de riesgos así como transparentar la reglamentación, medidas y protocolos de protección civil es de suma importancia para contribuir a la prevención de riesgos”.



# RECURSO DE REVISIÓN 2022

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

PLENO  
30 / NOV

TEMA  
Presupuesto participativo

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.6068/2022

SENTIDO  
MODIFICAR

Para 2022 se destinó un 3.75% del presupuesto anual a las demarcaciones, y deberá estar destinado al fortalecimiento del desarrollo comunitario, convivencia y reconstrucción del tejido social, entre otros aspectos.



El monto global del Presupuesto Participativo fue de mil 361 mdp a dividirse en las 1,739 colonias. La Alcaldía Cuajimalpa tuvo poco más de 54 mdp.<sup>1)</sup>



Se propone **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía Cuajimalpa para que proporcione información sobre el ejercicio del presupuesto participativo de 2017 a 2022. Asimismo, deberá remitir al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

BB

Recordemos que para participar se requiere información suficiente y confianza en el proceso. Así, mientras en el proceso de 2021 participaron cerca de 385 mil personas para 2022 se redujo a 285 mil, lo que implicó que una tercera parte de opinantes dejaron de interesarse de un proceso a otro<sup>2)</sup>.

<sup>1)</sup> Datos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2022

TEMA  
Acceso a la información pública

PONENCIA  
MCNP

SUJETOS OBLIGADOS  
Alcaldía Xochimilco

PLENO  
14 / DIC / 2022

EXPEDIENTE  
INFOCDMX/RR.IP. 6283/2022

SENTIDO  
**MODIFICAR**

En la CDMX se estima que hay 2 mil 500 espectaculares en azoteas, de los cuales hasta 80% podría ser ilegal. (i)



La Ley de Publicidad Exterior de la CDMX regula la instalación, distribución, mantenimiento, permanencia y retiro de medios publicitarios en el espacio público.

**Objetivos:**

- Disminuir la contaminación visual y acabar con la proliferación de anuncios no autorizados.
- Crear una Plataforma Digital de Publicidad Exterior.



(i) Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano.



Se propone **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía Xochimilco para que informe sobre los procedimientos que se llevan a cabo en esta demarcación para otorgar permisos de publicidad exterior; tiempos promedio de atención, así como las direcciones donde se ubican dichos anuncios.



Transparentar la información relacionada con la gestión de publicidad exterior es fundamental para garantizar el derecho a la ciudad, a un medio ambiente libre de contaminación visual y a participar en la toma de decisiones del espacio público. Aspectos relacionados con las metas del ODS 11, Ciudades y Comunidades Sostenibles".

SUJETO OBLIGADO  
Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México

TEMA Trolebús Elevado Ermita-Iztapalapa		PLENO 21 / DIC
EXPEDIENTE RR.IP.6308/2022	SENTIDO REVOCAR	POENCIA MCNP



EL TROLEBÚS ELEVADO  
ERMITA-IZTAPALAPA:

Translada  
**+60 MIL**  
personas diariamente.

Ha tenido  
**+3 MDP**  
de inversión.

Recorre  
**8 KM**

**11** estaciones.



Se **REVOCA** la respuesta de la SSC de la CDMX para que informe sobre **protocolos de actuación ante posibles emergencias que se pudieran presentar en el Trolebús Elevado:**

- ⚠ Rutas de acceso para ambulancias y bomberos.
- ⚠ Tiempos de respuesta.
- ⚠ Revisiones del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas y el cuerpo de Bomberos.



La implementación del **Protocolo de apertura y transparencia ante el riesgo**, que está disponible en nuestra biblioteca digital, podría ser una valiosa herramienta para este caso porque **ayudaría a identificar, por ejemplo, qué información es importante difundir de acuerdo con cada etapa de un riesgo**".



# DENUNCIAS

# 2022





# DE NUN CIA 2022

SUJETO OBLIGADO

**Tribunal Superior de Justicia de la CDMX (TSJ CDMX)**

TEMA

**Sentencias Públicas**

PLENO  
02 / FEB

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE

**INFOCDMX/DLT.143/2021**

SENTIDO

**Parcialmente fundada y se Ordena**



A partir de agosto de 2021, existe la obligación de que los poderes judiciales publiquen todas sus sentencias.<sup>(1)</sup>



En caso del TSJ CDMX, observamos que en evaluación de transparencia de información anual 2020, el Tribunal obtuvo un puntaje: 99.48 de 100, dado el rezago en publicidad de sentencias.



Derivado de una denuncia por posible vacío de información pública se dictaminó que existe un rezago en la publicación de las versiones públicas del 2do, 3er y 4to trimestre de 2020 del TSJ CDMX.



Por ello se determinó que la denuncia **parcialmente fundada y se ordena** publicar las sentencias correspondientes a dicho periodo.



Lo anterior en un lapso de **15 días a partir de la notificación de la presente resolución.**

BB

La publicidad de las sentencias tiene por objetivo que **la sociedad comprenda las actividades llevadas a cabo por los poderes judiciales**; fiscalizar y dar seguimiento al desempeño que tienen las personas servidoras públicas; **analizar la aplicación de la ley, valoración de pruebas**".

(1) DECRETO por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



# DE NUN CIA 2022

TEMA  
Denuncia por Incumplimiento de  
Obligaciones de Transparencia

PONECIA  
MCNP

SUJETO OBLIGADO  
**Procuraduría Social  
de la Ciudad de México**

PLENO  
15 / 06 / 2022

EXPEDIENTE  
DLT.173/2022

SENTIDO  
**Fundada y Ordena**



PROSOC ejerció 240 millones de pesos en 2021 en el programa Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales, donde se beneficiaron 545 unidades habitacionales que representan casi 88 mil viviendas.



Denunciaron el posible vacío de información referente al **Padrón de beneficiarios** del programa "**Bienestar en tu Unidad**" durante los años 2020, 2021 y 2022.



La ponencia MCNP con apoyo en el dictamen emitido por el área técnica propuso al Pleno del InfoCDMX declarar **fundada la denuncia y ordenar a ProSoc** que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia.



**81.13% sobre 100**  
fue el promedio de cumplimiento que obtuvo ProSoc en la evaluación de transparencia de información anual.



La información sobre padrones de beneficiarios nos permite evaluar los programas y las acciones sociales. En políticas públicas, lo que no se mide no se puede mejorar. Es nuestro deber ampliar la información y los datos para fortalecer la toma de decisiones".

# DE NUN CIA 2022

TEMA  
Programas y acciones sociales

PONENCIA  
MCNP

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Gustavo A. Madero

PLENO  
24 / AGT / 2022

EXPEDIENTE  
DLT.228/2022

SENTIDO  
**Parcialmente  
fundada y ordena**



Garantizar el acceso a la información en materia de programas sociales es fundamental para que estos lleguen a las personas que más lo necesitan. Sobre todo en donde la Alcaldía el 30% la población que habita en la Alcaldía referida se encuentra en situación de pobreza moderada". (ii)

(i) Artículo 122 de la Ley de Transparencia local. (ii) CONEVAL.



# RECURSOS DE REVISIÓN

# 2023





**RECURSO**  
DE REVISIÓN  
2023

TEMA  
Acceso a la información pública

PONENCIA  
MCNP

SUJETOS OBLIGADOS  
**SEDEMA**

PLENO  
11 / ENE / 2023

EXPEDIENTE  
RR.IP.6238/2022

SENTIDO  
**REVOCAR**

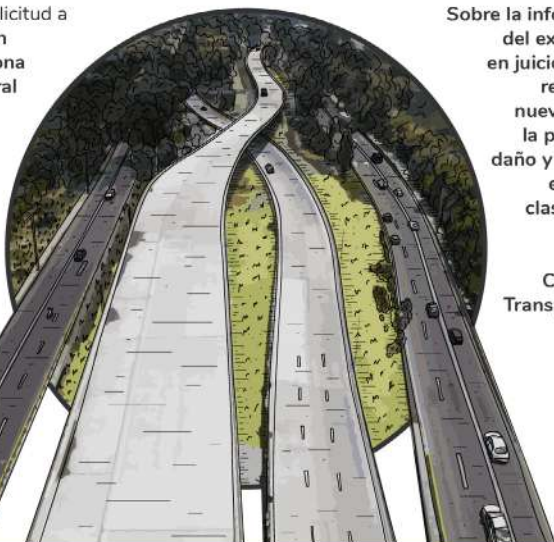


El área natural de Xochimilco cuenta con más de 2 mil 650 hectáreas y habitan 400 especies de aves migratorias y residentes, así como de especies endémicas como el acocil y el ajolote.



Se **REVOCA** la respuesta de la SEDEMA para que informe sobre las acciones para disminuir los daños en el humedal Xochimilco por la construcción de Periférico Sur.

Debe remitir la solicitud a diversas Dirección Ejecutiva de la Zona Patrimonio Natural y Cultural en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, así como Secretaría de Obras y Servicios y la Jefatura de Gobierno.



Sobre la información del expediente en juicio, deberá realizar de nueva cuenta la prueba de daño y entregar el acta de clasificación emitida por el Comité de Transparencia.



Cualquier intervención que afecte al ambiente debe estar completamente justificada y acompañada de asesorías de personas especialistas, y darse a conocer la forma en la que se protegerá esta importante zona”.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO Secretaría de Administración y Finanzas	PLENO 18 / ENE / 2023
TEMA Presupuesto asignado al Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro de 2019 a 2022	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.6418/2022	SENTIDO MODIFICAR



De enero a mayo se han registrado 257 fallas, mientras que en 2021 hubo 204 .<sup>i)</sup>



En 2022 el Metro transportó a más de 710 millones de pasajeros, según el INEGI.



En 2019 y 2020 el monto no ejercido por el Metro ascendió a 823 y 587 mdp, respectivamente. Mientras que para septiembre de 2022 se tenía disponible el 45% del presupuesto asignado para ese año.<sup>ii)</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta de SAF para que informe sobre el destino de recursos **NO** ejercidos por el STC Metro de 2019 a 2022.



La situación financiera del STC Metro es de interés público y debe transparentarse, dado que la falta de recursos destinados al mantenimiento del Metro puede representar un impacto en el servicio y por tanto en la calidad de vida de las personas usuarias de este medio de transporte”.

i) Respuesta de solicitud de información con No. de folio: 09017372200078. ii) Respuesta de solicitud de información: 090182822004170.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmenavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO Secretaría de Salud de la CDMX		PLENO 01 / FEB / 2023
TEMA Estadísticas de VPH en hombres y mujeres		PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.6748/2022	SENTIDO REVOCAR	

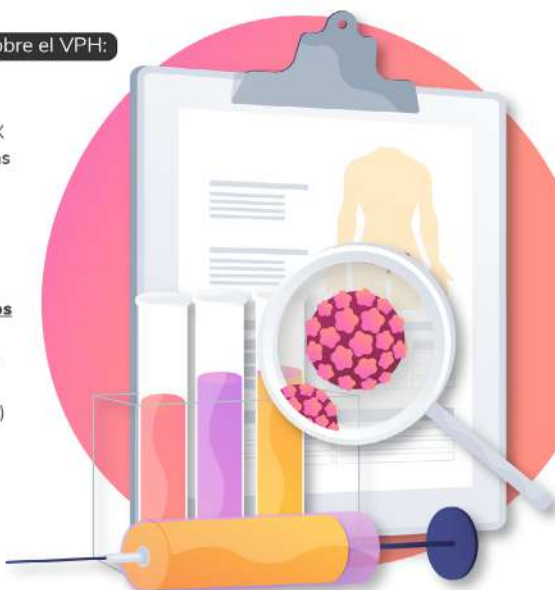


## Algunos datos sobre el VPH:

Durante 2022, la Sedesa CDMX realizó más de 52 mil citologías y 25 mil pruebas de VPH. i)

Las cepas 16 y 18 de VPH causan casi el **70% de los casos de cáncer cervicouterino**, el segundo más diagnosticado en nuestro país y la segunda causa de muerte en mujeres. ii)

Para 2021 se detectaron mil 155 casos de este cáncer a nivel nacional. iii)



Se REVOCA la respuesta de Sedesa CDMX y se instruye turnar la solicitud a todas sus unidades administrativas para que entregue información sobre mujeres y hombres mayores de 30 años que han sido diagnosticados con VPH de octubre de 2019 a octubre de 2022; así como los tratamientos.



Garantizar la información estadística sobre personas diagnosticadas y atendidas por VPH en la capital resulta de vital importancia. La propia CIDH identifica que la generación y divulgación oportuna de estadísticas sobre la salud pública es esencial para la identificación de problemas públicos, la formulación de políticas y la asignación de recursos necesarios".

i) Comunicado de prensa de la Secretaría de Salud 11 12 22.

ii) Comunicado de prensa de la Secretaría de Salud | 23 08 15.

iii) Datos del IMSS.



# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX

PLENO  
09 / FEB / 2023

TEMA  
Personas defensoras públicas en la CDMX

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.6663/2023

SENTIDO  
MODIFICAR



La CDMX cuenta con **469** personas defensoras en materia penal para atender casi **100 mil** casos que se registraron entre i)



Por cada **100** delitos que se cometen, solo **6.4** se denuncian y de ellos solo **14%** se resuelven, lo que equivale a una impunidad del **99%**.



Se **MODIFICA** la respuesta de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para que haga una búsqueda exhaustiva e informe sobre el directorio completo de personas asesoras y defensoras públicas que presten sus servicios en la Consejería.

i) De acuerdo con datos de la Consejería Jurídica de la CDMX.



Garantizar la información sobre personas defensoras públicas, con el debido tratamiento de datos personales, es indispensable para hacer más accesible el sistema judicial. Sin acceso a la justicia no podemos hablar de justicia abierta".

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO Secretaría de Mujeres		PLENO 15/ FEB/2023
TEMA Estadísticas e indicadores que abonen a los ODS de la Agenda 2030		PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.6743/2022	SENTIDO MODIFICAR	



México se encuentra en el penúltimo lugar de los países de OCDE, con un nivel de cumplimiento de 70 sobre 100 puntos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. i)



Solo tres de los 17 ODS tienen un buen progreso regional: educación (ODS 4), energía limpia (ODS 7) y vida terrestre (ODS 15). ii)



El resto tienen un progreso lento y algunos incluso muestran regresión, como los relacionados con agua y saneamiento (ODS 6), trabajo y crecimiento económico (ODS 8) y acción climática (ODS 13).

Se MODIFICA la respuesta de la Secretaría de las Mujeres y que se ordena turnar la solicitud a la Dirección General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género para que entregue la información sobre:



El desarrollo de indicadores que cumplan con el marco de los ODS de la Agenda 2030 en materia de género.

El Programa de Igualdad Sustantiva de la CDMX o el marco metodológico con el que se construyó el Sistema de Indicadores de Género.



Garantizar la transparencia en el diseño y monitoreo de los indicadores permitirá a las personas y organizaciones de sociedad civil participar en el proceso de evaluación. Esto es indispensable para dar legitimidad y eficacia a los esfuerzos por alcanzar los ODS".

i) Reporte de Resultados 2020 del Sistema de Naciones Unidas.

ii) Datos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Benito Juárez

PLENO  
22/ FEB/2023

TEMA  
Programa "Apoyo a Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez-2022"

POENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.6793/2022

SENTIDO  
MODIFICAR



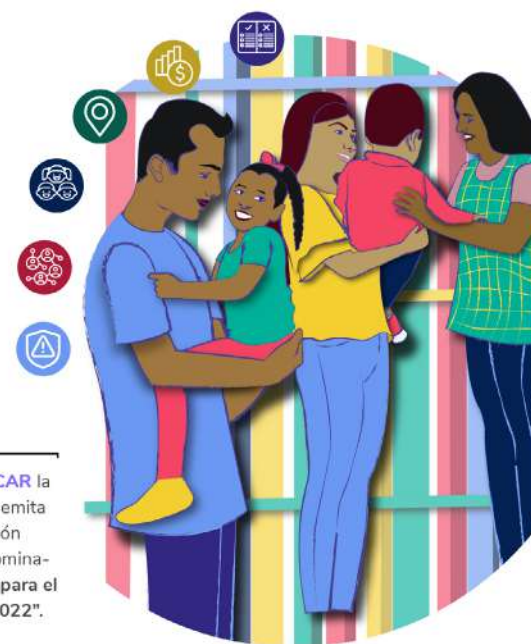
En la CDMX, más del 87% de mujeres realizan trabajo no remunerado, además dedican casi el triple de tiempo que los hombres. (INEGI).



El programa Apoyo a Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez apoya a madres y padres de familia que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil de instituciones públicas.



Se propone a este pleno **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía para que emita una nueva respuesta de información relacionada con el programa denominado "Apoyo a Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez-2022".



BB

Garantizar el acceso a la información a estos programas es importante cada que se trata de financiamiento público, por lo que las personas tienen derecho a saber cómo se están utilizando estos recursos, si cuentan con las medidas de protección civil o si producen los resultados esperados".



# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México	PLENO 01/ MAR/2023
TEMA Testigos protegidos	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.0228/2022	SENTIDO MODIFICAR



En 2022, los delitos de alto impacto se redujeron más de un 46% para la Ciudad de México para dar seguimiento a este tipo de delitos, las figuras de testigo protegido son clave.<sup>1)</sup>



La figura del testigo protegido permite organizar y garantizar la protección a personas que se encuentran en situación de riesgo o peligro de perder su vida, como consecuencia de estar vinculadas a un procedimiento penal.



Se **MODIFICA** la respuesta del Tribunal Superior de Justicia CDMX para informe sobre nombre de la persona o personas servidoras públicas que autorizaron el uso de instalaciones de testigo protegido en la Unidad de Gestión Judicial Siete del Tribunal.

<sup>1)</sup> Datos de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX.



Garantizar el acceso a la información sobre procesos judiciales también es importante para prevenir la corrupción en el sistema judicial, ya que permite conocer el trabajo que realizan las personas servidoras públicas de este ámbito, así como detectar y denunciar irregularidades<sup>2)</sup>.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Gustavo A. Madero (GAM)

PLENO  
08 / MAR / 2023

TEMA  
Presupuesto Participativo

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.0273/2023

SENTIDO  
MODIFICAR



**Para 2023 por primera vez personas privadas de su libertad en la Ciudad de México podrán participar en la consulta del Presupuesto Participativo. i)**



La GAM se encuentra entre las ocho demarcaciones con las tasas más altas de personas privadas de su libertad. En 2022, se destinó un total de mil 600 mdp al Presupuesto Participativo. A las 232 Unidades Territoriales de la Alcaldía Gustavo A. Madero se le destinó un aproximado de 180 millones.



Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía para que entregue diversa información sobre el Presupuesto Participativo denominado "Continuación de banquetas y guarrniciones"



El Presupuesto Participativo puede ser una herramienta poderosa para el desarrollo comunitario y democrático, lo que a su vez puede contribuir a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. Pero es importante reconocer que, para lograrlo, es esencial garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en todo momento"

i) Programa piloto impulsado por el Centro de Estudios y Acción (CEA) por la Justicia Social junto con autoridades electorales, para devolver derechos políticos a personas que se encuentran en prisión preventiva, es decir, que aún no tienen sentencia.

# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)

TEMA  
Informes en contra de la SSC

PLENO  
15 / MAR

EXPEDIENTE  
RR.IP.0683/2023

SENTIDO  
MODIFICAR

PONENCIA  
MCNP



En los últimos 4 años, la CDH de la CDMX ha recibido más de 5 mil informes contra la policía.

Estos han sido clasificados como **actos contra la integridad física y violaciones a la libertad personal, incidentes que incluyen detenciones ilegales y**



La SSC cuenta con un área que tiene las atribuciones **para recibir y atender quejas y denuncias contra el personal policial, realizar investigaciones, de ser el caso, iniciar carpetas de investigación administrativa.**



Se propone **MODIFICAR la respuesta de la SSC** para que, después de una búsqueda exhaustiva en sus áreas, entregue información en **versión pública de tres investigaciones realizadas por el área de asuntos internos aleatorias.**



BB

Si se ocultan posibles abusos o se niega el acceso a la información, puede haber percepción de encubrimiento y desconfianza hacia la policía en general. Sin embargo, si se aborda con un enfoque de apertura y se toman medidas para corregirlo, puede restaurar la confianza y credibilidad de las instituciones".



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO

Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México

TEMA  
Traslados y viáticos

PLENO  
23 / MAR / 2023

EXPEDIENTE  
RR.IP.0828/2023

SENTIDO  
REVOCAR

PONENCIA  
MCNP



Los servicios de traslado y viáticos realizados por personas servidoras públicas es información pública que debe estar disponible a consulta, mediante los sitios web de los sujetos obligados o en PNT.<sup>i)</sup>

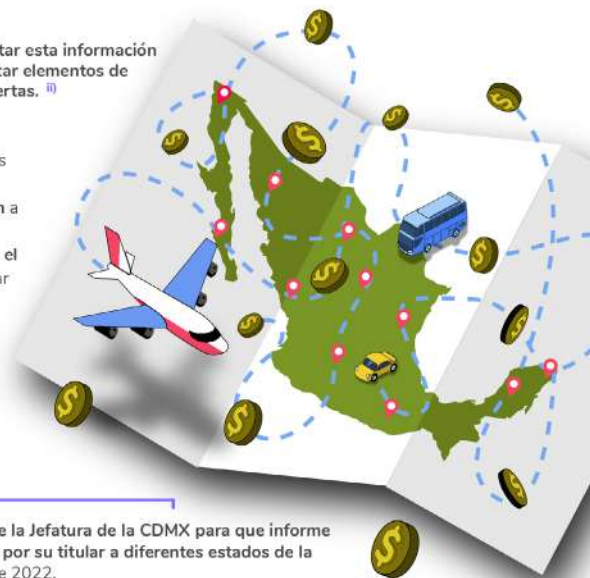


Para transparentar esta información se podrían adoptar elementos de Comisiones Abiertas.<sup>ii)</sup>

- ¿Dónde van las personas servidoras públicas?
- ¿Por qué se desplazaron a ciertos destinos?
- ¿Cómo están ejerciendo el gasto para así determinar si la comisión fue efectiva?
- ¿Qué beneficios tuvo para las personas?



Se **REVOCA** la respuesta de la Jefatura de la CDMX para que informe sobre los viajes efectuados por su titular a diferentes estados de la República Mexicana durante 2022.



Las personas tienen derecho a saber qué están haciendo las autoridades electas y servidoras públicas con su tiempo y los recursos públicos que están a su disposición. La publicación de la agenda de trabajo de una persona mandataria o servidora pública es una forma de demostrar responsabilidad y compromiso como los principios de rendición de cuentas, transparencia y apertura".

i) Fracción 10, artículo 121 de la Ley de Transparencia de la CDMX.

ii) Iniciativa del INAI.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

SUJETO OBLIGADO Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) de la CDMX		PLENO 29 / MAR / 2023
TEMA Apoyos económicos emergentes a víctimas de la L12		PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.0978/2023	SENTIDO REVOCAR Y DAR VISTA	



La información relacionada con violaciones graves a DDHH o delitos de lesa humanidad no podrá clasificarse como reservada.<sup>i)</sup>



En el caso de la L12 hubo una afectación directa a 132 víctimas, cifra que incluye 26 víctimas fatales.<sup>ii)</sup> Por tanto, cualquier información requerida es de interés público.



Se **REVOCA Y DA VISTA** a la respuesta de la CEAV para que informe sobre los 239 apoyos económicos emergentes relacionados con las víctimas de la línea 12 del Metro.



La transparencia en el acceso a la información pública sobre estos temas es crucial para garantizar que las autoridades rindan cuentas y para permitir que se alcance la verdad, la justicia, la reparación integral y la garantía de no repetición<sup>3</sup>.

i) Artículo 5 de la Ley General de Transparencia.

ii) Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Cuauhtémoc

PLENO  
12 / ABR

TEMA  
Tianguis Cultural del Chopo

SENTIDO  
MODIFICAR

EXPEDIENTE  
RR.IP.2013/2023

PONENCIA  
MCNP



En la CDMX existen 176 Áreas de Conversación Patrimonial que representan el 27.73% del territorio de la capital. <sup>1)</sup>



Las alcaldías cuentan con la competencia para realizar declaratorias de patrimonio cultural.



Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía para que se pronuncie sobre documentos, fotografías o videos sobre la declaración del Tianguis Cultural de Chopo como Patrimonio Cultural en 2003.

Así como remitir la solicitud de información a la Jefatura de Gobierno y a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México para que se pronuncien al respecto.

<sup>1)</sup> PAOT



Garantizar el acceso a la información pública en la gestión del patrimonio cultural es un elemento clave para proteger diversos derechos, permite que las personas puedan informarse y participar activamente en la toma de decisiones que afectan a dicho patrimonio y puede facilitar el desarrollo económico del sector.”



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Milpa Alta

PLENO  
19 / ABR

PONENCIA  
MCNP

TEMA  
Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON)

EXPEDIENTE  
RR.IP.1333/2023

SENTIDO  
MODIFICAR Y DAR VISTA



En 2020, la producción de nopal en la Ciudad de México alcanzó las 227 mil toneladas. Lo anterior fue cosechado en áreas

donde se aplican mayormente buenas prácticas para obtener alimentos orgánicos y libres de pesticidas.<sup>1)</sup>



El 25% de la producción nacional de nopal proviene de la Ciudad de México, y la Alcaldía Milpa Alta aporta el 90% de esa cantidad.



Se propone **MODIFICAR Y DAR VISTA** la respuesta de la Alcaldía Milpa Alta para que entregue la versión pública de la lista de espera del Programa Integral de Apoyo a los Productores de Nopal (PIAPRON).

<sup>1)</sup> Respuesta de solicitud de información con No. de folio: 09017372200078.



El acceso a información de programas gubernamentales es fundamental, no sólo para asegurar la rendición de cuentas, sino también para facilitar el acceso a apoyos que pueden marcar una diferencia en la vida de las familias productoras<sup>2)</sup>



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

**RECURSO**  
DE REVISIÓN  
**2023**

SUJETO OBLIGADO

Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro

TEMA

Información sobre accidentes en el Metro de la CDMX ocurridos de 2006 a 2023

PLENO

26 / ABR

EXPEDIENTE

RR.IP.1315/2023

SENTIDO

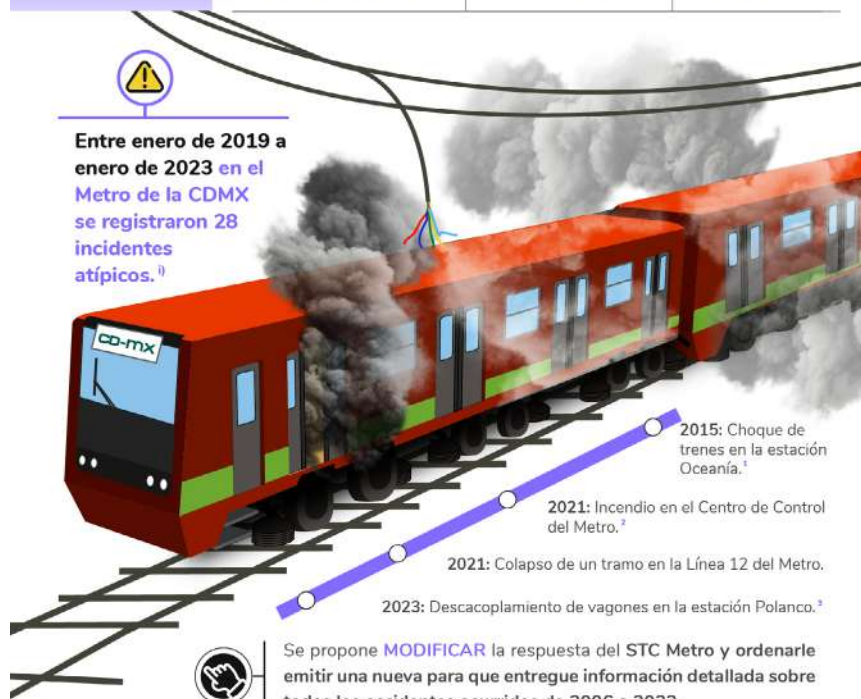
MODIFICAR

PONENCIA

MCNP



Entre enero de 2019 a enero de 2023 en el Metro de la CDMX se registraron 28 incidentes atípicos.<sup>1)</sup>



2015: Choque de trenes en la estación Oceanía.<sup>1)</sup>

2021: Incendio en el Centro de Control del Metro.<sup>2)</sup>

2021: Colapso de un tramo en la Línea 12 del Metro.

2023: Descacoplamiento de vagones en la estación Polanco.<sup>3)</sup>



Se propone **MODIFICAR** la respuesta del STC Metro y ordenarle emitir una nueva para que entregue información detallada sobre todos los accidentes ocurridos de 2006 a 2023.

<sup>1)</sup> Rafael López Méndez, "Histórico de incidentes en el Metro demuestran 'mano negra'", Milenio, el 10 de marzo de 2023, sec. Política.

BB

Es imperativo **identificar patrones en estos incidentes y establecer acciones de prevención y mejora**. Además, **la rendición de cuentas y la transparencia de esta información permitiría a las personas conocer las medidas implementadas para garantizar la seguridad en el Metro**, así como evaluar el desempeño de las autoridades responsables".

<sup>1)</sup> Mirna Servín Vega, "Choca el Metro; 12 lesionados", La Jornada, el 5 de mayo de 2015.

<sup>2)</sup> Capital 21, "Así ocurrió el incendio en el 'cerebro' (PCC 1) del Metro CDMX", NOTICIAS | Capital 21, el 10 de enero de 2021.

<sup>3)</sup> Cecilia Nava, "Hecho atípico, desacoplamiento del vagón del Metro en la estación Polanco: CDMX • Once Noticias", Once Noticias, el 16 de enero de 2023.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Benito Juárez

TEMA Procedimiento de Publicitación Vecinal		PLENO 04 / MAY
EXPEDIENTE RR.IP.1573/2023	SENTIDO REVOCAR	PONENCIA MCNP



Un procedimiento de Publicitación Vecinal esta establecido en la Ley de Desarrollo Urbano local.



El objetivo es garantizar la transparencia y la participación ciudadana en proyectos de construcción y desarrollo urbano.

Lo que busca es informar a las personas habitantes de la comunidad sobre las obras, construcciones, cambios de uso de suelo, entre otros aspectos.

Es un requisito indispensable para obtener licencias relacionadas con la construcción o modificación de inmuebles.



Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía Benito Juárez para que informe sobre el proceso de Publicitación Vecinal para un predio específico de la Demarcación.



El acceso a información sobre planificación y desarrollo urbano es crucial, ya que en la Ciudad de México enfrentamos problemas como el incremento del costo de vivienda, desigualdad en el acceso a servicios públicos, movilidad y contaminación".



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Secretaría de Obras y Servicios

PLENO  
10 / MAY / 2023

TEMA  
Apuntalamiento del tramo elevado de la Línea 9 del Metro

EXPEDIENTE  
RR.IP.1638/2023

SENTIDO  
MODIFICAR

PONENCIA  
MCNP



En 2023, el Metro de la Ciudad de México contó con un presupuesto superior a los 19 MIL MDP.



El interés público sobre el Metro se refleja en más de 30 mil solicitudes de información pública en los últimos 16 años, así como en los 245 recursos de revisión, resueltos por el Pleno del InfoCDMX en cuatro años.<sup>1)</sup>

Los asuntos de mayor interés: Línea 12, accidentes, servicios, contratos, presupuesto y mantenimiento, entre otros.



Se **MODIFICA** la respuesta de **SOBSE** para que remita la solicitud a todas sus Unidades así como a la Dirección General de Obras para el Transportes para que informen sobre los trabajos de apuntalamiento del tramo elevado de la Línea 9 del Metro referente a:

•Estudios efectuados y los contratos respectivos.



<sup>1)</sup> Conjunto de datos que hemos publicado sobre el Metro de la Ciudad en el Portal de Datos Abiertos del InfoCDMX.

BB

La necesidad de acceso a información precisa y oportuna sobre obras públicas se vuelve aún más palpable en el contexto de incidentes como el de la Línea 12 del Metro en 2021. Con acceso a la información adecuada, podemos contribuir a la prevención de accidentes y al mejoramiento de la infraestructura pública, beneficiando directamente a las personas".

# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Secretaría de la Contraloría General de la CDMX


PLENO  
17 / MAY

TEMA  
Registro de personas servidoras públicas sancionadas

EXPEDIENTE  
RR.IP.1858/2023

SENTIDO  
MODIFICAR

PONENCIA  
MCNP

 De 2019 al primer semestre de 2022, dos mil 716 personas servidoras públicas<sup>1)</sup> fueron sancionadas por la Secretaría de la Contraloría de la CDMX.



Sólo 14 entidades de la República comparten datos de las personas servidoras públicas sancionadas en la Plataforma Digital Nacional. En la CDMX, aún no se encuentra integrada, lo que limita la comparabilidad, accesibilidad y utilidad de estos datos.<sup>2)</sup>

Se **MODIFICA** la respuesta de la Secretaría para que entregue información completa sobre el registro de personas servidoras públicas sancionadas en la Administración Pública de la CDMX.

“Es importante garantizar el acceso a la información relacionada con la creación de estos sistemas. Un registro adecuadamente fundado y gestionado asegura la recopilación y registro coherente y justo de la información, lo que puede evitar adiciones y eliminaciones arbitrarias”.

<sup>1)</sup> Manuel Cosme, "Reciben sanciones 2 mil 716 funcionarios capitalinos", El Sol de México, el 3 de noviembre de 2022, <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropolitico/riciben-sanciones-2-mil-716-funcionarios-capitalinos-9138991.html>.

<sup>2)</sup> SESNA, "Plataforma Digital Nacional", consultado el 16 de mayo de 2023, <https://www.plataformadigitalnacional.org/sancionados>.

# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Consejería Jurídica y de Servicios Legales

PLENO  
24 / MAY

TEMA  
Formatos de actas del registro civil, nombramientos y remociones.

EXPEDIENTE  
RR.IP.2013/2023

SENTIDO  
MODIFICAR

PONENCIA  
MCNP



### ¿Sabías qué?

La dirección General del Registro Civil está adscrita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.



Le corresponde administrar, recabar y ordenar todos los registros que se llevan a cabo en los juzgados y coordinar el buen funcionamiento de éstos.

### El dato:

Durante 2022 se contabilizaron en la CDMX más de 234 mil nacimientos, 82 mil 600 defunciones y 27 mil matrimonios.<sup>1)</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta de la Consejería para que entregue información completa sobre los formatos de las actas del registro civil y los detalles sobre los nombramientos y remociones. Además, deberá orientar a la persona cómo presentar la solicitud de información ante el Registro Nacional de Población.



"El acceder a los formatos puede facilitar a las personas entender mejor los procedimientos para tener copias de actas de nacimiento, matrimonio o defunción. Asimismo, disponer de información sobre el nombramiento y destitución de personas servidoras públicas en juzgados permite saber quiénes toman las decisiones relevantes, cómo accedieron a dichos puestos y cómo rinden cuentas"

1) Agencia Digital de Innovación Pública, "Portal de Datos Abiertos de la CDMX", consultado el 23 de mayo de 2023, <https://datos.cdmx.gob.mx/>.



# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Secretaría de Obras y Servicios

PLENO  
31 / MAY / 2023

TEMA  
Contrato de obra pública de la construcción del Tribunal de Justicia para Adolescentes

EXPEDIENTE  
RR.IP.2283/2023

SENTIDO  
MODIFICAR

PONENCIA  
MCNP



**Fases del proceso de licitación, según el Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas y Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas Para Infraestructura.**

- Planeación
- Licitación
- Adjudicación
- Contratación



La CDMX tiene como área de oportunidad adoptar estos estándares. Solo se dispone de información pública sobre el monto presupuestado en planeación.

Que para el 2022 fue 58 mil 160 millones de pesos. <sup>1)</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta de la SOBSE para que informe sobre el contrato de obra pública de la Construcción del Tribunal de Justicia para Adolescentes en la capital, con el objetivo de conocer aspectos relacionados con los pagos de estimaciones y liquidación.



<sup>1)</sup> Información presentada en el sitio Tianguis Digital del Gobierno.



Para llegar a esa meta es fundamental cumplir de manera oportuna con las obligaciones de transparencia y atender de manera clara y precisa las solicitudes de información pública. Se tratan de pisos básicos para erradicar la opacidad en los procesos de obra pública y avanzar hacia la apertura institucional".



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO

Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México

TEMA

Reglamento del Consejo Consultivo del INDEPE

PLENO

07 / JUN

EXPEDIENTE

RR.IP.2548/2023

SENTIDO

REVOCAR

PONENCIA

MCNP



En México 5 de cada 100 personas tienen alguna discapacidad, mientras que para la CDMX, esta proporción aumenta a 6 de cada 100 habitantes.<sup>1</sup>



El Instituto de las Personas con Discapacidad cuenta con la figura de un Consejo Consultivo, quien diseña políticas públicas y acciones específicas. Para su formación debe incluir a personas de organizaciones de sociedad civil, académicas y del sector privado.



Se **REVOCA** la respuesta del Instituto para que entregue el documento vigente del reglamento del Consejo Consultivo del INDEPE.



"Acceder al reglamento de este órgano colegiado es crucial porque proporciona una visión clara de cómo se organiza y funciona, lo que puede ayudar a que las personas con discapacidad entiendan mejor sus derechos y las medidas que se toman para protegerlo".

<sup>1</sup> INEGI, "Estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad (datos nacionales)", consultado el 3 de junio de 2023.

# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Iztacalco

PLENO  
14 / JUN / 2023

TEMA  
Protección Civil

SENTIDO  
MODIFICAR

EXPEDIENTE  
RR.IP.2813/2023

PONENCIA  
MCNP



En alcaldías y gobiernos municipales existe una tasa de 34 personas servidoras públicas dedicadas a la protección civil por cada 100 mil habitantes.



Sólo el 37% de los gobiernos locales cuenta con un atlas de riesgo, y apenas el 8% dispone de un fondo propio para la atención de emergencias y desastres.<sup>1</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía Iztacalco para que entregue información sobre las personas que trabajan en protección civil en la demarcación, como los sueldos que perciben las personas que atienden las emergencias.



El acceso a esta información permite a las personas entender mejor el nivel de preparación de las autoridades responsables de su seguridad y tomar decisiones informadas sobre cómo prepararse y responder en caso de emergencia".

<sup>1</sup> INEGI, "Estadísticas a propósito del Día Nacional de Protección Civil (19 de septiembre)", el 19 de septiembre de 2022, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP\\_PROTCIVIL22.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PROTCIVIL22.pdf).



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva

TEMA

Uso de suelo en zonas conurbadas

PLENO

21 / JUN / 23

EXPEDIENTE

RR.IP.3158/2023

SENTIDO

MODIFICAR

POENCIA

MCNP



En México existe un déficit de vivienda de 2.2 millones de viviendas, y se requerirían construir 800 mil viviendas anuales<sup>1</sup>.



Garantizar esta información puede permitir a las personas participar de manera más informada en debates y decisiones sobre el desarrollo urbano, de conformidad con el ODS 11 de la Agenda 2030.



Se **MODIFICA** la respuesta del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva para que entregue la información expuesta en alegatos mediante respuesta complementaria sobre: solicitudes, aprobaciones, dictámenes, registro y ubicación de los inmuebles que hayan optado por la denominada "Reconversión de Oficinas a Vivienda en la Ciudad de México".



BB

La transparencia y rendición de cuentas en este proceso de reconversión es esencial para garantizar la integridad y justicia en la toma de decisiones, lo que puede tener un impacto directo en el derecho a la vivienda en la Ciudad de México".

<sup>1</sup> "Enfrentar el desafío de vivienda en América Latina", Instituto Tecnológico de Massachusetts.



@MaricamenNava  
www.mariadelcarmenavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO Alcaldía Coyoacán	PLENO 28 / JUN / 23	PONENCIA MCNP
TEMA Verificaciones de seguridad estructural en anuncios		
EXPEDIENTE RR.IP.3433/2023	SENTIDO REVOCAR	



Se calcula que en la CDMX existen 2 mil 500 espectaculares irregulares que casi equivale al ingreso de 4 mil mdp, según datos de la Fundación por el Rescate y Recuperación del Paisaje Urbano<sup>1</sup>.



Como medida de regulación, existe una Ley de Publicidad Exterior, con la que se creó una plataforma digital de publicidad exterior que administra la SEDUVI<sup>2</sup>.



Esta plataforma deberá contar con información sobre la ubicación de los anuncios y las empresas autorizadas, así como las opiniones técnicas de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.



**REVOCAR** la respuesta de la Alcaldía Coyoacán para que emita una nueva respuesta sobre la versión pública de verificaciones de seguridad estructural dos anuncios. Asimismo, deberá turnar la solicitud al INVEA.



Contar con esta información permite a las personas participar activamente en la toma de decisiones que afectan su entorno y su seguridad. Además, promueve la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades, lo que es fundamental para el fortalecimiento de nuestra democracia<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Nayelli Hernández, "Riesgo en las alturas: preocupan inmuebles que sostienen espectaculares", El Economista, el 11 de agosto de 2022.

<sup>2</sup> Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, "Plataforma Digital de Publicidad Exterior de la Ciudad de México", 2023.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Iztapalapa

PLENO  
05 / JUL / 23

EXPEDIENTE  
RR.IP. 3678/2023

TEMA  
Dezazolve de coladeras por inundaciones

PONENCIA  
MCNP

SENTIDO  
SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA Y DAR VISTA



La basura es la causa de 60% de las inundaciones en la capital: Sacmex<sup>[1]</sup>

El dezazolve de coladeras es una actividad coordinada entre varias instancias públicas, para 2021 participaron:



110 bomberos; la SCC aportó 400 motocicletas y 800 patrullas; el C5 con 200 cámaras, mientras que las 16 alcaldías aportaron 85 equipos hidroneumáticos<sup>[1]</sup>.



Se propone **SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA** la presunta de la Alcaldía dado que que en respuesta complementaria sí informó sobre los servicios de dezazolve realizados en la ubicación solicitada de demarcación.

Sin embargo, se dará **VISTA** a la Contraloría por revelar datos personales.



Acceder a información sobre el mantenimiento del drenaje puede tener un impacto directo en la vida de las personas. Por ejemplo, **puede ayudar a entender mejor los riesgos de inundación en sus áreas locales y a tomar medidas para proteger sus propiedades**.<sup>[1]</sup>

<sup>[1]</sup> Basura, causante de 60 por ciento de las inundaciones en la capital: Sacmex. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/30/capital/basura-causante-de-60-por-ciento-de-las-inundaciones-en-la-capital-sacmex/>




# RECURSO


DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO Alcaldía Cuajimalpa de Morelos		PLENO 12 / JUL / 23
TEMA Audiencias públicas y agua potable		PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.3628/2023	SENTIDO REVOCAR	

 En México, más de 6 millones de personas carecen de acceso al agua potable y 11 mil millones de acceso al saneamiento<sup>1</sup>.

 En la CDMX más de 113 mil personas, sobre todo en situación de pobreza muy alta, obtienen el agua por tandeo (INEGI).

 Las audiencias públicas<sup>2</sup> son un mecanismo de participación que permite a los habitantes interactuar directamente con sus representantes y personas integrantes de la administración pública.

 Por ello, se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía para que entregue documental de las audiencias públicas realizadas por el Alcalde en noviembre de 2022 relacionadas al agua potable.



“ En el caso de la gestión del agua potable, las audiencias públicas pueden ser particularmente útiles, ya que las vecinas y vecinos pueden presentar sus inquietudes sobre la calidad y disponibilidad del agua en sus comunidades, y las personas servidoras públicas pueden proporcionar información sobre las acciones que se están tomando para mejorar la gestión del agua”.

<sup>1</sup> Fernando J. González Villarreal et al., Perspectivas del agua en México: propuestas hacia la seguridad hídrica (Ciudad de México: UNAM, 2022), 19, [http://www.agua.unam.mx/assets/pdfs/Perspectivas\\_AguaeMexico2022.pdf](http://www.agua.unam.mx/assets/pdfs/Perspectivas_AguaeMexico2022.pdf).

<sup>2</sup> Establecidas en la Constitución Política de la Ciudad de México (Artículo 16, apartado C y Artículo 32) y en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Artículo 35 y 36).

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Milpa Alta

PLENO  
02 / AGO / 23

PONENCIA  
MCNP

TEMA  
Instalación, recursos e inmuebles equipados para lactarios

EXPEDIENTE  
RR.IP. 4058/2023

SENTIDO  
MODIFICAR

## Beneficios de la lactancia:



Ayuda a espaciar los embarazos.

Reduce el riesgo de cáncer de ovario y de mama.

Aumenta los recursos familiares.

Es una forma segura de alimentación y seguridad alimentaria.



## México en cifras<sup>1)</sup>



28.6% de niñas y niños menores de 6 meses reciben lactancia materna exclusiva.

29% recibe lactancia continua hasta los 2 años.

42.9% de los menores de un año consumen fórmula infantil.



Se propone **MODIFICAR** la respuesta de la Alcaldía Milpa Alta para que realice una búsqueda exhaustiva y entregue información completa sobre si cuenta con lactarios y qué inmuebles cuentan con este equipamiento.



Es crucial que las dependencias de la Ciudad de México proporcionen información completa y accesible sobre los lactarios disponibles, para apoyar a las madres lactantes y promover la lactancia materna<sup>2)</sup>.

<sup>1)</sup> Datos de acuerdo con una investigación de UNICEF y el Instituto Nacional de Salud Pública.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Organismo Regulador de Transporte (ORT)

PONENCIA  
MCNP

TEMA  
Condiciones del CETRAM de Indios Verdes

EXPEDIENTE  
RR.IP.4218/2023

SENTIDO  
MODIFICAR

PLENO  
09 / AGO / 23



La CDMX cuenta con 40 Centros de Transferencia Modal (CETRAM) distribuidos en 13 alcaldías<sup>1</sup>.



El CETRAM de Indios Verdes es el segundo más concurrido con al menos 1.1 millones de personas usuarias al día. Se conecta con:



Línea 3 del Metro.



Líneas 1 y 7 del Metrobús.



Línea 1 del Cablebús.



Línea 4 del Mexibús.



Se **MODIFICA** la respuesta de la ORT para que emita una nueva sobre las condiciones del CETRAM de Indios Verdes y canalice la solicitud a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Alcaldía Gustavo A. Madero y el Instituto para la Seguridad de las Construcciones.



33

La Ciudad de México, como una de las metrópolis más grandes del mundo, tiene el desafío de **garantizar un transporte seguro y eficiente para millones de personas diariamente**. Por lo tanto, es imperativo que **las entidades responsables proporcionen información completa y transparente sobre la seguridad y condiciones de las infraestructuras de transporte**<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Sistema de Transporte Colectivo Metro: <https://www.metro.cdmx.gob.mx/>.



@MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México		PLENO 16 / AGO / 23
TEMA Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal		
EXPEDIENTE RR.IP.4553/2023	SENTIDO REVOCAR	PONENCIA MCNP



El derecho a la buena administración pública está reconocido en la Constitución de la Ciudad de México<sup>1</sup>.



Implica que las personas tienen derecho a recibir una gestión pública eficaz, eficiente, honesta, transparente, profesional e incluyente, que procure el interés público y combata la corrupción<sup>2</sup>.



En un contexto en el que el 53% de la población se manifestó insatisfecha con la calidad de servicios públicos básicos, según la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.



Se propone **REVOCAR** la respuesta de la respuesta del Tribunal de Justicia Administrativa CDMX para informe sobre las actas emitidas en abril de 2023, en las sesiones llevadas a cabo por la Sala Ordinaria Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y Derecho a la Buena Administración del Tribunal.



Las actas de las sesiones de esta sala proporcionan información sobre los casos que se están juzgando en el tribunal, así como las decisiones que se toman. Garantizar el acceso a esta información es esencial para que las personas puedan entender cómo funciona el sistema de justicia administrativa y cómo pueden proteger sus derechos<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Art. 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

<sup>2</sup> José Roldán Xopa, "El derecho a la buena administración en la CDMX: Una aproximación conceptual - Administración Pública CIDE", el 27 de enero de 2020, <http://administracionpublica.cide.edu/el-derecho-a-la-buna-a-ministracion-en-la-cdmx-una-aproximacion-conceptual/>.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO Alcaldía La Magdalena Contreras	PLENO 23 / AGO / 2023	PONENCIA MCNP
--	--------------------------	------------------

TEMA  
Criterios y requisitos técnicos para el derribo de un árbol

EXPEDIENTE RR.IP.4448/2023	SENTIDO MODIFICAR Y DAR VISTA
-------------------------------	----------------------------------



Un árbol maduro puede absorber hasta 150 kg de CO<sub>2</sub> al año<sup>i)</sup>. Además, la ubicación estratégica de árboles en la ciudad puede ayudar a reducir la temperatura del aire entre 2 y 8 grados Celsius<sup>ii)</sup>.



Los dictámenes para poda, derribo y trasplante de árboles deben ser hechos por una persona acreditada por la Secretaría de Medio Ambiente<sup>iii)</sup>.



Se **MODIFICA Y DA VISTA** a la respuesta para que la Alcaldía informe de manera completa sobre:

- ✓ Detalles de la poda y derribo de árboles en la demarcación.
- ✓ Criterios técnicos.
- ✓ Dictámenes de árboles derribados.



BB

Por lo tanto, garantizar el acceso a la información sobre la gestión y cuidado de los árboles en la ciudad es de suma importancia, no sólo para que las personas puedan supervisar el cumplimiento de la ley en la materia, sino también para prevenir riesgos y asegurar un ambiente urbano saludable y sostenible<sup>iv)</sup>.

<sup>i)</sup> Expansión.

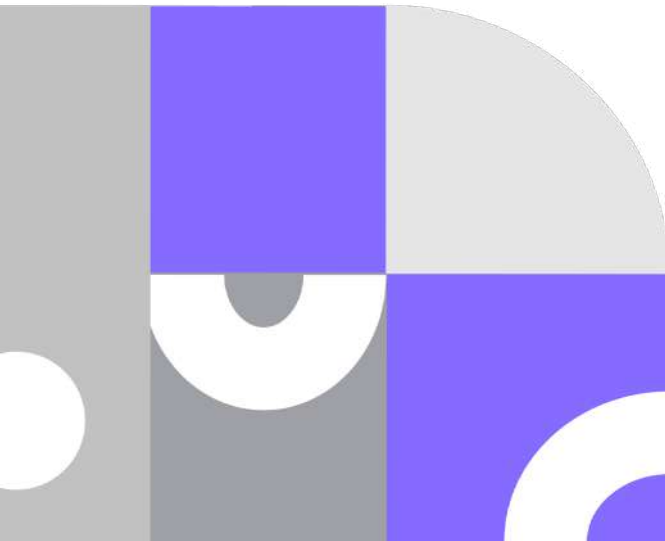
<sup>ii)</sup> ONU habitat.

<sup>iii)</sup> Norma Ambiental de la Ciudad de México.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



**RECURSO**  
DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Tlalpan

PLENO  
30 / AGO / 2023

TEMA  
Mercados y tianguis

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.4873/2023

SENTIDO  
MODIFICAR



En CDMX existen más de 1,420 tianguis registrados y 51 mercados sobre ruedas<sup>1</sup>.



Se estima que los mercados generan alrededor de 800 mil empleos y contribuyen con el 20% de la oferta de productos básicos<sup>2</sup>.  
Los mercados ofrecen hasta un 50% de productos frescos.



Se MODIFICA la respuesta de la Alcaldía Tlalpan para que entregue información completa sobre padrones, permisos de operación, ingresos y otros detalles sobre los tianguis y mercados.



<sup>1</sup> Gobierno de la Ciudad de México, "Tianguis de la Ciudad de México - Portal de Datos Abiertos de la CDMX", el 9 de octubre de 2022, <https://datos.cdmx.gob.mx/>.

<sup>2</sup> Bruno Seve et al., "Tianguis. Emergencia de ciudades temporales dentro de la ciudad. Ocupación espontánea del espacio público: el caso de Tlalcohuila", EURE 48, núm. 143 (2022): 1-22.



Es importante garantizar el acceso a la información sobre la ubicación, horarios y permisos de operación de estos tianguis, ya que esto les permite a las personas planificar sus compras, ejercer sus derechos como consumidoras y estar al tanto de las regulaciones que rigen estos comercios".



@MaricamenNava  
[www.mariadelcarmenavapolina.mx](http://www.mariadelcarmenavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Miguel Hidalgo

PLENO  
20 / SEP / 2023

TEMA  
Proyectos de presupuesto participativo

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.5273/2023

SENTIDO  
MODIFICAR



**Durante 2021 y 2022, la A. Miguel Hidalgo destinó cerca de 180 mdp a proyectos de presupuesto participativo<sup>1)</sup>**



**Un dato relevante es el crecimiento en proyectos relacionados con energías renovables. En 2021 se instalaron en la capital más de 7 mil calentadores solares en diferentes alcaldías.**



Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía Miguel Hidalgo para que informe de manera detallada sobre los Proyectos Participativos de 2021 y 2022 relacionados con la instalación de paneles solares en la unidad habitacional Loma Hermosa.



Es crucial promover las energías renovables, especialmente en el contexto actual de cambio climático. En este sentido, garantizar el acceso a la información sobre estos proyectos, no solo se impulsa la transparencia y rendición de cuentas, sino que se abre una ventana de oportunidad para incentivar su mayor priorización en el futuro".

<sup>1)</sup> Instituto Electoral de la Ciudad de México, "Sistema de las Estadísticas de Resultados de las Consultas del Presupuesto Participativo 2011-2022", el 22 de junio de 2022, <https://www.iecm.mx/www/sercopp/>.

# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO Alcaldía Gustavo A. Madero	PLENO 27 / SEP / 2023	PONENCIA MCNP
TEMA Programa de gobierno de las Alcaldías		EXPEDIENTE RR.IP.5303/2023
SENTIDO SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA		

El programa de gobierno de las Alcaldías es una herramienta vital para que las personas entiendan las prioridades y acciones que se implementarán.



Este programa debe ser publicado en los primeros tres meses de cada periodo<sup>1)</sup>.

E involucra múltiples etapas: diseño, consulta popular, revisión por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la CDMX y su aprobación por el Consejo de la Alcaldía y el Congreso capitalino.



Además de ser información que debe estar disponible para consulta pública sin necesidad de una solicitud específica<sup>2)</sup>.

Se **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA**, in embargo se orienta a la persona para que ingrese una solicitud de acceso a la información o una denuncia por posibles vacíos de información pública al Instituto de Planeación.



La participación en la planeación urbana y en la formulación de políticas públicas es esencial para garantizar que las decisiones tomadas reflejen las necesidades y aspiraciones reales de la comunidad".

<sup>1)</sup> Artículo 15 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

<sup>2)</sup> SESNA, "Plataforma Digital Nacional", consultado el 16 de mayo de 2023, <https://www.plataformadigitalnacional.org/sancionados>.



@MaricamenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Benito Juárez

PLENO  
04 / OCT / 2023

TEMA  
Unidades de Salud

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 5453/2023

SENTIDO  
REVOCAR



En la CDMX existen más de **200 unidades de salud de atención primaria** distribuidas en las Alcaldías. La Benito Juárez cuenta con **4 unidades**<sup>i)</sup>.

Las unidades de salud ofrecen diversos servicios: consultas generales, vacunación, atención prenatal, programas de prevención de enfermedades crónicas, como obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares.



Además, las alcaldías tienen la obligación de publicar y mantener actualizados los datos sobre los programas sociales que ofrecen, incluidos los relacionados con la salud<sup>ii)</sup>.



Se **REVOCA** respuesta de la Alcaldía para que entregue información completa sobre la existencia de programas en la Unidad de Salud ubicada a un costado del Mercado Postal.



La salud pública es un pilar fundamental para el bienestar y desarrollo de cualquier sociedad. En la Ciudad de México, con una población de más de 9 millones de habitantes, las unidades de salud desempeñan un papel crucial en la atención primaria y prevención de enfermedades".

<sup>i)</sup> Secretaría de Salud de la CDMX.

<sup>ii)</sup> Art. 121 de la Ley de Transparencia Local.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Coyoacán

PLENO  
11 / OCT / 2023

PONENCIA  
MCNP

TEMA  
Programas de seguridad pública, presupuesto y financiamiento

EXPEDIENTE  
RR.IP.5723/2023

SENTIDO  
MODIFICAR



En 2022 el 38% de los hogares capitalinos reportaron ser víctima de algún delito. En ese año, la tasa de delitos fue de 46 mil por cada 100 mil habitantes<sup>1</sup>.



Se estima que el 94% de los delitos en la capital no se denuncian<sup>2</sup>, mientras que 98.4% de los delitos denunciados no tienen respuesta efectiva de las autoridades, con alta impunidad en delitos graves como homicidios y violaciones<sup>3</sup>.



Se MODIFICA la respuesta de la Alcaldía para que haga una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas como la Dirección General de Seguridad y Coordinación Institucional sobre programas de seguridad pública, presupuesto y financiamiento.

Además de orientar, fundar y motivar su competencia parcial y remitir la solicitud a la Jefatura de Gobierno, así como a la Fiscalía General de Justicia de la CDMX.



La transparencia en esta materia es fundamental. Las personas tienen el derecho de conocer las acciones que se están llevando a cabo en su demarcación para garantizar su seguridad. La información accesible y oportuna en esta materia permite a las personas tomar decisiones, participar en la prevención, así como exigir resultados a sus autoridades".

<sup>1</sup> Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI.

<sup>2</sup> Índice al Índice Global de Impunidad 2022 de la Universidad de las Américas.

<sup>3</sup> México Evalúa, "A pesar de los esfuerzos por transformar la justicia en CDMX, no se ha logrado reducir la impunidad".

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO Alcaldía Gustavo A. Madero	PLENO 18 / OCT / 2023	POENCIA MCNP
TEMA Ingresos reportados por el servicio de los sanitarios en mercados públicos		
EXPEDIENTE RR.IP.5858/2023	SENTIDO REVOCAR	



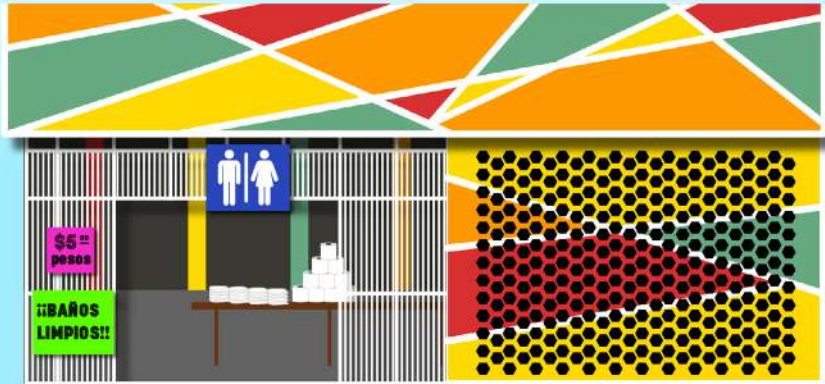
La CDMX cuenta con **329 mercados públicos**. La **A. Gustavo A. Madero** se distingue por tener el mayor número de mercados, con 50, lo que representa poco más del 15% del total<sup>1</sup>.



Para octubre de 2022, la GAM, reportó ingresos casi de 350 mil pesos derivados de la cuota por uso de sanitarios en mercados y otros espacios públicos. Se estima que la Alcaldía podría recaudar alrededor de 4 millones 177 mil pesos anualmente.



Se **REVOCA** la respuesta de GAM para que informe sobre cuotas en sanitarios de los mercados: San Pedro El Chico, Fernando Casas Alemán, Bondojoito y Gertrudis Sánchez que se hubieran generado desde 2019.



Asegurar el acceso oportuno y comprensible a esta información no sólo puede ayudar a prevenir posibles actos de corrupción, sino que permite a las personas verificar el adecuado manejo de estos fondos. Por ejemplo, se podrían usar estos datos para proponer mejoras en la infraestructura y servicios de los propios mercados<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> ADIP, "Mercados Públicos. Portal de Datos Abiertos de la CDMX", 2023, <https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/mercados-publicos/resource/c27dbd03-6083-40d5-a5cc-9e8c429779b>



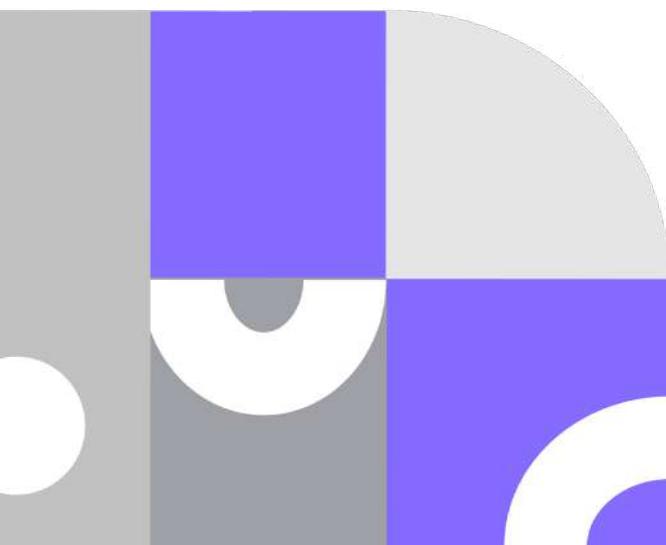
@MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO Procuraduría Social de la Ciudad de México	PLENO 01 / NOV / 2023
TEMA Inscripción de un condominio ante la PROSOC	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.6138/2023	SENTIDO SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA



En la CDMX 7 de cada 10, son propiedades que comparten terrenos en diversas modalidades<sup>1)</sup>.



Por ejemplo, se registran 830 mil departamentos en edificios, 31 mil casas tipo dúplex y 58 mil viviendas en vecindades.

La PROSOC ha identificado en la Capital más de 6 mil Unidades Habitacionales de Interés Social, equivalente a 600 mil viviendas en las que viven casi 2.5 millones de personas.



Su función es supervisar, asesorar y, en su caso, intervenir en la administración y operación de los condominios, y procurar así la convivencia armónica y el respeto a los derechos de las personas que los habitan<sup>2)</sup>.



Acceder a la información sobre cómo registrar adecuadamente un condominio ante la PROSOC no solo es una herramienta para verificar que se cumplan las normativas, sino que también puede contribuir a crear un ambiente de convivencia sano y respetuoso<sup>3)</sup>.

<sup>1)</sup> INEGI, "Encuesta nacional de Vivienda (ENVI) 2020.", 2021, <https://www.inegi.org.mx/programas/envi/2020/>.

<sup>2)</sup> PROSOC, "¿Qué hace la Procuraduría Social?", Procuraduría Social de la Ciudad de México, 2023, <https://prosoc.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>.



@MaricamenNava  
[www.mariadelcarmenavapolina.mx](http://www.mariadelcarmenavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Secretaría de Seguridad Ciudadana

PLENO  
15 / NOV

TEMA  
Denuncias y sanciones por desechos de basura

EXPEDIENTE  
RR.IP.6193/2023

SENTIDO  
MODIFICAR

PONENCIA  
MCNP



Con más de 9 millones de habitantes, la CDMX genera alrededor de 13 mil toneladas de basura al día.<sup>i)</sup>

Las denuncias y sanciones se establecen por dos vías:



1.- Vía la Secretaría de Medio Ambiente quien puede interponer multas por descargas inapropiadas de residuos sólidos o peligrosos en el sistema de drenaje y alcantarillado.<sup>ii)</sup>

2.- Vía la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, a través de su Fiscalía especializada en Delitos Ambientales, es la encargada de sancionar por arrojar residuos en cuerpos de agua.<sup>iii)</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para que emita una nueva sobre el procedimiento para denunciar, así como las sanciones aplicables a personas que arrojan desechos o materiales inapropiados al drenaje desde un condominio. Además, debe remitir la solicitud a la Fiscalía General de Justicia de la CDMX.

<sup>i)</sup> EDEMA. "La basura en la CDMX". Sin moño y sin bolsita por favor (blog), consultado el 13 de noviembre de 2023, <http://data.sedema.cdmx.gob.mx/sin-mono-sin-bolsita/que-saber.html>.

<sup>ii)</sup> Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la CDMX.

<sup>iii)</sup> Código Penal de delitos.



Contar con información clara y accesible sobre procedimientos de denuncia y sanciones aplicables a infracciones ambientales contribuye a tener una mejor conciencia y compromiso con el cuidado del medio ambiente".



@MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX

**RECURSO**  
DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Milpa Alta

PLENO  
23 / NOV

POENCIA  
MCNP

TEMA  
Información sobre la contratación de familiares

EXPEDIENTE  
RR.IP.6328/2023

SENTIDO  
CONFIRMAR la respuesta



El nepotismo es considerado una **falta administrativa grave** según la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.



Se configura esta falta cuando una persona servidora pública:

Incide en la contratación de familiares hasta el cuarto grado, familia política hasta el segundo, o por matrimonio o concubinato.



Aunque, las Alcaldías no tienen la obligación de poseer la información sobre la contratación de familiares, como es el caso de una Concejal en la estructura de la Alcaldía.

Sí existen **mecanismos** para denunciar posibles actos de nepotismo como son las denuncias ante el OIC de la Alcaldía<sup>1</sup>, así como las **declaraciones de intereses, fiscal y patrimonial** que administra la propia Secretaría de la Contraloría General de la CDMX.<sup>2</sup>



Aún hay camino por recorrer en esta materia. En este caso, se identifican áreas de mejora en el marco jurídico de transparencia, como **implementar medidas que obliguen a las Alcaldías a documentar información relevante para prevenir el nepotismo y otras faltas administrativas**.

<sup>1</sup>) Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, "OIC de la Alcaldía Milpa Alta", 2023, [http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/directorio/consulta\\_empleados.php?clave\\_empleado=CG002314](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/directorio/consulta_empleados.php?clave_empleado=CG002314).  
<sup>2</sup>) Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, "Secretaría de la Contraloría General de la CDMX", Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, 2023, <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/>.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México

TEMA Justicia Laboral	PLENO 29 / NOVIEMBRE / 2023	
EXPEDIENTE RR.IP.6568/2023	SENTIDO MODIFICAR	PONENCIA MCNP



Tras reforma de 2017 en materia de justicia laboral, en la CDMX se han resuelto más de 32 mil conflictos en los Centros de Conciliación Laboral, en un promedio de 26 días.<sup>i)</sup>



Además, se han resuelto 12 mil expedientes archivados en lo que anteriormente era la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.<sup>ii)</sup>



Se propone **MODIFICAR** la respuesta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje para que informe sobre las estadísticas de casos en trámite y los concluidos desde que se inició el periodo de transición de la reforma constitucional en materia de justicia laboral.

**Así como información relacionada con las personas servidoras públicas que laboral.**



“

Un aspecto crucial de esta reforma fue la incorporación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC). Conocer datos relacionados con los asuntos en trámite y los concluidos, puede ayudar a contrastar información y contribuir en medir la efectividad de los cambios implementados”.

i) Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, “México vive una primavera laboral y el nuevo modelo de justicia laboral avanza en la capital: Martí Batres”, Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México, el 5 de junio de 2023.  
ii) Ibidem



# RECURSO DE REVISIÓN 2023

SUJETO OBLIGADO  
Secretaría de Seguridad Ciudadana

PLENO  
06 / DIC

TEMA  
Normativas que regulan la circulación de motocicletas

EXPEDIENTE  
RR.IP.6793/2023

SENTIDO  
MODIFICAR

PONENCIA  
MCNP



En una década, el número de motocicletas pasó de 136 mil en 2010 a más de 352 mil en 2019: un incremento del 157%.<sup>1</sup>

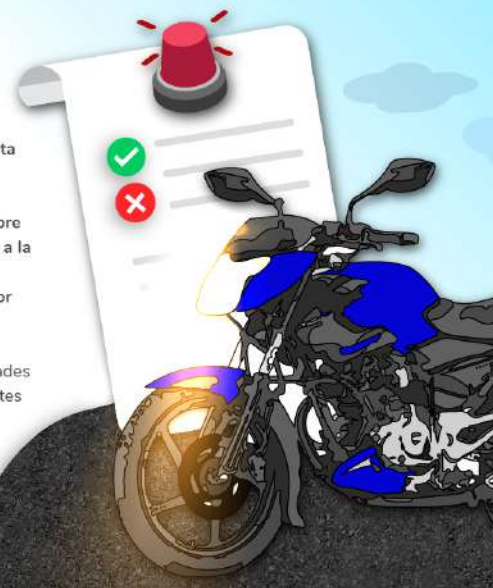


En la Ciudad de México, se calcula que hay más de 600 mil motocicletas que forman parte del parque vehicular, esto representa el 15% del nacional.<sup>2</sup>

Las motocicletas están relacionadas con el 33% de las muertes por accidentes viales.<sup>3</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta de la SSC para que entregue de manera completa información sobre normativas que permiten a la policía infraccionar a las personas motociclistas por alguna irregularidad. Además, debe turnar la solicitud a todas las unidades administrativas competentes como a la Subsecretaría de Control de Tránsito y la Subsecretaría de Operación Policial.



Es importante que las personas que conducen motocicletas conozcan sus derechos y obligaciones, así como los mecanismos para denunciar y defenderse ante posibles abusos de autoridad. La información solicitada en este caso, sin duda, contribuye a este propósito\*.

1) INEGI, "Conjuntos de datos: Vehículos de motor registrados en circulación".

2) Ibid.

3) Instituto Mexicano del Transporte, "Análisis de la Siniestralidad de los Usuarios Vulnerables en Carreteras Federales", 2016.



@MaricarmenNava  
www.maradelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Cuauhtémoc

PLENO  
13 / DIC / 2023

TEMA  
Programas de Desarrollo Urbano Delegacionales

EXPEDIENTE  
RR.IP.6873/2023

SENTIDO  
MODIFICAR

PONENCIA  
MCNP



Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (vigente) establece que las Jefaturas Delegacionales de las demarcaciones territoriales son responsables de elaborar y supervisar los Programas de Desarrollo Urbano Delegacionales vía consultas pública.



Sin embargo, según el INEGI el 25.8% de los gobiernos locales tienen espacios para la participación en desarrollo urbano mientras que el 75% carece de un sistema de información geográfica para la gestión urbana<sup>1</sup>.



Se MODIFICA la presunta de la Alcaldía para que emita una nueva, tras turnarla a todas las unidades administrativas competentes como a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano y la Oficina del Alcalde. Además, deberá remitir la solicitud a la Seduvi.



Garantizar el acceso a información detallada sobre programas urbanos anteriores cobra especial importancia, ya que proporciona una base para entender y mejorar las prácticas actuales y futuras en la planificación urbana de la ciudad<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021, INEGI.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2023

SUJETO OBLIGADO  
Heroico Cuerpo de Bomberos de la CDMX

PLENO  
20 / DIC / 23

TEMA  
Información del titular de la JUD de Formación Básica y Especializada

EXPEDIENTE  
RR.IP.6998/2023

SENTIDO  
MODIFICAR

PONENCIA  
MCNP



El Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México es fundamental en la protección civil, encargado de la protección de personas y propiedades. En promedio atienden 170 servicios al día<sup>1</sup>.

Está distribuido en 21 instalaciones a lo largo de las alcaldías. Enfrenta desafíos como:

- Incendios.
- Fugas de gas.
- Incidentes vehiculares.
- Caídas de árboles.
- Situaciones de riesgo con anuncios espectaculares.
- Rescate acuático.
- Búsqueda de personas desaparecidas.<sup>2</sup>



Se **REVOCAR** la respuesta para que entregue información completa sobre el perfil, trayectoria y captaciones de la persona titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Formación Básica Especializada del Cuerpo de Bomberos.



BB

Garantizar el acceso de forma adecuada y completa sobre el perfil y trayectoria de personas tatuajes de instancias de protección civil no sólo cumple con las obligaciones legales, sino que también fortalece la confianza pública en las instituciones y asegura que las personas al mando de cuerpos tan importantes como el de bomberos estén a la altura de los desafíos que enfrenta la capital del país".

<sup>1</sup> Proceso.

<sup>2</sup> Gobierno de la Ciudad de México, "Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México.



# RECURSOS DE REVISIÓN

# 2024





# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)		PONENCIA MCNP
TEMA Estadísticas de personas estudiantes con discapacidad		PLENO 24 / ENE / 24
EXPEDIENTE RR.IP.7238/2023	SENTIDO SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA.	



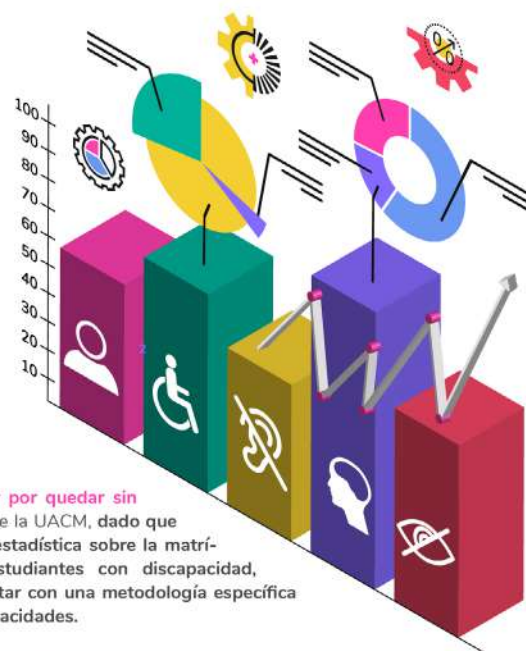
**Diversidad de personas estudiantes con discapacidad en la UACM : El 16% de su población estudiantil reportó tener algún tipo de discapacidad<sup>1)</sup>.**

**72%**  
Baja visión.

**17%**  
Otros tipos de discapacidad.

**6.5%**  
Discapacidad física.

**2.6%**  
Discapacidad intelectual.



Se propone **sobreseer por quedar sin materia** la respuesta de la UACM, dado que entregó información estadística sobre la matrícula de personas estudiantes con discapacidad, aunque refirió no contar con una metodología específica para identificar discapacidades.



El acceso a información detallada sobre las personas estudiantes con discapacidad es fundamental para el desarrollo, implementación y evaluación de políticas de inclusión efectivas. Además, la recopilación y difusión de estos datos son clave para cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 4<sup>2)</sup>, que busca asegurar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todas las personas<sup>3)</sup>.

<sup>1)</sup> En 2022, la UACM tuvo 18,204 personas matriculadas, de las cuales 43.6% fueron hombres y 56.4% fueron mujeres.

<sup>2)</sup> Organización de las Naciones Unidas, "Resolución 70/1 de la Asamblea General 'Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible'" (2015), [https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf).



@MaricamenNava  
[www.mariadelcarmenavapolina.mx](http://www.mariadelcarmenavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Iztacalco

PONENCIA  
MCNP

TEMA  
Protección Civil

PLENO  
08 / FEB / 24

EXPEDIENTE  
RR.IP.0063/2024

SENTIDO  
REVOCAR Y DAR VISTA



Los establecimientos de alto riesgo, como hospitales, centros comerciales, edificios habitacionales y estaciones de transporte, están obligados a desarrollar un Programa Interno de Protección Civil, verificado por la Secretaría y las Alcaldías.

Estos programas implican contar con la disponibilidad de atención médica prehospitalaria, acciones dirigidas a grupos vulnerables, inclusión y formación en emergencias, y la contratación de seguros de responsabilidad civil para proteger el patrimonio de terceros afectados por obras colindantes.

Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía y se **DA VISTA** a su órgano interno de control por no atender diligencias. Se ordena emitir una nueva respuesta para que entregue la versión pública del dictamen de protección civil del predio solicitado.



33

La transparencia respecto a los Programas Internos de Protección Civil es fundamental y debe ser considerada de interés público. Esto no solo permitiría a las personas tomar decisiones bien informadas, sino que también fomentaría la rendición de cuentas de las personas propietarias de inmuebles y de las autoridades”.



@MaricarmenNava  
www.manadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO Universidad de la Policía de la Ciudad de México		PONENCIA MCNP
TEMA Nivel educativo de la policía preventiva de la CDMX		PLENO 14 / FEB / 2024
EXPEDIENTE RR.IP.7458/2023	SENTIDO Sobreseer por aspectos novedosos y modificar	



Más del 60% del personal policial a nivel nacional tiene un nivel escolar de Preparatoria. En la capital este porcentaje asciende al 80%<sup>1</sup>.

La Policía Preventiva de la CDMX, tiene la misma proporción de personas con educación media superior.

Se compone de 33 mil integrantes, donde 76% son hombres y el 24% mujeres y sólo un 7% cuenta con educación universitaria o de posgrado<sup>2</sup>.



Se propone sobreseer por aspectos novedosos y se MODIFICA la respuesta de la Universidad de la Policía de la CDMX para que informe sobre cuántos elementos policíacos de la Policía Preventiva han obtenido el grado de Técnico Superior.



BB

El acceso a información sobre el nivel educativo del personal policial es crucial, ya que facilita la evaluación del impacto y la eficacia de las políticas de profesionalización que actualmente se implementan. Además, contribuye al fortalecimiento de un sistema de seguridad ciudadana que sea más eficaz, respetuoso y alineado a las necesidades de la comunidad<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> INEGI, "Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal 2022", el 28 de septiembre de 2023, [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe\\_2023\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspe/2023/doc/cnspe_2023_resultados.pdf).

<sup>2</sup> Ibid.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)		POENCIA MCNP
TEMA Área de Valor Ambiental (AVA) Bosque de Chapultepec		PLENO 21 / FEB / 24
EXPEDIENTE RR.IP.0133/2024	SENTIDO MODIFICAR Y SOBRESEER ASPECTOS NOVEDOSOS	



## Por Decreto, en 2003 el Bosque de Chapultepec fue designado como Área de Valor Ambiental (AVA).

Las AVA desempeñan un papel vital en contrarrestar la escasez de agua potable, ya que funcionan como zonas clave de captación de agua y ayudan a regular el ciclo hídrico en el área urbana.



Más del **50%** del territorio de la capital mexicana es zona rural.



Cerca del **20%** está designado como áreas naturales protegidas.



Se propone sobreseer por aspectos novedosos y **se MODIFICA la respuesta de la SEDEMA** para que entregue información sobre las poligonales descritas en el decreto que declara Área de Valor Ambiental (AVA) al Bosque de Chapultepec.



En un entorno donde la Ciudad de México enfrenta desafíos notables relacionados con el acceso al agua potable y la calidad ambiental, la preservación y expansión de las AVA adquieren una relevancia aún mayor. Estas áreas no solo brindan servicios ambientales críticos como la captación de agua y la regulación del clima, sino que también son clave para la biodiversidad urbana y el bienestar general de la población".



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Congreso de la CDMX

PONENCIA  
MCNP

TEMA  
Sistema Local Anticorrupción

PLENO  
28 / FEB / 24

EXPEDIENTE  
RR.IP.0383/2024

SENTIDO  
REVOCAR



**9 de cada 10 personas adultas piensan que los actos de corrupción son muy frecuentes<sup>1</sup>, y el 57% de la población percibe a la corrupción como uno de los problemas más importantes<sup>2</sup>.**

La Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México mandata al Congreso conformar la Comisión de Selección y emitir convocatorias para el proceso de designación del Comité de Participación Ciudadana (CPC).

Ciudad de México, Nuevo León y Veracruz, son entidades que siguen sin la conformación del CPC.



Se **REVOCA** la respuesta del Congreso CDMX para que emita una nueva sobre las convocatorias de los años 2018 y 2019 realizadas por la Comisión de Selección del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.



**El acceso a la información sobre medidas de integridad pública son esenciales, más aún en año electoral, donde las personas deben tener acceso a datos completos y fidedignos en los portales oficiales. La pérdida de archivos históricos de la ex Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que ha documentado el medio La Silla Rota<sup>3</sup>, vulnera el derecho fundamental a la información y subraya la importancia del archivo como elemento central del Estado Abierto<sup>4</sup>.**

<sup>1</sup> INEGI, "Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) - Tercer trimestre 2023", octubre de 2023.

<sup>2</sup> Instituto Nacional de Estadística e INEGI, "Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental - ENCIG 2021. Principales resultados de la Ciudad de México.", mayo de 2022.

<sup>3</sup> Juan Ortiz, "Pierde Morena historia legislativa de CDMX, revelan", La Silla Rota, el 24 de enero de 2024, <https://lasillarota.com/metro-pol/2024/1/24/pierde-morena-historia-legislativa-de-cdmx-revelan-466628.html>.



@MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmenavapolina.mx](http://www.mariadelcarmenavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO  
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo CDMX

TEMA  
Personas inspectoras laborales

PLENO  
06 / MAR / 24

EXPEDIENTE  
RR.IP.0458/2024

SENTIDO  
REVOCAR

PONENCIA  
MCNP



De acuerdo, con México Cómo Vamos, existe una brecha salarial significativa:

Por cada 100 pesos que gana un hombre, una mujer gana 82.



La desigualdad se extiende al ámbito laboral, donde el ingreso de los hombres es 1.25 veces superior al de las mujeres<sup>1</sup>.



Se REVOCA la respuesta de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo CDMX para que informe sobre el número de personas inspectoras laborales adscritas a la Secretaría del entre 2015 y 2023, desagregadas por sexo y por año.



La desagregación de datos laborales por sexo es una herramienta clave para abordar estas desigualdades y violencias. Permite una comprensión más detallada de las condiciones laborales femeninas y facilita la creación de políticas públicas más efectivas para promover la inclusión y la equidad de género<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> México Cómo Vamos, "Mercado laboral y brechas de género", 2023, <https://mexicocomovamos.mx/mercado-laboral-y-genero/>.



@MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA)		PONENCIA MCNP
TEMA Centros de Verificación Vehicular		PLENO 13 / MAR / 24
EXPEDIENTE RR.IP.0438/2024	SENTIDO SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA	

La responsabilidad de los Centros de Verificación Vehicular es evaluar las emisiones contaminantes de los vehículos para garantizar que cumplan con los estándares ambientales.



En CDMX operan alrededor de **80** de estos **servicios concesionados** distribuidos en las **16** alcaldías <sup>1</sup>.

Su responsabilidad es evaluar las emisiones contaminantes de los vehículos para garantizar que cumplan con los estándares ambientales.



En 2023 la Comisión Ambiental de la Megalópolis declaró **tres contingencias** <sup>2</sup>, como medida para disminuir las concentraciones de ozono y de las partículas nocivas para la salud VS 2024, que ya se emitió el número de contingencias.

<sup>1</sup> Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, "Directorio de Verificentros", 2023, <https://verificentros.se-dema.cdmx.gob.mx/DVCI>.



BB

Acceder cada una de las **actas circunstanciadas** y emitidas por la **Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental** derivadas de la **revisión a centros de verificación vehicular** debe ser **garantía** ya que influye directamente en la **calidad de vida** y el **bienestar** de la **población**. Además, está intrínsecamente relacionada con los **ODS** de la **Agenda 2030** <sup>3</sup>, en particular con el **ODS 11**, enfocado en **ciudades y comunidades sostenibles**, y el **ODS 13**, que promueve la **acción por el clima**.

<sup>2</sup> Comisión Ambiental de la Megalópolis, "Comunicados de Prensa", el 27 de marzo de 2023, <http://www.gob.mx/Comisión Ambiental de la Megalópolis/archivo/Prensa>.

<sup>3</sup> Organización de las Naciones Unidas, "Resolución 70/1 de la Asamblea General 'Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible'" (2015), [https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf).



@MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía La Magdalena Contreras

PLENO  
21 / MAR / 24

TEMA  
Exhumaciones ilegales

POENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.0548/2024

SENTIDO  
REVOCAR



Las alcaldías tienen atribuciones específicas en materia de inhumaciones, así como la responsabilidad de supervisar los procesos de inhumación y exhumación.



Datos reportados por medios, señalan que la Fiscalía General de Justicia de la CDMX registró 79 casos de exhumaciones e inhumaciones ilegales en los últimos 6 años.



Se **REVOCA** la respuesta para que la Alcaldía asuma competencia e informe sobre las denuncias realizadas por casos de exhumaciones ilegales, así como los panteones donde hubieran ocurrido estos hechos, durante el periodo de 2018 a 2024. Además, debe remitir la solicitud a la Fiscalía General de Justicia CDMX.



La falta de información pública sobre la disponibilidad de fosas en cada alcaldía y la ausencia de control gubernamental en la administración de panteones podrían complicar aún más la situación. Muchos cobros, por ejemplo, están a cargo de patronatos vecinales y concesiones”.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx


#RecursosINFOCDMX





# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO Secretaría de Seguridad Ciudadana	PLENO 03 / ABR / 24
TEMA Personas en situación de reclusión	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.0643/2024	SENTIDO MODIFICAR

 En la Ciudad de México, más de 26 mil personas están en situación de reclusión, de las cuales 1,900 son mujeres<sup>1</sup>.

 Más de 7 mil personas en prisión preventiva en la capital podrán participar en las próximas elecciones<sup>2</sup>.

 Sin embargo, casi la mitad de las personas en prisión preventiva no podrán votar debido a la caducidad de sus credenciales para votar<sup>3</sup>.

 Se **MODIFICA** la respuesta de la Secretaría de Seguridad Ciudadana CDMX para que informe sobre la existencia de convenios con la Federación, relativo a la reclusión de personas sentenciadas por delitos federales.



**BB** Este tema resalta la intersección entre la justicia penal y los derechos democráticos, y **enfatiza la necesidad de garantizar el acceso a la información detallada sobre la gestión de los centros de reclusión y los convenios aplicables**".

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística e INEGI, "Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021", 2021, <https://www.inegi.org.mx/programas/enpol/2021/>.

<sup>2</sup> Samuel Meschoulam Farji, *Populismo Punitivo en la Ciudad de México y Tendencias Legislativas en el Congreso Local: Análisis Legislativo 2021-2022, 2023*, [https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/populismo\\_punitivo\\_en\\_la\\_ciudad\\_de\\_me%CC%81xico\\_y\\_Tendencias\\_Legislativas\\_en\\_el\\_Congreso\\_Local.pdf](https://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/populismo_punitivo_en_la_ciudad_de_me%CC%81xico_y_Tendencias_Legislativas_en_el_Congreso_Local.pdf).

<sup>3</sup> Beatriz Guillén, "Este año las personas en prisión también eligen presidente". *El País México*, el 12 de marzo de 2024, sec. Elecciones mexicanas, <https://elpais.com/mexico/elecciones-mexicanas/2024-03-12/este-ano-las-personas-en-prision-tambien-eligen-presidente.html>.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO Alcaldía Cuauhtémoc	PLENO 10 / ABR / 24
TEMA Desarrollo Urbano	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.0833/2024	SENTIDO MODIFICAR



En México se espera un **incremento del 80% en la construcción de edificios altos para 2026<sup>1</sup>**.



La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial tiene **más de 500 expedientes de edificios que se construyeron sin permisos o no respetaron el límite de pisos permitidos<sup>2</sup>**.

El procedimiento de Publicitación Vecinal es una forma de que las personas estén al tanto y puedan opinar sobre construcciones en su comunidad.



Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía Cuauhtémoc para que informe sobre el estatus de la solicitud de Publicitación Vecinal relacionada con una construcción en la colonia Roma.



La participación informada en las decisiones urbanas fomenta ciudades **inclusivas, sostenibles y adaptadas a los desafíos del medio ambiente**, y para asegurar que las nuevas construcciones cumplan con las normativas de desarrollo urbano<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Samanta Escobar, "Altura de los edificios en México aumentará 80% entre el 2020 y el 2026, ¿cuáles son los desafíos?", El Economista, el 25 de agosto de 2023, <https://www.economista.com.mx/econohabitat/Altura-de-los-edificios-en-Mexico-aumentara-80-entre-el-2020-y-el-2026-cuales-son-los-desafios-20230824-0137.html>.

<sup>2</sup> Georgina Zerega, Daniel Alonso Viña y Rodrigo Soriano, "Ciudad de México, una metrópolis construida fuera de la ley", El País México, el 31 de julio de 2023, sec. México, <https://elpais.com/mexico/2023-07-31/ciudad-de-mexico-una-metropolis-construida-por-fuera-de-la-ley.html>.



@MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO

Sindicato Democrático de los Trabajadores de la PROSOC

TEMA Transparencia sindical	PLENO 17 / ABR / 24	
EXPEDIENTE RR.IP.0843/2024	SENTIDO MODIFICAR	PONENCIA MCNP



Los sindicatos también son actores públicos obligados a transparentar información mediante información pública de oficio o en respuesta a solicitudes.



En la CDMX, hay 20 sindicatos de instituciones locales registrados en el padrón de sujetos obligados a transparencia<sup>1</sup>.



Un ejemplo de obligación de transparencia de los sindicatos es la publicación del padrón de personas adscritas.



Se **MODIFICA** la respuesta para que el sindicato de las personas trabajadoras de la PROSOC entregue el padrón completo de personas adscritas al sindicato con datos como nombres, número total y desglose por género, así como diversos oficios.



El acceso a padrones y otros documentos sindicales permite a las personas trabajadoras y al público en general **monitorear la equidad** en la representación sindical, **verificar la conformación del sindicato**, y **participar de manera informada en las decisiones** que afectan sus vidas laborales y personales<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> INFO CDMX, "Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México", [www.infocdmx.org.mx](http://www.infocdmx.org.mx), 2024, <http://www.infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/>.



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO  
Partido Acción Nacional CDMX

PLENO  
24 / ABR / 24

TEMA  
Transparencia en campañas electorales

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.1193/2024

SENTIDO  
MODIFICAR

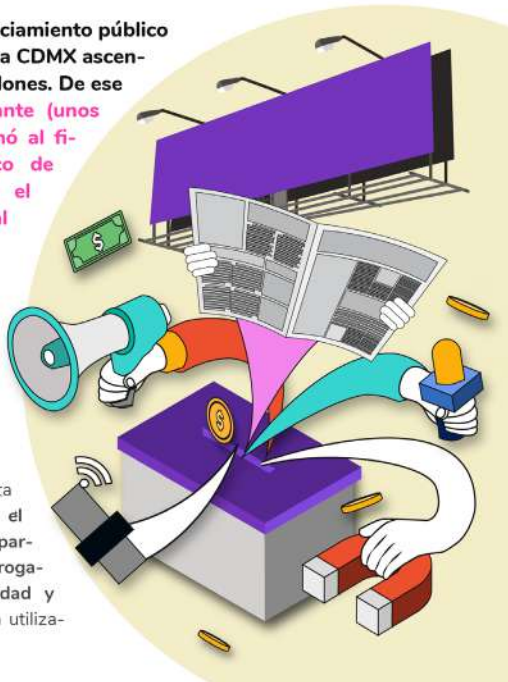
Para el 2024, el financiamiento público para los partidos en la CDMX ascendió a más de 833 millones. De ese total el 33.6% restante (unos 279.5 mdp) se asignó al financiamiento público de las campañas para el proceso electoral local 2023-2024.<sup>1</sup>



En México, el costo del sistema partidista-legislativo alcanzó aproximadamente 47.9 mil millones de pesos en 2021.



Se **MODIFICA** respuesta para que informe sobre el presupuesto asignado al partido, su distribución, erogación, gastos en publicidad y medios de comunicación utilizados para la promoción.



33

La presencia de partidos políticos abiertos es un requisito indispensable para complementar la reelección. En un sistema donde los costos de representación son significativos y cada peso gastado debe justificarse ante las personas, la transparencia de los partidos políticos se vuelve vital para mantener una democracia saludable".

<sup>1</sup> Instituto Electoral de la Ciudad de México, "Determina IECM financiamiento público para partidos políticos, a ejercer durante 2024", el 6 de enero de 2024, <https://www.iecm.mx/determina-iecm-financiamiento-publico-para-partidos-politicos-a-ejercer-durante-2024/>.

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Benito Juárez

PLENO  
02 / MAYO / 24

TEMA  
Cultura Cívica

EXPEDIENTE  
RR.IP.1348/2024

PONENCIA  
MCNP

SENTIDO  
SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA



**Faltas cívicas:** violaciones a las normas de convivencia urbana como tirar basura y son reguladas por la Ley de Cultura Cívica.



**Delitos:** infracciones más graves como robar y son regulados por el Código Penal.



De 2018 a 2024, la policía de proximidad "Blindar BJ" puso a disposición del Ministerio Público a 3,974 personas por algún delito, mientras que 2,917 personas fueron remitidas a los juzgados cívicos por alguna falta<sup>1</sup>.



Se propone **sobreseer por quedar sin materia** dado que la Alcaldía BJ **informó** sobre los **datos estadísticos de personas remitidas a un juez cívico y aquellas puestas a disposición del Ministerio Público.**



BB

Entender estas diferencias permite a las personas conocer sus derechos y obligaciones dentro del marco legal, así como las consecuencias de sus acciones. Además, **tener esta claridad es importante para prevenir, por ejemplo, la judicialización innecesaria de infracciones menores, o incluso, favorecer los mecanismos alternativos de solución de conflictos para evitar que escalen**.

<sup>1</sup> Según datos de la solicitud de información 092074024000752 de la Alcaldía Benito Juárez.

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO Alcaldía Cuauhtémoc	PLENO 15 / MAYO / 24
TEMA Contratos y procedimientos de adjudicación	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.1553/2024	SENTIDO MODIFICAR

La información sobre **contratos y procedimientos de adjudicación** debe ser pública sin necesidad de una solicitud específica<sup>1</sup>.

Datos de MCCI señalan que **7 de cada 10 instituciones en la CDMX les falta un año de información en sus contrataciones públicas**<sup>2</sup>.

En 2019, en aras de fortalecer la transparencia en el proceso de adquisiciones, lanzamos **Decálogo para la transparencia en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y obras**<sup>3</sup>:

- Hacer públicos los procesos de compra que realiza, convocatorias de licitación y quienes participan.
- Publicar con un mes de antelación, el inicio de los procesos de adquisiciones y arrendamientos.
- Transmitir en línea y en vivo la totalidad de las reuniones del Subcomité de Compras.

Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía Cuauhtémoc para que **entregue información completa sobre el proceso de contratación solicitado en formato electrónico**.



66

Garantizar el acceso a **la información sobre contrataciones** es de suma importancia **para la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la supervisión de las actividades de los actores e instituciones públicas**.

<sup>1</sup> Artículo 121, fracciones XXIX y XXX de la Ley local de Transparencia.

<sup>2</sup> 7 de cada 10 dependencias de la CDMX no son transparentes en sus contratos. Sheinbaum promete replicar modelo a nivel federal, análisis de MCCI.

<sup>3</sup> Plan de Acciones. La construcción de un Parlamento Abierto con enfoque en grupos de atención prioritaria, orientación, digitalización y transparencia en las adquisiciones, promovido por INFO, Congreso de la CDMX, Controla Tu Gobierno e IMCO para el periodo 2019-2020 con el eje: Inclusión y difusión con enfoque en las Personas Adultas Mayores (PAM).



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO

Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México

TEMA

Estadísticas sobre personas bomberas en Ciudad de México

PLENO 22 / MAYO / 24	PONENCIA MCNP	EXPEDIENTE RR.IP.1698/2024	SENTIDO MODIFICAR
-------------------------	------------------	-------------------------------	----------------------

El Heroico Cuerpo de Bomberos es un órgano descentralizado del Gobierno CDMX. Se encarga de la prevención, atención y mitigación de emergencias, riesgos y desastres <sup>1</sup>.

Se compone de 2 mil personas servidoras públicas, de las cuales 424 son mujeres <sup>2</sup>.

Cada trimestre atienden 12 mil incidentes como incendios estructurales y forestales, fugas de gas, choques y volcaduras, explosiones, hasta rescate y búsqueda de personas, retiro de enjambres, entre otros <sup>3</sup>.

Se **REVOCA** la respuesta para que se entregué información completa y de manera electrónica sobre el número de personas que han estado en servicio en cada una de las estaciones y subestaciones desde enero de 2007 hasta el 26 de marzo de 2024. Así como el número de integrantes que han fallecido en el cumplimiento de su deber, además de las renunciaciones y despedidas.



BB

La transparencia en la información sobre la cantidad y situación del personal es fundamental no sólo para cumplir con las obligaciones legales, sino también para fortalecer la confianza pública en esta institución y asegurar que el personal de tan importante organización esté adecuadamente registrado y documentado <sup>3</sup>.

<sup>1</sup> Gobierno de la Ciudad de México, "Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México", 2023, <https://www.bomberos.cdmx.gob.mx>.

<sup>2</sup> Ximena Arochi, "Bomberos de la CDMX reciben nuevo equipamiento; mujeres tendrán uniforme a su medida", Proceso, el 22 de agosto de 2023.

<sup>3</sup> Gaceta Oficial del Distrito Federal, "Ley del Heroico de Bomberos del Distrito Federal" (2014), art. 6.



@MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmenavapolina.mx](http://www.mariadelcarmenavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO Alcaldía Coyoacán	PLENO 29 / MAY / 24
TEMA Programas y acciones sociales en la CDMX	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.1788/2024	SENTIDO MODIFICAR



**Reporte Especial Número 1-2024 de Apertura en Programas y Acciones Sociales en la CDMX se identificó que:**



32% de los 309 programas y acciones sociales publicados en la **Gaceta Oficial de 2023** tienen información completa en la PNT y solo el 25% incluyen padrones de beneficiarias.



En promedio, los programas y acciones sociales fueron **publicados en la Gaceta Oficial 17 días después de su inicio.**



Se **MODIFICA** la respuesta de la A. Coyoacán para que entregue información completa sobre el programa social "**Contra el frío, Coyoacán contigo**", como el padrón de personas beneficiarias, las colonias beneficiadas así como detalles sobre auditorías y observaciones del órgano interno de control.



**Al transparentar los programas y acciones sociales, la sociedad puede verificar su alcance, las personas beneficiadas y los resultados generados con la distribución de recursos públicos.**



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Miguel Hidalgo

PLENO  
05 / JUN / 24

TEMA  
Personas migrantes

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.1993/2024

SENTIDO  
MODIFICAR



A nivel mundial hay más de 272 millones de personas que se encuentran en condición de migración internacional.<sup>1</sup>



Más de 28 mil personas fueron desplazadas de sus hogares de manera violenta durante 2021, la mayoría de Michoacán (47%), Chiapas (25%) y Zacatecas (13%).<sup>2</sup>

En 2023 se reportó que la migración irregular en México llegó a más de 789 mil personas, un aumento de 77% con respecto al año anterior.<sup>3</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta de la A. Miguel Hidalgo para que oriente a la persona a presentar una solicitud de información ante la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), y entregue información sobre el número de campamentos de personas migrantes para los años 2022 y 2023, así como otros detalles sobre políticas públicas y programas de apoyo a personas en situación de migración o movilidad.



“El acceso a la información sobre la atención de personas migrantes, y las políticas públicas relacionadas, es importante para monitorear y evaluar las acciones gubernamentales, promover la integridad y la mejora continua de los servicios”.

<sup>1</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “Informe Sobre Las Migraciones En El Mundo 2020”, el 11 de julio de 2019, <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>.  
<sup>2</sup> ACNUR, “Desplazamiento Interno en México. 2022. <https://www.acnur.org/mx/sites/es-mx/files/2023-05/Bolet%C3%81n:%20Desplazamiento%20Interno%20%2BJulio-Diciembre%2022%29.pdf>.  
<sup>3</sup> Organización Internacional para las Migraciones (OIM), “Estadísticas migratorias para México. Boletín Anual 2023”, consultado el 4 de junio de 2024, <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd1686/files/documents/2024-03/estadisticas-migratorias-2023.pdf>



# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Álvaro Obregón

PLENO  
12 / JUN / 24

TEMA  
Elección y reelección de Concejalías Alvaro Obregón

EXPEDIENTE  
RR.IP.2163/2024

PONENCIA  
MCNP

SENTIDO  
REVOCAR

La figura del Concejo en la Ciudad de México surge a raíz de la reforma constitucional de la Ciudad de México en 2016.

**60%** se designa por el principio de mayoría relativa.

**40%** por el principio de representación proporcional.

En las pasadas elecciones del 2 de junio se eligieron a quienes ocuparán 204 concejalías en la CDMX.

En 2024, un total de 29 Concejalías buscaron la reelección en diversas demarcaciones.<sup>1</sup>

Se **REVOCA** respuesta para que la Alcaldía informe sobre los trámites realizados por las personas integrantes del Concejo para participar en el proceso electoral, ya sea por reelección o para competir por otro cargo de elección popular.



Es crucial que las personas conozcan quiénes son sus representantes, ya que esta información les permite participar en la vida política de su comunidad, exigir cuentas y asegurarse de que sus necesidades y preocupaciones sean escuchadas y atendidas<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> "Análisis elaborado por el equipo de Estado Abierto, con base en información de Concejalías 2021-2024 y candidaturas aprobadas por el IECM".

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

PONENCIA  
MCNP

TEMA  
Estadísticas de sentencias emitidas por la Sala Constitucional TSJ CDMX de 2020 a 2024

PLENO  
19 / JUN / 24

EXPEDIENTE  
RR.IP.2263/2024

SENTIDO  
SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA

## Funciones de la Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia CDMX:



Garantiza que la Constitución Política sea respetada jerárquicamente por las leyes locales.

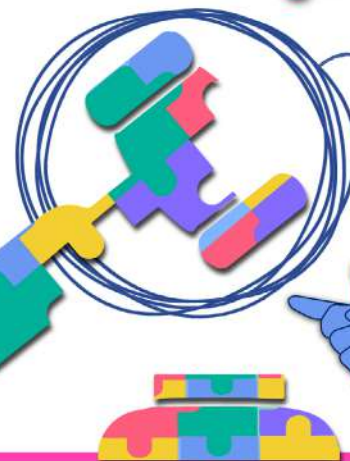
Resuelve desacuerdos entre las leyes locales y la Constitución.



Se propone **SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA** dado que el Tribunal entregó en respuesta complementaria las estadísticas sobre el número de sentencias emitidas desde 2020 y 2024 por la Sala Constitucional.



El tribunal informó que de 2020 a lo que va del 2024 en la Sala Constitucional se emitieron un total de 6 sentencias, de las cuales una resultó favorable para quien la promovió.



En el ámbito de la Justicia Abierta, la accesibilidad y comprensión del lenguaje es indispensable no sólo para entender mejor la información que producen las instituciones, como en este caso a través de una solicitud de información, sino que también permite comprender de manera efectiva el contenido y las implicaciones de las sentencias emitidas por los tribunales”.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO  
Sistemas de Aguas de la CDMX

PLENO  
26 / JUN / 24

TEMA  
Agua en la Alcaldía Benito Juárez

SENTIDO  
REVOCAR

EXPEDIENTE  
RR.IP.2603/2024

PONENCIA  
MCNP



## Infraestructura hidráulica de la CDMX:

Comprende aproximadamente 13 mil kilómetros de tuberías de agua potable y drenaje.

Tienen una vida útil rebasada en más de 50 años.

Se requiere una inversión de entre 6 mil y 10 mil mdp para restablecer el sistema de tuberías.<sup>1</sup>

**60%** del agua que se consume en la ciudad proviene de pozos subterráneos, susceptibles a contaminación por fuentes químicas.<sup>2</sup>

Se propone **REVOCAR** la respuesta de SACMEX para que entregue la versión pública del resultado del análisis realizado a una muestra de agua tomada en un domicilio en la Benito Juárez. Lo anterior previo sometimiento a su Comité de Transparencia.



La calidad del agua es tema de interés público que requiere la intervención del Estado mexicano a todos los niveles para garantizar el derecho humano al agua salubre y segura”.

<sup>1</sup> Dirección General de Comunicación Social, UNAM, "Sobreexplotación de mantos acuíferos en la CDMX, causa de fractura de tuberías y fugas de agua", el 26 de marzo de 2024, <https://www.dgcs.unam.mx/index.html>.

<sup>2</sup> Ibid.



# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

PONENCIA

MCNP

TEMA

Derechos Humanos en la niñez con discapacidad

PLENO

03 / JUL / 24

EXPEDIENTE

RR.IP.2763/2024

SENTIDO

SOBRESEER POR RESPUESTA COMPLEMENTARIA

En América Latina, hay más de 19 millones de niñas y niños con discapacidad. 7 de cada 10 no asisten a la escuela<sup>1</sup>.



En México, más de 80 mil personas con discapacidad en edad escolar no asisten a la escuela. Representa un rezago educativo cuatro veces mayor que el de personas sin discapacidad<sup>2</sup>.

Se propone **SOBRESEER** debido a que la Fiscalía informó sobre el cumplimiento del punto 4 de la Recomendación 15/2016 emitida por la CDH CDMX que trata sobre capacitaciones al personal del Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil enfocada a niñez con alguna discapacidad y DDHH.



BB

La transparencia en el cumplimiento de recomendaciones de derechos humanos es crucial para la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones. Este caso destaca la urgencia de un sistema de cuidados inclusivo en la Ciudad de México<sup>3</sup>.

<sup>1</sup> UNICEF, "Seen, Counted, Included. Using Data to Shed Light on the Well-Being of Children with Disabilities", 2021, [https://www.unicef.org/lac/media/29431/file/Children-with-disabilities-Report\\_Advance.pdf](https://www.unicef.org/lac/media/29431/file/Children-with-disabilities-Report_Advance.pdf).

<sup>2</sup> CONEVAL, "Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación 2018", 2018.

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Venustiano Carranza

PLENO  
10 / JUL / 24

TEMA  
Declaraciones patrimoniales y de intereses de personas servidoras públicas

EXPEDIENTE  
RR.IP.2958/2024

PONENCIA  
MCNP

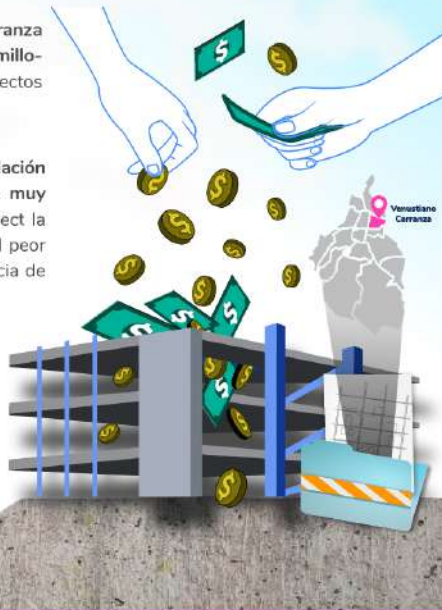
SENTIDO  
REVOCAR

**El presupuesto para la CDMX en 2024 asciende a 267 mmdp, casi un 8% más en comparación con el año anterior. La Secretaría de Obras y Servicios ejercerá 11 mmdp y las alcaldías recibirán 49 mmdp.**

La Alcaldía Venustiano Carranza deberá invertir aprox 698.5 millones de pesos en 2024 en proyectos de inversión.

En la CDMX, el 55% de la población considera la corrupción como muy frecuente, y World Justice Project la ubica como la segunda entidad peor evaluada en el factor de ausencia de corrupción en 2023.

Se propone **REVOCAR** la respuesta de la Alcaldía Venustiano Carranza para que entregue las declaraciones patrimoniales y de intereses de la persona titular de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, de los últimos 5 años.



Garantizar el acceso a la información de las declaraciones patrimonial y de intereses es crucial para que la sociedad pueda conocer y evaluar la situación patrimonial y que haya una mayor vigilancia en el uso de recursos públicos. Además, se trata de una obligación de transparencia, es decir, estas declaraciones deben ser públicas sin necesidad de que haya una solicitud".



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Xochimilco

PLENO  
17 / JUL / 24

TEMA  
Vialidades en la Alcaldía Xochimilco

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.2768/2024

SENTIDO  
REVOCAR

**La principal función de los topes es controlar la velocidad de circulación de los vehículos en zonas de tránsito rápido.**

A nivel nacional, en 2021 murieron **2 mil 536 personas por atropellamiento**, un 18% del total de víctimas.<sup>1</sup>

Mientras que en 2016 la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX calculó que en la CDMX hay, al menos, **30 mil topes en una capital donde hay más de 6 millones de vehículos**.<sup>2</sup>

Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía Xochimilco para que informe sobre la cantidad de topes en las calles y avenidas secundarias dentro de la demarcación territorial.



El acceso a la información sobre la ubicación y cantidad de reductores de velocidad permite a la sociedad conocer y evaluar la distribución de estos dispositivos, facilitan una mejor planificación y mejora en la seguridad vial".

<sup>1</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Banco Interamericano de Desarrollo, "Manual de calles. Diseño vial para ciudades mexicanas", 2019, 256, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/509173/Manual\\_de\\_calles\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/509173/Manual_de_calles_2019.pdf).

<sup>2</sup> INEGI, "Conjuntos de datos: Vehículos de motor registrados en circulación", 2022, [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general\\_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=vmrc\\_vehiculos](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=vmrc_vehiculos).



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Benito Juárez

PLENO  
07 / AGO / 24

TEMA  
Contratos de pipas de agua en la Alcaldía Benito Juárez

EXPEDIENTE  
RR.IP.3019/2024

PONENCIA  
MCNP

SENTIDO  
REVOCAR

## Datos de los costos de acceso al agua en México:



### Por agua embotellada:

México encabeza la lista de países en América Latina y el Caribe que más consume agua embotellada y ocupa el lugar 10 a nivel mundial.<sup>1</sup>

**Una persona gasta en promedio al año \$3,575 pesos por agua embotellada.<sup>2</sup>**



### Por servicio de pipas de agua de 10,000 litros:

**A nivel nacional:**  
Monterrey tiene la tarifa más elevada: \$3,074.  
Ciudad de México ocupa el segundo lugar con un costo de \$1,802.94.



Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía para que entregue los contratos que ha realizado con las empresas para la renta de pipas para distribución de agua de 2019 al 2024.



El acceso a la información sobre las empresas contratadas para distribuir agua mediante pipas permite a las personas evaluar la eficiencia y calidad de estos servicios así como la exigencia de mejoras".

<sup>1</sup> Estudio publicado en 2023 por el Instituto para el Agua, el Medio Ambiente y la Salud de la Universidad de Naciones Unidas (JUNU-INWEH).

<sup>2</sup> México necesita esquemas tarifarios que promuevan sistemas de aguas más eficientes", disponible en: <https://im-co.org.mx/mexico-necesita-esquemas-tarifarios-que-promuevan-sistemas-de-aguas-mas-eficientes/>



X @MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda SEDUVI

PLENO

14 / AGO / 24

TEMA

Zonificación del uso de suelo en inmuebles de la Ciudad de México

PONENCIA

MCNP

EXPEDIENTE

RR.IP.2998/2024

SENTIDO

CONFIRMAR



En respuesta a una solicitud de información, **SEDUVI entregó una copia simple de un certificado único de zonificación de uso del suelo de un inmueble.**

¿Por qué SEDUVI?

Es la responsable de diseñar y coordinar la **planeación urbana** de la CDMX. Propone y vigila el **cumplimiento de la normativa** que regulan los permisos, autorizaciones y licencias<sup>1</sup>.

## RELEVANCIA

Si las ciudades cuentan con una planeación:

- Evita que las ciudades crezcan de forma acelerada, desordenada, desproporcionada, desigual y sin una visión de largo plazo.
- Mitiga el nivel de riesgos ante algún desastre como la falta de acceso a agua de calidad, a una vivienda digna dentro del núcleo urbano, un transporte público poco confiable e inseguro, altos niveles de contaminación ambiental.



Acceder a información sobre instrumentos de planeación de una ciudad nos permite identificar áreas de mejoras y mitigar riesgos<sup>2</sup>.



Previsto en la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad.

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

PLENO  
21 / AGO / 24

TEMA  
Acceso a la vivienda digna

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 3279/2024

SENTIDO  
MODIFICAR

El derecho a la vivienda digna implica que todas las personas tengan la posibilidad de acceder a una vivienda que contenga<sup>1</sup>:



SERVICIOS BÁSICOS



SEGURIDAD EN SU TENENCIA



ESPACIOS COMUNES



ÁREAS VERDES



CALIDAD COMUNITARIA

El INVI es responsable de diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, concertar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda dirigidos a la población de escasos recursos económicos en la capital.



Se propone **MODIFICAR** la respuesta para que el INVI realice una búsqueda exhaustiva y razonable en sus unidades administrativas competentes, entregue información sobre el trámite y estatus de un predio en la Colonia Guerrero, así como el acceso al expediente.



La transparencia en este tema representa el primer paso para que las personas conozcan la información referente a sus viviendas, puedan participar de manera informada en las decisiones urbanas y se logre la rendición de cuentas por parte de las autoridades e instituciones públicas<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Los principales retos en el ejercicio del derecho a la vivienda digna y decorosa. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL, 2019.



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO

Partido Revolucionario Institucional

PLENO

28 / AGO / 24

TEMA

Transparencia y rendición de cuentas en partidos políticos

PONENCIA

MCNP

EXPEDIENTE

RR.IP.3388/2024

SENTIDO

REVOCAR



En una encuesta realizada por MCCI y El Reforma, el 73% de las personas piensa que hay mucha corrupción en los partidos políticos, mientras que el 37% consideró que en “todos los partidos hay corrupción”<sup>1</sup>



Además, en datos del Informe País: El curso de la Democracia en México, se confirma que las figuras de personas diputadas, senadoras y especialmente de los partidos políticos son las instituciones en que menos se confía.<sup>2</sup>



Se REVOCA la respuesta para que el PRI haga entrega del informe o relatoría que emanó de la Asamblea Estatal celebrada el 25 de junio de 2024; mismo que su Comité Regional envió a su Comité Nacional para ser considerado en la 24a Asamblea Nacional del 7 de julio de 2024.

<sup>1</sup> Encuesta de Confianza y Legitimidad: Autoridades electorales y partidos políticos en México, elaborada por Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad (MCCI) y el periódico Reforma.

<sup>2</sup> Datos del Informe País: El curso de la Democracia en México, elaborado por el INE y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI).



La presencia de partidos políticos transparentes y abiertos es un requisito indispensable ya que facilita la comprensión y accesibilidad de las decisiones y procesos llevados a cabo por el gobierno y los congresos”.



X @MaricamenNava  
www.mariadelcarmenavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO  
Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México

TEMA  
Movilidad - Trolebús de la L12

PLENO  
04 / SEP / 24

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.3488/2024

SENTIDO  
REVOCAR



En diciembre de 2022, los sistemas públicos de transporte urbano de pasajeros de la Zona Metropolitana del Valle de México trasladaron a 157.2 millones de personas.<sup>1</sup>



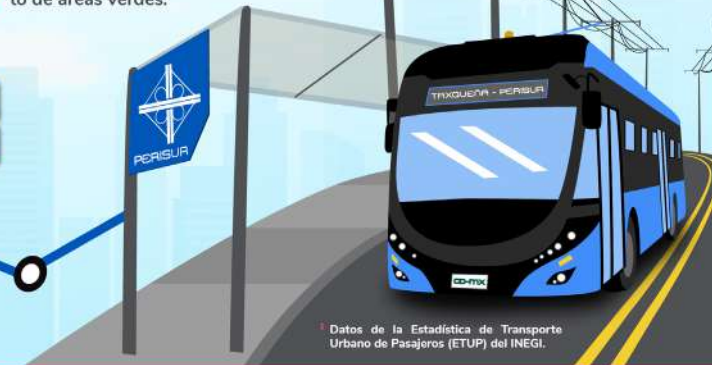
El STC Metro y el Metrobús fueron el medio de transporte público más utilizado con 89 981.3 y 789.8 pasajeros, respectivamente.



Mientras que el Trolebús Pasajeros transportó a 7102.6 personas.



Se **REVOCA** la respuesta para que se informe sobre los riesgos ante la puesta de operación del Trolebús de la L12, la medición de riesgos de reubicación del paradero de camiones y del maltrato de áreas verdes.



Datos de la Estadística de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP) del INEGI.



Lograr que nuestra movilidad sea cada vez más sustentable debería de ser una prioridad en nuestra ciudad. Por ello, es importante planear la manera más sustentable para movernos; y en ello la movilidad activa para distancias cortas y el transporte público<sup>2</sup>.



X@MaricamenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Milpa Alta

PLENO  
11 / SEP / 24

TEMA  
Refugios temporales para mujeres violentadas

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.3559/2024

SENTIDO  
REVOCAR



Mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia: En México existen los siguientes esfuerzos:

Mundo:

1 de cada 3 mujeres <sup>1</sup>



México:

7 de cada 10 mujeres <sup>2</sup>

65 unidades de los Centros de Justicia para las Mujeres. <sup>3</sup>

101 Refugios derivado del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género <sup>4</sup> que brindan protección y atención a mujeres víctimas de violencia de género, y a sus hijas e hijos.



Se **REVOCA** respuesta para que la Alcaldía entregue informe respecto al refugio temporal para mujeres violentadas, a saber: cuáles son los servicios que ofrece, presupuesto y documentales que lo acrediten, ubicación y la fecha en que empieza a operar.



BB

La violencia contra las mujeres y las niñas tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirnos participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad".

<sup>1</sup> ONU

<sup>2</sup> Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) del INEGI.

<sup>3</sup> 6 de cada 10 mujeres que acuden a refugios reportan violencia física o psicológica, El Economista.

<sup>4</sup> Ficha de Monitoreo y evaluación de CONEVAL.



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

PLENO  
19 / SEP / 24

TEMA  
Rentabilidad de Áreas Naturales Protegidas (ANP)

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.3608/2024

SENTIDO  
REVOCAR



## En México existen 536 Áreas Naturales Protegidas (ANP).

En la CDMX hay 25 ANP que representan el 13% de las ANP de todo el país.



Se dividen en seis categorías:<sup>1</sup>

- Parque Nacional (como lo es el Desierto de los Leones).
- Zona de Conservación Ecológica.
- Zona de Protección Hidrológica y Ecológica.
- Zona Ecológica y Cultural.
- Zona Sujeta a Conservación Ecológica.
- Reserva Ecológica Comunitaria.



La rentabilidad del Ex Convento de las Carmelitas Descalzas para eventos, oscila entre los \$15 mil481 y los \$46 mil 444 pesos.<sup>2</sup>



Se **REVOCA** respuesta de la Alcaldía para que informe respecto al Ex Convento de las Carmelitas Descalzas sobre convenios, rentabilidad de las instalaciones y medias de protección y conservación.



La gestión transparente y efectiva de estos recursos es fundamental para preservar la esencia de los espacios públicos y de las áreas naturales protegidas de la Ciudad de México: lugares emblemáticos de esparcimiento, cultura y cuidado del medio ambiente".

<sup>1</sup> Éstas son las Áreas Naturales Protegidas en la CDMX, disponible en: <https://www.admagazine.com/articulos/areas-naturales-protegidas-en-la-cdmx>

<sup>2</sup> Cuotas del Centro Generador ExConvento Desierto de los Leones. Gaceta Oficial.



X @MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Coyoacán

PLENO  
25 / SEP / 24

TEMA  
Programas sociales en la CDMX

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.3819/2024

SENTIDO  
MODIFICAR



En México el **65% de las mujeres no se sienten seguras caminando por las calles.**<sup>1</sup>

De 2019 a la fecha se han destinado más de 1,500 mdp para la instalación de 431 senderos con una extensión de 1,200 kilómetros en la ciudad.



"Senderos Seguros: Camina libre, Camina segura" busca contribuir a la erradicación de la violencia de género.

Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía para que entregue información sobre Programa "Senderos Seguros".



Estos datos subrayan la importancia no sólo de contar con información sobre este tipo de programas, sino también de que su éxito depende del involucramiento y la participación constante de las niñas, adolescentes y mujeres durante su implementación".

<sup>1</sup> Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2024, disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024\\_junio\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2024_junio_presentacion_ejecutiva.pdf)

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO SACMEX	PLENO 03 / OCT / 24
TEMA Aguas residuales	POENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP. 3908/2024	SENTIDO MODIFICAR



**1956**

Construcción de la primera planta de tratamiento de aguas residuales - Chapultepec.

**1958**

Construcción de más plantas en Xochimilco, la Magdalena Mixhuca y San Juan de Aragón.

En la actualidad cuenta con 26 plantas de tratamiento de aguas residuales:<sup>1</sup>



22 operadas por SACMEX.



4 que están concesionadas.



Se **MODIFICA** la respuesta para que SACMEX entregue información completa sobre normativa, requisitos y trámites para autorizar la instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.



Acceder a información sobre posibles nuevas fuentes de abastecimiento de agua, nos obliga a repensar las estrategias de corto, mediano y largo plazos que orienten las acciones que permitan garantizar el derecho humano al agua en la CDMX. Un factor clave está precisamente en el tratamiento de aguas residuales<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de México, elaborado por el INEGI.



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Tlalpan

PLENO  
09 / OCT / 24

TEMA  
Contaminación Acústica

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.4039/2024

SENTIDO  
REVOCAR



Según la ONU, la CDMX es la octava ciudad más ruidosa del mundo, y la más ruidosa en Latinoamérica con más de 100 dB en promedio. <sup>i)</sup>

Principales fuentes contaminación acústica en la CDMX: <sup>ii)</sup>



1° Tráfico de automóviles y unidades de transporte terrestre y aéreo.

2° establecimientos mercantiles como antros, restaurantes y las denominadas chequerías.

Se REVOCA para que la Alcaldía emita una nueva respuesta sobre las visitas de verificación que se tengan programadas por la emisión de ruidos en "chequerías" de la demarcación.



Acceder a esta información puede contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en la CDMX, y ayudar a cumplir los ODS, en particular el Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles".

<sup>i)</sup> Ruido, llamas y desequilibrios: nuevos temas de interés ambiental, ONU, 2022.

<sup>ii)</sup> Espacio urbano, ruido y reacciones en la CDMX, Ibero CDMX.

# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO  
Fideicomiso Bienestar Educativo de la Ciudad de México

TEMA "Mi beca para empezar"	PLENO 16 / OCT / 24	PONECIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP. 3983/2024	SENTIDO SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA	



Según CONEVAL<sup>1</sup>, 19% de la población en México presenta rezago educativo, es decir, más de 24 millones de personas.



"Mi beca para empezar" busca apoyar el ingreso de las familias que cuentan con personas inscritas en escuelas públicas de nivel básico en la CDMX.

Beneficia a 1.2 millones de personas estudiantes en la CDMX y otorga apoyos monetarios:<sup>2</sup>



Mensual de \$600 pesos.



Anual para uniformes y útiles escolares, que va de \$970 a \$1,180 pesos.



El acceso a la información juega un rol fundamental en abobar a mitigar las desventajas económicas, culturales y sociales en el sistema educativo del país. En un país como el nuestro que registra un rezago educativo de casi 20 años, según la OCDE".

<sup>1</sup> Panorama del rezago educativo en México, CONEVAL.

<sup>2</sup> Bienestar Para Niñas y Niños Mi Beca Para Empezar: <https://www.mibecaparaempezar.cdmx.gob.mx/>



X @MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía La Magdalena Contreras

PLENO  
23 / OCT / 24

TEMA  
Escuelas beneficiadas por mantenimiento

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.4188/2024

SENTIDO  
MODIFICAR



En la CDMX existen 211 CENDI,<sup>1</sup> de los cuales 6 se ubican en la Alcaldía Magdalena Contreras.<sup>2</sup>

Los CENDI cuentan con servicios de atención médica, psicológica, trabajo social y comedor.

Estos centros son un recurso muy importante para que las madres y los padres de familia, especialmente quienes trabajan, cuenten con espacios seguros para la atención y desarrollo de sus hijas e hijos.



Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía para que entregue la información faltante respecto al nombre y la colonia de las escuelas beneficiadas.



Es impostergable planear e implementar una nueva organización social del cuidado con políticas públicas que reduzcan, redistribuyan, reconozcan, remuneren y representen los cuidados.<sup>3</sup> Y en ello, la transparencia y el acceso a la información juegan un rol fundamental".

<sup>1</sup> Llegar a 400 CENDI, Brugada suma meta en su sexenio, Expansión, 2024.

<sup>2</sup> Escuelas en México.

<sup>3</sup> Una nueva organización social del cuidado: Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados.



X @MaricamenNava  
www.mariadelcarmenavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO SEDUVI	PLENO 06 / NOV / 24
TEMA Sistema de cuidados	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.4039/2024	SENTIDO MODIFICAR



En México las mujeres de 12 años o más invierten 29 horas a la semana en realizar actividades de cuidados, mientras que los hombres dedican 12 horas...<sup>i)</sup>

Promedio de tiempo para licencias de maternidad:



Estados miembros de la OCDE: 51.8 semanas



En el caso de México son: 12 semanas.



Se **MODIFICA** la respuesta de SEDUVI para que entregue información completa sobre informe licencias que han sido otorgadas al personal adscrito, así como los informes trimestrales de permisos otorgados.

<sup>i)</sup> Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) del INEGI.

<sup>ii)</sup> Una nueva organización social del cuidado: Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados, <https://ciep.mx/una-nueva-organizacion-social-del-cuidado-reconocer-reducir-y-redistribuir-los-cuidados/>



El acceso a la información es imprescindible para abonar a la implementación de una nueva organización social del cuidado con políticas públicas que <<reduzcan, redistribuyan, reconozcan, remuneren y representen los cuidados ii)>>".



X @MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Benito Juárez

PLENO  
13 / NOV / 24

TEMA  
Uso de espacios públicos, caso de los bajo puentes

EXPEDIENTE  
RR.IP.4238/2024

SENTIDO  
MODIFICAR

PONENCIA  
MCNP



Existen 34 permisos vigentes otorgados por la Oficialía Mayor para la recuperación y el aprovechamiento de bajo puentes en la CDMX. <sup>i)</sup>

Operadora de Integración Urbana, SA de CV, vinculada con Corpogas tiene el 90% de dichos permisos.

Uno de estos corresponde al bajo puente de la Avenida Río Churubusco, esquina con División del Norte, en el cual están encerrados unos 10 automóviles de lujo.

En 2022, esta empresa obtuvo la renovación del permiso por 10 años, del cual la ciudad recibe tan sólo 15,363 pesos. <sup>ii)</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía para que entregue información completa sobre el uso de suelo bajo puente de la Avenida Río Churubusco, esquina División del Norte en donde están estacionados vehículos clásicos. Asimismo, debe remitir la solicitud a la Secretaría de Finanzas.



El monto que recibe la ciudad por el permiso otorgado a este tipo de empresas que hacen uso de espacios públicos es gracias a una solicitud de información. De ahí la importancia de que los órganos garantes de información prevezcan para favorecer el derecho a saber".

<sup>i)</sup> Bajo puentes capitalinos, de la "recuperación" a la privatización, Contralínea, 2014, <https://contralinea.com.mx/-distrito-federal/bajo-puentes-capitalinos-de-la-recuperacion-la-privatizacion/>

<sup>ii)</sup> Cenzontle 400 MX, 2024.

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Álvaro Obregón

PLENO  
21 / NOV / 24

TEMA  
Riesgos por caídas de árboles

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.4483/2024

SENTIDO  
MODIFICAR



En la CDMX existen alrededor de 3.5 millones de árboles que tienen, en promedio, 30 años de edad. <sup>i)</sup>



Entre 2019 a 2024, en promedio al día caen 8.5 a 50 árboles en la ciudad, según cifras reportadas por diversas instancias. <sup>ii)</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía para que entregue información completa sobre la caída de los árboles reportados y si éstos provocaron o no lesión a alguna persona.



<sup>i)</sup> Cifras de la Secretaría del Medio Ambiente, Gobierno de la Ciudad de México.

<sup>ii)</sup> Cifras reportadas por el Gobierno de la CDMX y el CC5.

BB

Es claro que la caída de árboles representa un grave problema que pone en riesgo la vida, la integridad, la seguridad y la propiedad de las personas que vivimos en la CDMX; por ello es esencial garantizar el derecho a saber respecto a este tipo de riesgos".



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# RECURSO

DE REVISIÓN  
2024

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

PLENO  
27 / NOV / 24

TEMA  
Información sobre Museo Centro Cultural Nacional Pedro Infante

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP.4759/2024

SENTIDO  
MODIFICAR



La CDMX es la segunda ciudad del mundo con más museos con **151 museos reconocidos oficialmente**.<sup>1</sup>

Las alcaldías que tienen el mayor número de museos:



Cuauhtémoc con 97.

Miguel Hidalgo con 23.

Coyoacán con 14.<sup>2</sup>



El Museo Centro Cultural Nacional Pedro Infante,<sup>3</sup> inaugurado en 2015, en él se expone una colección de artículos personales y el vestuario original de sus películas más representativas.

Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía para que entregue información completa sobre costos, regalías, horarios y sobre las personas que trabajan en el Foro.



La cultura es, además de un elemento indispensable en la cohesión social y la construcción de identidades, un sector económico tan importante como cualquier otro sector productivo".

<sup>1</sup> Cosas que debes saber sobre la Ciudad de México, Revista UNAM Global, 2019.

<sup>2</sup> Museo en la CDMX, Gobierno de México.

<sup>3</sup> Museo Centro Cultural Nacional Pedro Infante.



X @MaricamenNava  
www.mariadelcarmenavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO Alcaldía Tlalpan	PLENO 11 / DIC / 24
TEMA Directorios públicos	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP.4893/2024	SENTIDO MODIFICAR



La publicación de un directorio por transparencia debe incluir, además de la fotografía, nombre, cargo, fecha de alta en el cargo, número telefónico y correo electrónico de las personas:<sup>1)</sup>



- Titulares del actor o institución pública hasta el nivel de jefe de departamento.

- Y aquellas manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y base.



Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía para que entregue la plantilla de las personas titulares de forma completa y se informe la fecha en que se dieron de alta a las mismas.

<sup>1)</sup> Artículo 121, fracción VIII Ley local de Transparencia.



Conocer el directorio de cualquier institución pública, nos permite como personas tener una idea más clara de cómo se organiza, además de hacer identificables a las personas servidoras públicas que ejercen actos de autoridad, que dan atención a las personas y que brindan los servicios que proporciona la Alcaldía.



X@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

# RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO Alcaldía Xochimilco	PLENO 18 / DIC / 24
TEMA Asentamientos irregulares	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP. 5023/2024	SENTIDO MODIFICAR

En la CDMX existen 859 asentamientos irregulares con 40,961 viviendas y con más de 241 mil 500 habitantes.



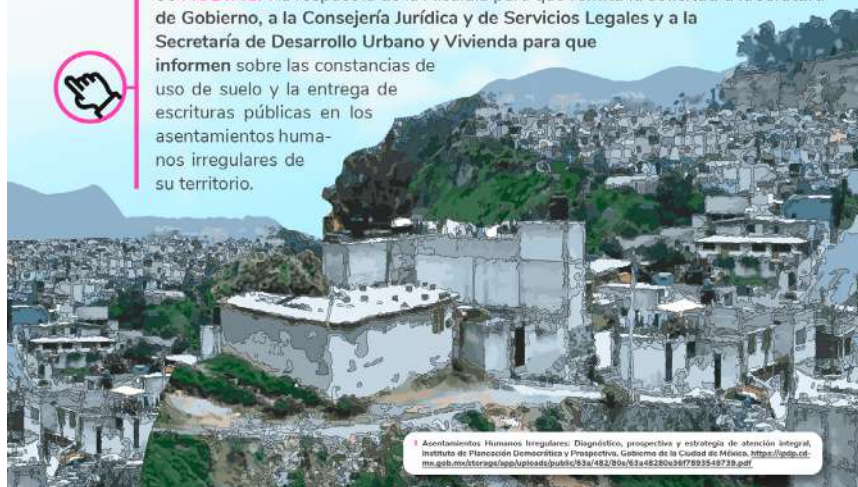
El 90% de estos asentamientos irregulares se encuentran en 4 alcaldías:



El 85% están expuestos a un alto riesgo: inundación, hundimiento, deslizamiento de laderas y/o incendios.



Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía para que remita la solicitud a la Jefatura de Gobierno, a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que informen sobre las constancias de uso de suelo y la entrega de escrituras públicas en los asentamientos humanos irregulares de su territorio.



<sup>1</sup> Asentamientos Humanos Irregulares: Diagnóstico, prospectiva y estrategia de atención integral, Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, Gobierno de la Ciudad de México, <https://pdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/63a/482/80a/63a48280a36f7893549739.pdf>



Acceder a esta información nos permite abordar la importancia de las decisiones que debemos tomar en la capital respecto a la planeación urbana, desde una perspectiva incluyente de sustentabilidad y de prevención de riesgos".

<sup>1</sup>Asentamientos Humanos Irregulares: Diagnóstico, prospectiva y estrategia de atención integral, Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, Gobierno de la Ciudad de México, <https://pdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/63a/482/80a/63a48280a36f7893549739.pdf>



# RECURSOS DE REVISIÓN

# 2025



EDOMEX



**TEMA:  
COMERCIO EN  
VÍA PÚBLICA**

RECURSO DE  
REVISIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Gustavo A. Madero

PLENO  
15 / ENE / 2025

EXPEDIENTE  
RR.IP. 5324/2024

PONENCIA  
MCNP

SENTIDO  
MODIFICAR



En la CDMX se calcula que podrían ser entre **350 mil y 550 mil personas** aproximadamente que se dedican al comercio ambulante.



Caso del Centro Histórico de la ciudad son cerca de 20 mil y pueden ascender al doble en ciertas épocas del año.<sup>1</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía para que entregué información completa sobre los permisos y autorizaciones para ejercer el comercio en la vía pública, así como el número de permisos otorgados en los últimos diez años.



<sup>1</sup> La calle para quien la ocupa. Las condiciones sociopolíticas de la globalización no hegemónica en México, Nueva Sociedad 241 / Septiembre - Octubre.

BB

La gestión transparente y efectiva de la información y de los recursos del comercio en la vía pública es fundamental para preservar la esencia de esta actividad tan antigua y vigente de nuestra Ciudad de México: emblemática, llena de interacción, comercio e incluso cultura".

TEMA:  
RECURSOS AUTOGENE-  
RADOS EN EL CENTRO  
DEPORTIVO XOCHIMILCO  
RECURSO DE REVISIÓN DE  
ACCESO A LA INFORMA-  
CIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Xochimilco

PLENO  
22/ ENE / 2025

EXPEDIENTE  
RR.IP. 5138/2024

PONENCIA  
MCNP

SENTIDO  
REVOCAR



La CDMX cuenta con 138 instalaciones deportivas públicas y 6 corresponden a la alcaldía Xochimilco.<sup>1</sup>

La renta de una cancha techada de basquetbol del Centro Deportivo Xochimilco, para un partido tiene un costo de \$582.00 pesos.<sup>2</sup>



Los recursos objetivos por la renta y la aplicación de esos recursos es información que debe ser pública de oficio, en cumplimiento a la ley local de transparencia.



Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía para que informe sobre las reglas de operación de pago de autogenerados para las instalaciones deportivas; así como los adeudos de pago de autogenerados de la liga de basquetbol femenil y varonil.

<sup>1</sup> Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

<sup>2</sup> Gaceta Oficial de la CDMX, 20 febrero 2024.



33

Acceder a esta información permite a las personas conocer a qué instalaciones pueden acudir a practicar algún deporte, así como los costos que deberán cubrir por el uso de instalaciones y servicios. Además de que nos permite a todos saber cuánto dinero se genera por el aprovechamiento de estos espacios públicos y dar un correcto seguimiento a la utilización del recurso\*.



X @MaríacarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



**TEMA:  
CONTRATOS  
DE ALIMENTOS  
EN CENDIS**  
RECURSO DE  
REVISIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Gustavo A. Madero

PLENO  
06 / FEB / 2025

EXPEDIENTE  
RR.IP. 5233/2024

PONENCIA  
MCNP

SENTIDO  
REVOCAR



**9 de cada 10 personas que dejan el mercado laboral por realizar cuidados son mujeres.**<sup>1</sup>



**Los centros de atención infantil son una parte importante del sistema de cuidados ya que complementan los otros tres pilares del sistema de bienestar: salud, educación y seguridad social.**

Actualmente el Padrón Único de CENDIS reporta 582 centros:



■ **72 % público.**  
■ **28 % comunitarios.**



Se **REVOCA** la respuesta de la GAM para que entregue información sobre los contratos para la adquisición de alimentos en los CENDI y en Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), en el periodo 2019 a 2024.



<sup>1</sup> Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) de 2023.

BB

La transparencia en los programas relacionados con la alimentación, si bien en este caso es una actividad que forma parte del conjunto de cuidados que ofrecen los centros de atención infantil, se enfoca al uso de los recursos económicos, los procesos operativos, la calidad de los alimentos y la adecuada integración de la dieta que se provee a la niñez<sup>1</sup>.

TEMA:  
REGULACIÓN DE  
ESTABLECIMIENTOS  
EN VÍA PÚBLICAS  
RECURSO DE  
REVISIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Benito Juárez

PLENO  
12 / FEB / 2025

EXPEDIENTE  
RR.IP. 0078/2025

PONENCIA  
MCNP

SENTIDO  
REVOCAR



En septiembre del 2024 hubo **36 denuncias** promedio al mes contra establecimientos por venta de bebidas alcohólicas y uso de la vía pública. <sup>i)</sup>



En 2025, se suspendieron **16 “chelerías”** en las alcaldías de **Coyoacán, Cuajimalpa y Tláhuac.** <sup>ii)</sup>



Las personas propietarias están obligadas a dar aviso a la Alcaldías y éstas deben verificar la regulación de este tipo de establecimientos mercantiles.



Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía para que informe sobre permiso de funcionamiento y uso de vía pública de un local de venta de bebidas alcohólicas, así como el número de denuncias vecinales, si fuera el caso. Además, de turnar la solicitud a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.



<sup>i)</sup> Notas periodísticas.

<sup>ii)</sup> Operativo de Verificación realizado por el Gobierno de la CDMX.

33

La regulación de estos establecimientos tiene como **objetivo hacer que sus actividades no provoquen molestias innecesarias o condiciones inseguras en zonas donde la mayor cantidad de inmuebles se utilizan para casa-habitación o tienen usos para sectores de población específico como escuelas u hospitales.** La publicidad de esta información es un derecho para todas”.



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

TEMA: PROGRAMAS Y ACCIONES SOCIALES  
RECURSO DE REVISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Gustavo A. Madero

PLENO  
26 / FEB / 2025

EXPEDIENTE  
RR.IP. 0199/2025

PONENCIA  
MCNP

SENTIDO  
CONFIRMAR



En 2023 se localizaron 78 de los 309 programas y acciones que se identificaron en la Gaceta Oficial.<sup>1)</sup>



Y aunque las acciones sociales atienden problemas focalizados y/o de carácter especial, temporal y emergente, no se encuentran sujetas a Reglas de Operación. Es necesario implementar acciones de transparencia proactiva y focalizada.

<sup>1)</sup>Reporte Especial #1/2024 Apertura en Programas y Acciones Sociales 2023 en la Ciudad de México:  
[https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Reporte\\_Especial\\_1\\_2024\\_Apertura\\_en\\_Programas\\_y\\_Acciones\\_Sociales\\_2023\\_en\\_la\\_Ciudad\\_de\\_Mexico.pdf](https://infocdmx.org.mx/images/biblioteca/2024/Reporte_Especial_1_2024_Apertura_en_Programas_y_Acciones_Sociales_2023_en_la_Ciudad_de_Mexico.pdf)



Por ello, la Alcaldía Gustavo A. Madero estaría en posibilidad de publicar antes de 60 días hábiles la lista de personas beneficiarias de los 200 pavos entregados en 2024 a vecinas del Parque Corpus Christi.



BB

La transparencia en todas las etapas es fundamental para construir confianza democrática entre personas y entes públicos, para combatir la opacidad y la corrupción\*.



TEMA:  
CURRÍCULA COMPLETA  
DE PERSONAS QUE  
LABORAN EN LOS CDC  
RECURSO DE  
REVISIÓN DE ACCESO A  
LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

PLENO  
05 / MAR / 2025

EXPEDIENTE  
RR.IP. 0312/2025

PONENCIA  
MCNP

SENTIDO  
MODIFICAR



En la CDMX cuenta con unos **68 Centros de Desarrollo Comunitario (CDC)** cada uno opera en las Alcaldías en conjunto con el DIF.



En **Cuajimalpa** sólo opera el Centro DIF II José María Morelos y Pavón.



Algunos CDC ofrecen **estimulación temprana**, que es la atención que se le da a la niña o el niño en la primera etapa de vida, a fin de lograr al máximo **habilidades físicas, intelectuales y psicosociales**.



Se **MODIFICA** la respuesta para que la Alcaldía **entregue información completa sobre el comprobante de estudios** de las personas que laboran en dicho CDC.



66

Es un área de oportunidad: indicar que aunque la información curricular ya es pública, se incluyan los documentos que sustentan dicha información como parte de la obligación de transparencia".



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

TEMA:  
**ACCESO A  
LA JUSTICIA**  
RECURSO DE  
REVISIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO

Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México

PLENO  
20 / MAR / 2025

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 0357/2025

SENTIDO  
MODIFICAR

La impartición de justicia es un derecho humano, y debe ser pronta, completa e imparcial.

La Justicia Abierta comprende un espectro amplio de personas e instituciones que trabajan en torno a la solución de conflictos:

- Derechos humanos
- Acceso a la información
- Fiscalías
- Instancias electorales
- Protección a víctimas
- Consejos que evitan la discriminación

Se **MODIFICA** la respuesta para que canalice la solicitud de información a la a Fiscalía General de Justicia CDMX y le orienten sobre:

- Cómo pedir una audiencia por probables omisiones del Ministerio Público.
- Dónde puede denunciar un presunto error por parte de un tribunal.



TEMA:  
RESPONSABILIDAD  
PATRIMONIAL  
RECURSO DE  
REVISIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Benito Juárez

PLENO  
26 / MAR / 2025

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 0627/2025

SENTIDO  
REVOCAR



Las personas tiene derecho a ser indemnizadas ante una acción u omisión en el actuar de una institución o actor público como el caso de un bache.



Según el programa "Bachetón" en la CDMX se han reparado mas de 42 mil baches en vías primarias.<sup>1)</sup>

**SOBSE: 30 mil 290 baches**

**Alcaldías: 12 mil 380 baches**

Las Alcaldías y actores públicos deben de establecer un módulo de responsabilidad patrimonial para dar atención, información y aclarar dudas respecto al procedimiento.



Se **REVOCA** la respuesta para que la Alcaldía entregue en versión pública un expediente sobre el proceso para dictaminar la responsabilidad para pagar daños a un vehículo, provocados por baches en las vialidades.

<sup>1)</sup> Fuente Boletín. <https://obras.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/atenden-sobse-y-alcaldias-mas-de-42-mil-baches-en-la-ciudad-de-mexico>



33

Contar con la transparencia en estos procesos y datos las personas pueden reclamar los daños causados por el Estado y exigir una reparación integral del daño a sus bienes privados\*.



X@MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX



TEMA: COMERCIO  
EN LA CENTRAL  
DE ABASTOS  
RECURSO DE  
REVISIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
Secretaría de Desarrollo Económico

PLENO  
02 / ABR / 2025

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 0702/2025

SENTIDO  
REVOCAR



La Central de Abastos fue inaugurada en 1982. Ocupa un área aproximada de 327 hectáreas, donde se asientan 2 mil 423 bodegas, 5 mil nueve locales y 465 lotes para diversos servicios.<sup>1)</sup>



Por tratarse de información sobre datos personales se **REVOCA** la respuesta de la Secretaría a fin de que oriente a la persona para que ingrese una solicitud de derechos ARCO y -previo a la acreditación- acceda a la información sobre el trámite de una bodega.



BB

En casi 40 años de servicio han ocurrido cambios en las personas participantes, permisionarias, locatarias y bodegueras que realizan diversas actividades. Por ello es fundamental tener un archivo actualizado que sea la memoria de la institución, de fácil consulta y accesible, tanto para la autoridad encargada de administrar la Central, como para todas las participantes<sup>2)</sup>.

<sup>1)</sup> Recuperada de <https://liceda.com.mx/acerca-de/>

**TEMA:**  
**PROTECCIÓN CIVIL**  
 RECURSO DE REVISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
 Alcaldía Iztacalco

PLENO 23 / ABR / 2025	PONENCIA MCNP
EXPEDIENTE RR.IP. 0789/2025	SENTIDO REVOCAR



**REUSE** es una herramienta para visualizar, consultar y elaborar análisis de reportes de incidencia de riesgos.<sup>1)</sup>



El tipo de riesgos más reportados son:

34% siniestros | 26% Químicos tecnológicos | 25% socio-organizativo

La Alcaldía Iztacalco cuenta con un registro de 3 mil 360 situaciones de emergencia de 2018 a 2024.



Se **REVOCA** respuesta para que entregue información sobre un estudio que contiene un análisis de riesgo y las medidas sugeridas para reducir la vulnerabilidad en un inmueble en la demarcación.

O en su caso, conforme a ley de transparencia declare la inexistencia de la información.



BB

Acceder a este tipo de información nos permite conocer sobre cuál elemento o elementos podemos hacer cambios con el objetivo de reducir probables daños<sup>2)</sup>.

<sup>1)</sup> Registros ante la Secretaría de Protección Civil o las unidades de protección civil de cada Alcaldía o al CS.



X @MaricarmenNava  
 www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

TEMA:  
PSICOLOGÍA  
CLÍNICA /  
SALUD MENTAL  
RECURSO DE  
REVISIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México

PLENO  
30 / ABR / 2025

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 1164/2025

SENTIDO  
MODIFICAR Y SOBRESEER



La Fiscalía General de Justicia es una de las primeras puertas de atención a las víctimas en el sistema de administración y procuración de justicia.

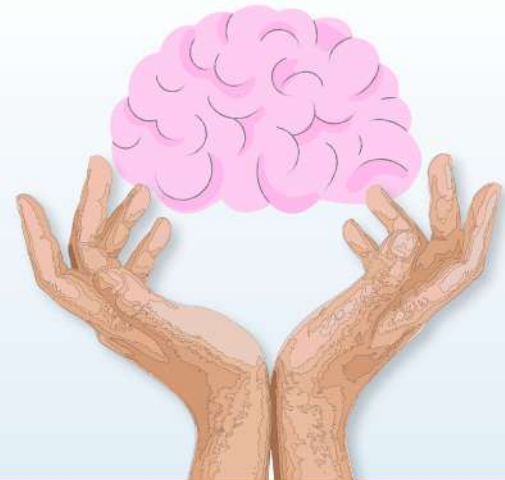


Cuenta con los siguientes Centros:

- Atención Integral a Víctimas de Delitos Cometidos en Razón de Género
- Apoyo Sociojurídico a Víctimas del Delito Violento
- Investigación Victimológica y de Apoyo Operativo
- Atención a Riesgos Victimales y Adicciones
- Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales
- Estancia Transitoria para Niños y Niñas



Se **MODIFICA** parte de la respuesta de la solicitud, para que la Fiscalía informe de manera completa sobre funciones, horarios, modalidades de trabajo y contratado de las personas psicólogas de las clínicas de la Fiscalía.



BB

Transparentar quiénes son y cuáles son las condiciones de trabajo de las personas que intervienen en la atención psicológica de las víctimas es un derecho de estas que contribuye a restaurar las condiciones previas al evento delictivo".



TEMA: LISTA DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS  
RECURSO DE REVISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

SUJETO OBLIGADO  
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia CDMX (DIF)

PLENO  
08 / MAY / 2025

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 0993/2025

SENTIDO  
MODIFICAR



En la CDMX hay al menos ocho Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), que son hogares permanentes para personas que sufren de abandono social o que en alguna ocasión vivieron en situación de calle.



Se **MODIFICA** la respuesta para que informe la lista de los albergues privados con los cuales haya celebrado un convenio. Asimismo, la solicitud debe de canalizarse a la SEBIEN y a las 16 Alcaldías.



BB

La publicidad del padrón de albergues es el primer paso en materia de transparencia para estar en condiciones de asistir a la población en situación de vulnerabilidad. A ello se suma que debe haber un manejo profesional de sus servicios<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Censo de Personas en Situación de Calle 2023-2024.



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

TEMA:  
LISTA ASISTENCIA  
DE COMISIÓN  
RECURSO DE  
REVISIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
Congreso de la Ciudad de México

PLENO  
14 / MAY / 2025

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 1359/2025

SENTIDO  
MODIFICAR



La **Comisión Especial** para el Proceso de Selección de Personas Juezas y Magistradas del Poder Judicial de la CDMX es responsable de tramitar, desahogar y resolver lo relacionado con la reforma constitucional del Poder Judicial de nuestra capital.



En la CDMX se prevé la **elección de 17 cargos:**

- Cinco Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial
- Tres Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia
- Nueve Juezas y Jueces del Poder Judicial

Las Actas de Reuniones de Comisiones y Comités de personas diputadas del Congreso de la CDMX es información que debe estar publicada por oficio.



Se **MODIFICA** la respuesta para que el Congreso de la CDMX entregue la información completa de cada sesión realizada.



BB

El poder legislativo es de vital importancia para el equilibrio de poderes y la salvaguarda de los derechos humanos y las libertades individuales que sustentan nuestro régimen democrático de derecho".

TEMA: CUENTAS DE CORREO ELECTRÓNICO  
RECURSO DE REVISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Iztapalapa

PONENCIA  
MCNP

PLENO  
28 / MAY / 2025

EXPEDIENTE  
RR.IP. 1584/2025

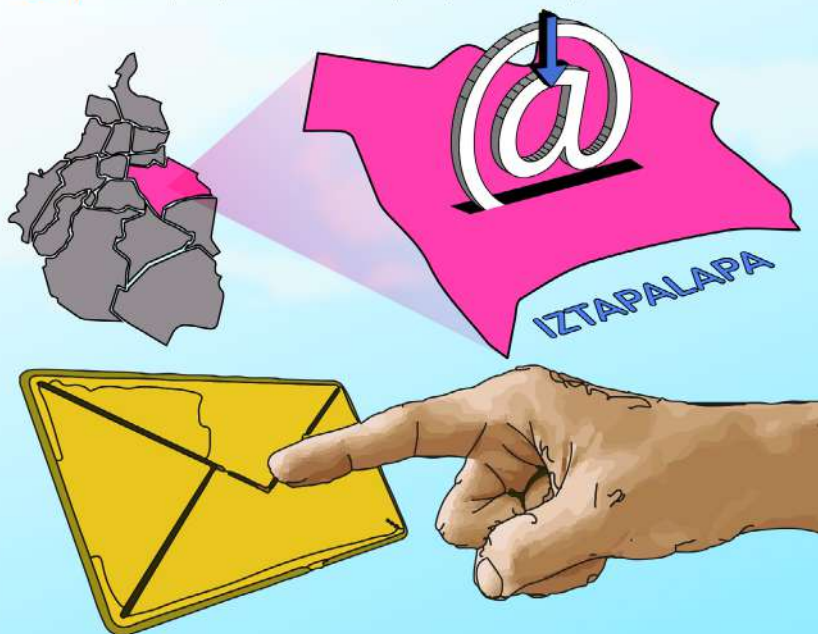
SENTIDO  
ORDENAR Y DAR VISTA



Hace 17 años se estableció que las cuentas de correo electrónico deben ser información pública de oficio.



Se propone **ORDENAR Y DAR VISTA** para que la Alcaldía Iztapalapa entregue las direcciones de correo electrónico de todas las personas servidoras públicas adscritas, incluyendo a la Alcaldesa y a las personas concejales.



33

Hago un llamado seguir con el fortalecimiento y la capacitación de las personas encargadas de las unidades y comités de transparencia de las instituciones públicas, y reitero que desde este Info de la Ciudad nos tienen como aliadas para ello".



X@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursoSINFOCDMX



TEMA:  
**UTOPIÁS**  
 RECURSO DE  
 REVISIÓN DE  
 ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN  
 PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Álvaro Obregón**

PLENO  
**11 / JUN / 2025**

PONENCIA  
**MCNP**

EXPEDIENTE  
**RR.IP. 1524/2025**

SENTIDO  
**MODIFICAR**

Las "Utopías" son espacios donde se ofrecen actividades deportivas, culturales, talleres, recorridos sobre cultura ambiental, identidad y memoria histórica.

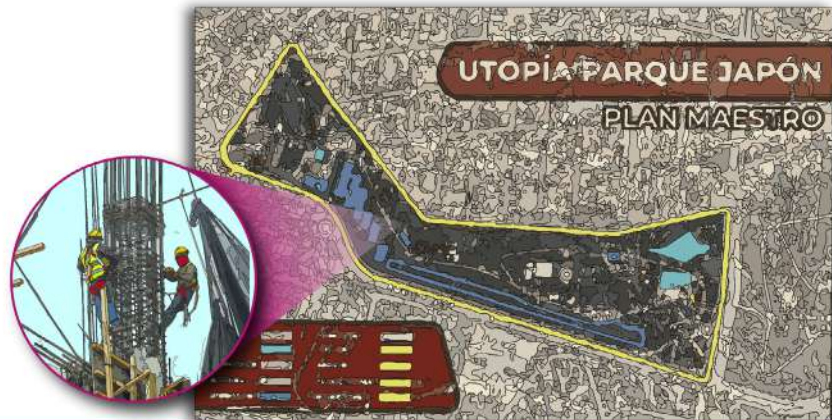


El Gobierno de la Ciudad **planea la creación de 100 "Utopías"**, en una primera etapa serían **16 una en cada Alcaldía** para este 2025.

Hoy la Alcaldía Iztapalapa cuenta con **13 "Utopías"**.



Se **MODIFICA** la respuesta para que la Alcaldía entregue información de los acuerdos, convocatorias, grabaciones y minutas que se refieren en la conferencia de prensa realizada por el Alcalde en marzo de 2025 referente a la Utopía de Parque Japón.



BB

Las leyes buscan **garantizar una serie de derechos para todas pero que en casos específicos pueden llegar a estar contrapuesta**".

TEMA: PENSIONES  
POR INVALIDEZ  
RECURSO DE  
REVISIÓN:  
PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES  
(ARCO) 2025

SUJETO OBLIGADO  
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la CDMX

PLENO  
18 / JUN / 2025

POENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
DP.M.0002/2025

SENTIDO  
REVOCAR

Las pensiones que clasifican en contributivas y no contributivas.

Las contributivas se dividen en cesantía por edad avanzada, vejez, invalidez, riesgos de trabajo, viudez y orfandad.



En el ejercicio de derechos ARCO, una persona requirió copia certificada del acuerdo de pensión por invalidez.

Este tipo de pensión se otorga a quienes se encuentran incapacitadas para continuar en su empleo por padecer una enfermedad o haber sufrido un accidente no relacionado con su trabajo.



Se **REVOCA** la respuesta de la institución para que entregue copias certificadas de un acuerdo de pensión por invalidez, lo anterior mediante ejercicio de una persona a sus derechos de acceder, rectificar, cancelar y oponer en materia de datos personales, conocidos como derechos ARCO.



Resolver inconformidades de las personas con empatía es pilar de la justicia abierta, es un derecho humano y nos hacen mejores como sociedad".



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursoSINFOCDMX

TEMA:  
PRESUPUESTO  
SEGURIDAD  
CIUDADANA  
RECURSO DE  
REVISIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO

Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)

PLENO  
25 / JUN / 2025

POENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 1761/2025

SENTIDO  
MODIFICAR



La Secretaría de Seguridad Ciudadana de la CDMX cuenta con el **10% del total del presupuesto** de la Ciudad, que representó poco más de **26 mil millones de pesos**.



En 2024, el presupuesto total de la Ciudad fue de casi **268 mil millones de pesos**. La función de "Asuntos de orden público y seguridad interior" concentró el **16.7% del total**.



Se **MODIFICA** la respuesta de la SSC para que informe sobre los criterios utilizados para la asignación de los recursos del presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.



BB

Acceder a este tipo de **información de manera detallada brinda claridad los diversos programas y acciones que se llevan a cabo en materia de seguridad**, para que la sociedad cuente con más elementos para hacer una evaluación equilibrada de su desempeño".



**TEMA:  
SEGURIDAD  
PÚBLICA**

RECURSO DE  
REVISIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Iztacalco**

PLENO <b>02 / JUL / 2025</b>	PONENCIA <b>MCNP</b>
EXPEDIENTE <b>RR.IP. 1860/2025</b>	SENTIDO <b>MODIFICAR</b>



**En nuestra Capital, 37 de cada 100 hogares tuvo al menos una víctima de delito en 2023 y la tasa de delitos por cada 100 mil habitantes es de casi 53 mil.**

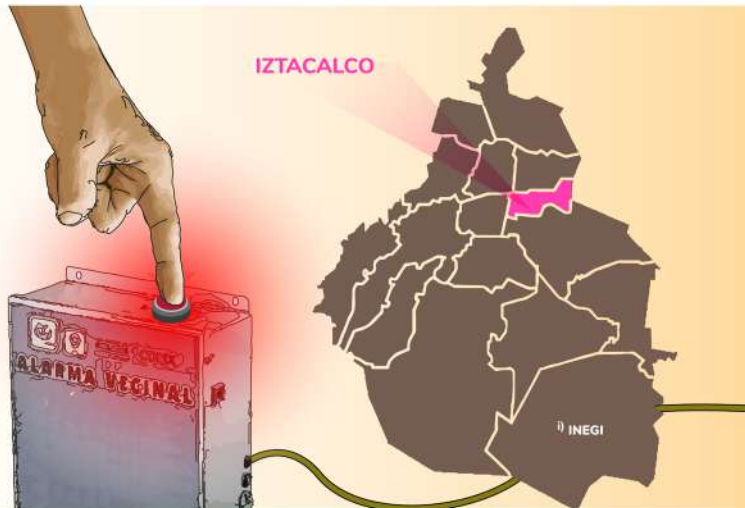


En la CDMX habían unas 257 mil alarmas vecinales. En 2020 el programa de Alarmas Vecinales fue sustituido por Mi Calle (Mi C9113).<sup>1)</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta de la Alcaldía para que:

- Informe el número de alarmas entregadas por colonia y exprese las razones por las cuales no están conectadas con los servicios de emergencia.
- Desclasifique y entregue la información de las personas beneficiarias.
- Entregue el acta de su Comité de Transparencia que clasifique como reservada la información sobre las ubicaciones.



00

Las innovaciones y cambios en acciones para prevenir delitos y combatir la delincuencia **deben ir de la mano de la sociedad, solo así lograrán ser eficaces** en esta difícil tarea de proteger a las personas y sus comunidades".



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

**TEMA:**  
**ESTADÍSTICAS**  
**DE ABANDONO**  
**Y ADOPCIÓN**  
**DE NIÑEZ**  
 RECURSO DE  
 REVISIÓN DE  
 ACCESO A LA

SUJETO OBLIGADO  
 Fiscalía General de Justicia de la CDMX

PLENO  
 06 / AGO / 2025

PONENCIA  
 MCNP

EXPEDIENTE  
 RR.IP. 1872/2025

SENTIDO  
 REVOCAR

Casos de **abandono o negligencia en menores de 1 a 5 años:**



2017 a 2020

2021 a 2023

Baja al pasar de 59 a 11 registros

Aumentó a 18 registros<sup>1)</sup>

Se **REVOCA** la respuesta de la Fiscalía para que entregue información respecto al registro de niñas y niños recién nacidos abandonados; cuántos fueron hallados sin vida o fallecieron poco después; y desglose por sexo.



Y debe de turnar la solicitud a todas las áreas que puedan contar con la información, en particular la Fiscalía Central para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.



<sup>1)</sup> Análisis publicado de la REDIM con datos de la Secretaría de Salud.

BB

Prevenir el abandono de niñas y niños recién nacidos y de cualquier edad requiere como primer paso saber cuántos y cómo ocurren en nuestra capital, por lo que la información es el inicio y la base desde donde construir soluciones a esta situación trágica y dolorosa<sup>2)</sup>.

**TEMA:**  
PROGRAMA DE  
FORTALECIMIENTO  
PARA SEGURIDAD  
PÚBLICA  
RECURSO DE REVISIÓN  
DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Iztacalco**

PLENO  
**13 / AGO / 2025**

PONENCIA  
**MCNP**

EXPEDIENTE  
**RR.IP. 2100/2025**

SENTIDO  
**REVOCAR**

**El Programa para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG) fue una iniciativa que desapareció para el ejercicio fiscal 2021.**



EL FORTASEG fue un subsidio federal que se otorgó mediante convenios con los municipios y estados.



En el 2020 tuvo un presupuesto aprobado 4 mil mdp. Las Alcaldías ejercieron 182 mdp y en específico **Iztacalco** ejerció el 5% del total.



Se **REVOCA** la respuesta de la **Alcaldía Iztacalco** para que entregue información completa sobre montos, calendarios, población beneficiada y resultado sobre dicho programa o antecedente desde 2015 a 2025.



33

Es obligación de cada alcaldía **rendir cuentas del uso de esos recursos principalmente a las personas**. Este ejercicio implica **detallar la manera como se ejerció el dinero, señalar en cuáles programas, sus objetivos, población beneficiada, resultados y toda la información relacionada**”.



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



**TEMA:**  
**CONVOCATORIA**  
**PARA PERSONAS**  
**CONCILIADORAS**  
**2025**  
 RECURSO DE  
 REVISIÓN DE  
 ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN  
 PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO

Centro de Conciliación Laboral de la Ciudad de México

PLENO  
 20 / AGO / 2025

POENCIA  
 MCNP

EXPEDIENTE  
 RR.IP. 2124/2025

SENTIDO  
 MODIFICAR

En México para 2023 había 8.6 millones de personas mayores de 5 años con alguna discapacidad, según cifras del INEGI.



53.5%  
 mujeres



46.5%  
 hombres



Las personas mayores de 60 años concentran la mitad del total

Para 2024 el 46% de las instituciones públicas de la CDMX han implementado medidas de accesibilidad para personas con discapacidad y adultas mayores.<sup>1)</sup>



Se **MODIFICA** la respuesta del Centro para que notifique a la persona solicitante las consideraciones entregadas a al INFO CDMX, respecto a la consulta de información de manera electrónica sobre los convenios y anexos para la realización de exámenes psicométricos en el marco de la convocatoria de personas conciliadoras.



<sup>1)</sup> Según el Diagnóstico de Accesibilidad de las Unidades de Transparencia, 2024.

BB

Si bien la discapacidad es una razón suficiente para hacer los ajustes necesarios que se requieran para hacer valer su derecho de acceso a la información, esta no es la única razón. Las hay de economía y rapidez, la información recibida fuera de tiempo por ejemplo puede ser inútil".

**TEMA:**  
**PERMISOS PARA**  
**AUTOLAVADOS**  
 RECURSO DE  
 REVISIÓN DE  
 ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN  
 PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Xochimilco**

PLENO  
**03 / SEP / 2025**

PONENCIA  
**MCNP**

EXPEDIENTE  
**RR.IP. 2205/2025**

SENTIDO  
**REVOCAR**



**El padrón de giros mercantiles en funcionamiento es información que debe ser pública.**<sup>i)</sup>

Es una obligación de transparencia de las alcaldías así como de la Secretaría de Gobierno debe **integrar, actualizar y publicar este padrón.**



Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía para que realice una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas y entregue una respuesta fundada sobre la relación de licencias de giro mercantil de lavado de automóviles o cualquiera que sea la denominación que utilicen.



<sup>i)</sup> **Artículo 124** de la Ley de Transparencia Local.

33

Crear y mantener un **padrón de establecimientos mercantiles es indispensable** para la autoridad porque permite verificar el **cumplimiento de todas las disposiciones legales y con ello brindar seguridad** a sus propietarias, colaboradoras, clientas y vecinas<sup>ii)</sup>.



X @MaricarmenNava  
 www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

## DENUNCIA

POR VACIOS DE  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA  
TEMA: INFORMACIÓN  
CURRICULAR Y 3D3

SUJETO OBLIGADO

Alcaldía Benito Juárez

PLENO  
10 / SEP / 2025

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
DLT. 0064/2025

SENTIDO  
PARCIALMENTE FUNDADA

A nivel federal hay un registro de casi **1 millón 600 mil personas servidoras públicas y 2 millones 405 mil en lo local.** <sup>1)</sup>

### Como una medida para combatir la corrupción:

La información curricular, declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal **la deben de realizar todas las personas servidoras públicas** de todos los niveles de gobierno.

Además es información pública que debe estar **publicado en los sitios web** de cada actor e institución pública, así como el SIPOT.

Se **ORDENA** a la Alcaldía Benito Juárez que realice las acciones necesarias para publicar completa la información curricular y perfil de los puestos de las personas servidoras públicas.



<sup>1)</sup> De acuerdo con cifras del INEGI para el cierre de 2023.

BB

La transparencia en información curricular, declaraciones de situación patrimonial, de intereses y fiscal que deben realizar las personas servidoras públicas de todos los niveles de gobierno. El objetivo es prevenir actos de corrupción, fallas administrativas, establecer bases para aplicar políticas públicas que combatan la corrupción, y fiscalizar y controlar los recursos públicos”.



**TEMA: PROGRAMA MAESTRO DEL METRO DE 1985**  
 RECURSO DE REVISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
 Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro

PONENCIA  
 MCNP

PLENO  
 18 / SEP / 2025

EXPEDIENTE  
 RR.IP. 502/2025

SENTIDO  
 SOBRESER POR QUEDAR SIN MATERIA



En 1985 la entonces "Comisión de Vialidad y Transporte Urbano" fue quien elaboró y actualizó el Plan Maestro del Metro y el Plan Rector de Vialidad y Transporte.



El plan preveía que para 2010 la red del Metro debería contar con:

Una extensión de más de **315 kilómetros** en **15 líneas**. ➤ **274 estaciones** y **838 trenes**. ➤ Ofrecer **9 millones y medio** de viajes al día.



48 años después, el documento del plan fue solicitado vía acceso a la información al STC Metro, hoy la institución responsable, quien entregó el documento en una respuesta complementaria.



CC

Esto es una muestra de la importancia de **mantener de forma adecuada los archivos para conservar la memoria institucional** y aquí conviene resaltar lo previsto en la Ley de Archivos de la CDMX respecto a aplicar métodos y técnicas que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y accesibilidad de los documentos de archivo".



@MaricarmenNava  
 www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

TEMA: TALLERES DE ARTES Y OFICIOS COMUNITARIOS PARA EL BIENESTAR 2021  
RECURSO DE REVISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
Secretaría de Cultura

PLENO  
24 / SEP / 2025

POENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 2610/2025

SENTIDO  
MODIFICAR



El programa Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2021 tenía como objetivo que las y los habitantes de la capital accedan de forma igualitaria a la cultura, las artes y oficios comunitarios.



Las personas **beneficiarias no recibieron una transferencia económica directa, sino que los recursos son para las personas facilitadoras.**

Tenía una estimación de **beneficiar a un millón 70 mil personas.**



Se **MODIFICA** la respuesta, dado que se encuentra en un procedimiento administrativo, para que a través del Comité de Transparencia declare la reserva de la información respecto a:

- Currículums.
- Reportes de actividades mensuales.
- Informes y registros de actividades de todo el año.



BB

La **publicidad de esta información por parte de las instancias** que operan los programas es esencial para abonar a la transparencia, ya que **permite a las autoridades rendir cuentas sobre el destino de los recursos públicos asignados y dan la posibilidad a la sociedad de realizar monitoreos** sobre el otorgamiento de los apoyos y verificar que lleguen a la población que se busca beneficiar\*.

TEMA:  
SENTENCIAS  
PÚBLICAS  
RECURSO DE  
REVISIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
Tribunal de Justicia Administrativa

PLENO  
01 / OCT / 2025

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 2778/2025

SENTIDO  
REVOCAR



El Tribunal de Justicia Administrativa tiene como obligación de transparencia poner a disposición del público de forma impresa para consulta directa y en los sitios de Internet:



Acuerdos y resoluciones del Pleno.



Resoluciones y expedientes judiciales y administrativos resueltos por personas juezas y magistradas, que hayan causado estado.

El acceso a una versión pública de alguna sentencia -en proceso o finalizada- debe ser proporcionada.



Se **REVOCA** la respuesta del Tribunal para que entregue la versión pública del expediente de recurso de apelación identificado como R.A.J. 20909/2021.



Artículo 126 de la Ley de Transparencia local.

33

La justicia abierta permite transformar a las instituciones para que la justicia sea accesible a las personas; que fortalezca la rendición de cuentas e integridad de los órganos de administración de justicia a través de la transparencia, la participación y la colaboración”.



@MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



**TEMA:**  
**INSTALACIONES**  
**PARA EL GRAN**  
**PREMIO DE MÉXICO**  
**DE LA FÓRMULA 1**  
 RECURSO DE REVISIÓN  
 DE ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN  
 PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
**Alcaldía Iztacalco**

PLENO  
**15 / OCT / 2025**

POENCIA  
**MCNP**

EXPEDIENTE  
**RR.IP. 2730/2025**

SENTIDO  
**REVOCAR**



**Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca** ubicada en la Alcaldía Iztacalco es el espacio deportivo más grande de América Latina con una extensión de **292 hectáreas**.



El Gran Premio de México de la Fórmula 1 en el Autódromo y el Estadio GNP Seguros con conciertos son de las actividades más notorias por derrama económica.

Por ejemplo, en la edición 2024 de la F1 se esperaba un flujo de **19 mil 550 mdp** para el fin de semana del evento.<sup>1)</sup>



Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía para que informe de manera completa información sobre la instalación de gradas para la realización de la F1.



<sup>1)</sup> Datos de Sedeco.

33

Los espacios públicos destinados a la práctica deportiva tienen un efecto directo en la salud de las personas. Cualquier modificación al uso de estos espacios debe estar plenamente fundada y motivada, y en su caso, compensar o retribuir de alguna forma a las personas que disfrutaron de esas zonas".



@MaricarmenNava  
 www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

TEMA:  
INVENTARIO DE  
PRODUCCIONES  
ACREDITADAS  
COMO 100%  
MEXICANAS  
RECURSO DE  
REVISIÓN DE  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN

SUJETO OBLIGADO  
Comisión de Filmaciones de la CDMX

PLENO  
22 / OCT / 2025

POENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 3033/2025

SENTIDO  
MODIFICAR



En 2024 el PIB de la industria del cine fue de casi 21 mmdp y generó 21 mil empleos de tiempo completo con 240 largometrajes en proceso de producción, el 43.8% en nuestra Capital, datos de IMCINE.



Del total de largometrajes, 4 de cada 10 recibieron apoyo por parte del Estado.



Se **MODIFICA** la respuesta de la Comisión para que entregue la copia certificada en formato digital del inventario de producciones acreditadas como 100% mexicanas.



33

La **transparencia** abona al desarrollo de actividades económicas que tienen el apoyo del Estado y que requieren también la **colaboración de las comunidades para el aprovechamiento ordenado del espacio público**.



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

**TEMA:  
COLONIAS  
QUE INTEGRAN  
LA ALCALDÍA  
VENUSTIANO  
CARRANZA**

RECURSO DE REVISIÓN  
DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO

Alcaldía Venustiano Carranza

PLENO  
29 / OCT / 2025

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
RR.IP. 3147/2025

SENTIDO  
REVOCAR



En todo el país hay un registro de **75 mil 516 colonias**, según datos del INEGI.

Para el caso de la CDMX hay 1,543 en donde 67 corresponden a la Alcaldía Venustiano Carranza.

Algunas de las colonias emblemáticas de la demarcación son la Jardín Balbuena, Magdalena Mixiuhca y Peñón de los Baños.



Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía Venustiano Carranza por lo que deberá **turnar la solicitud a sus Direcciones Ejecutivas de Coordinación Territorial Arenales, Moctezuma, Morelos y Balbuena** y su Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, y **entreguen el nombre completo de todas las colonias que integran esa Alcaldía.**



Los procesos de planeación en el ámbito público requieren de información oportuna y veraz sobre el medio en el que existe el interés de actuar".



**TEMA: OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL LAGO ARTIFICIAL EN CIUDAD DEPORTIVA**  
 RECURSO DE REVISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO  
 Alcaldía Iztacalco

PLENO  
 05 / NOV / 2025

POENCIA  
 MCNP

EXPEDIENTE  
 RR. IP. 3195/2025

SENTIDO  
 REVOCAR

El lago artificial de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca tenía un volumen de 64 mil metros cúbicos con una profundidad de 1.8 metros.



Fue inaugurado en 2018 con una inversión de 15.5 millones de pesos.



Este lago artificial se diseñó para practicar triatlón, buceo, nado abierto, esquí acuático, entre otros.



Se **REVOCA** la respuesta para que la Alcaldía turne la solicitud a la Secretaría de Obras y Servicios e informe sobre las diversas acciones de las obras para mantenimiento así como instituciones que intervienen, costos y partidas presupuestales.



De acuerdo con notas periodísticas.



La transparencia es una obligación y una herramienta para que las personas conozcan los motivos de la acción de gobierno y cuenten con elementos para su evaluación.



@MaricarmenNava  
 www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX

**TEMA:**  
**JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES**  
 RECURSO DE  
 REVISIÓN DE  
 ACCESO A LA  
 INFORMACIÓN  
 PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya CDMX

PLENO  
 12 / NOV / 2025

PONENCIA  
 MCNP

EXPEDIENTE  
 RR. IP. 3330/2025

SENTIDO  
 MODIFICAR

Actualmente el **13%** de las personas habitantes en México es **mayor de 60 años** y el **9%** mayor de **65**.\*



Según la proyección, en 10 años habrá 24 y medio millones de habitantes mayores de 60 años, y 17 y medio millones mayores de 65.

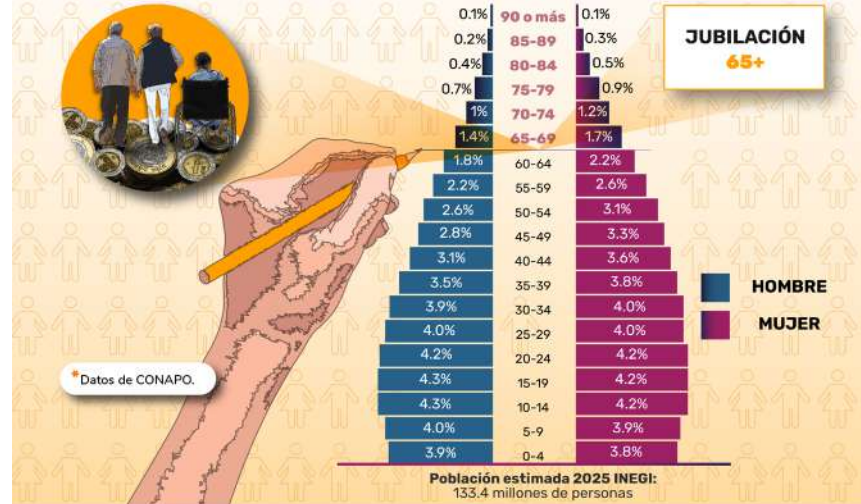
Por el cambio de perfil poblacional cada vez deberán destinarse más recursos para financiar los sistemas de jubilaciones.



Se **MODIFICA** la respuesta de la institución para que informe sobre el número de personas que actualmente reciben pensión y el monto mensual que representan.



\* Datos de CONAPO.



BB

Información sobre el estado actual del número de personas jubiladas y pensionadas, **las proyecciones a futuro y el monto que representan, son el insumo principal para el diseño de esquemas que permitan tomar las decisiones hoy para estar en condiciones de cumplir con todas estas obligaciones el día de mañana**.

**TEMA: RECURSOS FINANCIEROS DE 2024 AL PARQUE "PATOLLI EL SALADO"**  
 RECURSO DE REVISIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2025

SUJETO OBLIGADO Alcaldía Iztapalapa	PLENO 20 / NOV / 2025
PONENCIA MCNP	EXPEDIENTE RR.IP. 3360/2025
SENTIDO REVOCAR	

En 2017, la CDMX tenía unos 67 millones de metros cuadrados de espacios verdes que en promedio por habitante era de 7.55 m<sup>2</sup>.



Los parques, jardines públicos, plazas, arboledas y alamedas representan el 18.8% de los espacios verdes, identificadas por SEDEMA.

El parque Patolli El Salado tiene una superficie de casi 12 mil m<sup>2</sup>.



Se **REVOCA** la respuesta de la Alcaldía para que realice una búsqueda exhaustiva sobre si hay o no recursos destinados al parque Patolli El Salado durante 2024.



BB

El mantenimiento de las ciudades debe ser permanente, cuidar los espacios públicos y sobre todo los que nos aportan beneficios a la salud es una prioridad. Recordemos que, según la OMS estos espacios en ciudades representan mejores a la salud física y mental".



X @MaricarmenNava  
[www.mariadelcarmennavapolina.mx](http://www.mariadelcarmennavapolina.mx)

#RecursosINFOCDMX



# DENUNCIAS

# 2025





## DENUNCIA

POR INCUMPLIMIENTO  
A LA LEY DE  
PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES

SUJETO OBLIGADO  
Alcaldía Gustavo A Madero

PLENO  
12 / MAR / 2025

EXPEDIENTE  
D.028/2024

POENCIA  
MCNP

SENTIDO  
FUNDADA Y ORDENA



Si observas alguna **situación de riesgo como un bache, un árbol caído, un incendio o una inundación**, las áreas de protección civil no tendrían que recabar ningún dato personal.



La **protección de los datos personales** es un **derecho humano** reconocido en la Constitución Federal y en la de Ciudad de México.



Tras la **denuncia por el incumplimiento a la protección de datos personales** que realizó una persona que hizo uso del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), la GAM debe:

- Crear o modificar el sistema de datos personales
- Elaborar o actualizar los avisos de privacidad
- Hacer la inscripción o edición en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales
- Hacer o modificar el documento de seguridad



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#DenunciasINFOCDMX

**TEMA:**  
USO INDEBIDO DE  
DATOS PERSONALES  
EN SALUD  
**DENUNCIA POR  
INCUMPLIMIENTO  
A LA LEY DE  
PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES**

SUJETO OBLIGADO

Secretaría de Salud de la Ciudad de México

PLENO  
09 / JUL / 2025

PONENCIA  
MCNP

EXPEDIENTE  
D. 032/2024

SENTIDO  
FUNDADA, ORDENA Y  
DA VISTA



CASO

Una persona solicitó una cita para atender un tema de la Clínica de Síndrome de Down. La Secretaría solicitó datos personales sin un aviso de privacidad. La cita nunca llegó y la persona denunció la presunta vulneración a su privacidad.



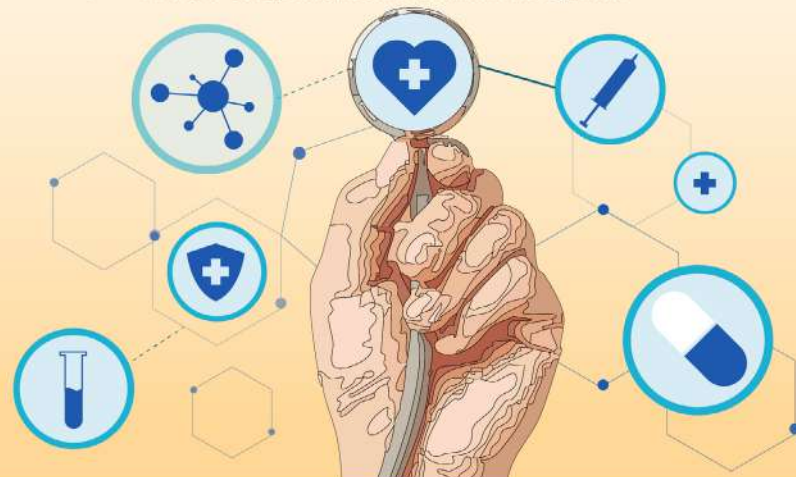
ANÁLISIS

Al revisar el Aviso de Privacidad, se observa que sólo para identificación se solicitan datos sensibles: diagnósticos y proceso de valoración médica y aquellos de origen racial o étnico, preferencia sexual y antecedentes médicos. Y sólo son recabados para integrar la información de la recepción de solicitudes, peticiones, reconocimientos, felicitaciones, sugerencias y quejas, así como propuestas de acciones de mejora para el Sector Salud....



La **DENUNCIA ES FUNDADA** y la institución deberá crear o modificar un sistema de datos personales para que especifique:

1. La finalidad concreta, explícitas lícita y legítima.
2. Inscribir o editar el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales.
3. Elaborar o modificar los avisos de privacidad simplificado e integral, y
4. Hacer lo correspondiente con el documento de seguridad.



BB

Recordemos que **somos dueñas de nuestra información y tenemos derecho a conocer cómo se utiliza por parte de las instituciones públicas.** En el caso del manejo de los datos personales, menos es mejor".



**TEMA:**  
DIRECTORIOS  
PÚBLICOS

**DENUNCIA**  
POR VACIOS DE  
INFORMACIÓN  
PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO  
**Heroico Cuerpo de Bomberos**

PLENO  
**16 / JUL / 2025**

POENCIA  
**MCNP**

EXPEDIENTE  
**DLT. 0061/2025**

SENTIDO  
**ORDENAR**



En el Heroico Cuerpo de Bomberos **hay 1,843 personas servidoras públicas.**<sup>i)</sup>



Es una **obligación de transparencia** publicar un directorio de las personas que laboran en alguna institución pública.<sup>ii)</sup>

Las personas que laboran ahí combaten incendios, realizan búsqueda y rescate en estructuras colapsadas, extracción de personas en accidentes de tránsito y disposición segura de materiales



Se **ORDENA** a que la institución pública comparta la fecha de inicio del encargo de las personas servidoras públicas, tanto para el ejercicio 2024 como lo que ha transcurrido en este 2025.



<sup>i)</sup> El sitio "tudinero" del gobierno de la Ciudad.

<sup>ii)</sup> Fracción VIII del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

BB

Todas las acciones de capacitación para prevención de riesgos son bienvenidas y deben ser permanentes, pero hay que empezar por saber quiénes son las personas bomberas y la **publicidad de la información es el primer paso**".



X @MaricarmenNava  
www.mariadelcarmennavapolina.mx

#RecursosINFOCDMX



# ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Resoluciones por ámbito de sujeto obligado .....	23
<b>Tabla 2.</b> Resoluciones por alcaldía .....	24
<b>Tabla 3.</b> Resoluciones sobre administración pública centralizada .....	26
<b>Tabla 4.</b> Resoluciones sobre administración pública descentralizada .....	28
<b>Tabla 5.</b> Sentido de resoluciones por ámbito .....	31



# ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

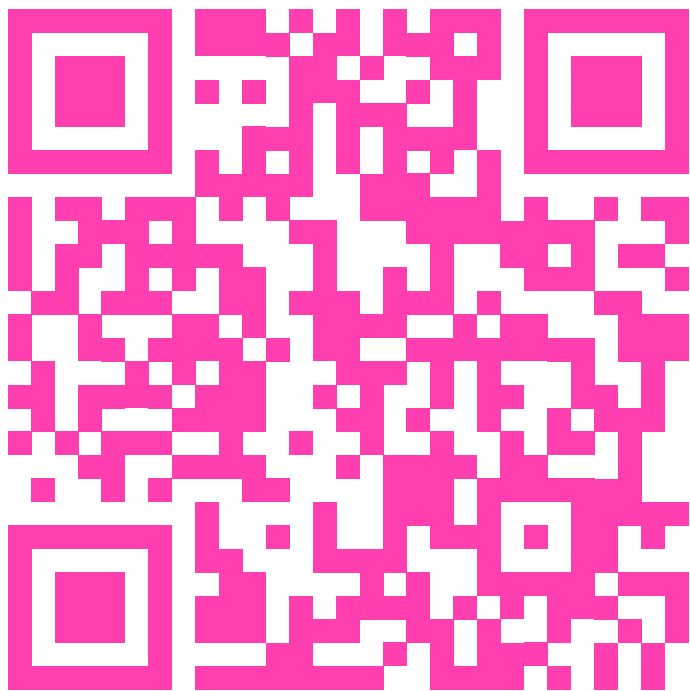
<b>Ilustración 1.</b> Proceso del recurso de revisión en materia de acceso a la información .....	13
<b>Ilustración 2.</b> La ruta del derecho de acceso a la información .....	14
<b>Ilustración 3.</b> Carátulas de las resoluciones de la Ponencia de la Comisionado Ciudadana María del Carmen Nava Polina .....	17
<b>Ilustración 4.</b> Modelo de resoluciones abiertas.....	20
<b>Ilustración 5.</b> Resoluciones abiertas   Un puente para trazar soluciones con empatía.....	21

# ÍNDICE DE GRÁFICAS

<b>Gráfica 1.</b> Resoluciones por sentido.....	30
<b>Gráfica 2.</b> Resoluciones posicionadas por año.....	32



# ANEXOS



1. Consulta las resoluciones en línea:  
<https://resolucionespleno.infocdmx.org.mx/>



2. Excel de recursos posicionados:  
<https://docs.google.com/spreadsheets/d/1gk4lrXo-r77Fr57VI-SbFu183pZt09Vy/edit?gid=1309840418#gid=1309840418>

# AGRADECIMIENTOS

Cada una de las resoluciones posicionadas contó con el trabajo y las aportaciones de las siguientes personas:

## **Proyección:**

Christian Geovanni Cabanillas Martínez  
Julio Servando Hernández Ventura  
Mario Enrique López Almaraz  
Nancy Yanira Ruiz Hernández  
Maranatha Morales López  
Ivette Olivos  
Thalía Joselin Villagomez  
Juan Francisco Bezares Calderón  
Dora Trejo Álvarez  
Juan Manuel Velázquez López  
Abel Ulises Aquino Rivera  
Nora Patricia Corona Olmedo  
Ulises Gregorio Pérez Fernández

## **Asesoría y colaboración:**

Daniel Saavedra Lladó  
José G. Hernández Martínez  
Héctor Rubio Trejo  
Irán Y. Sosa Díaz  
Juan Pablo Figueroa Mansur  
Daniel Rosemberg Cervantes Pérez  
Jorge Yáñez López



# AGRADECIMIENTOS

## **Comunicación y diseño gráfico:**

Sarai Zulema Oviedo Hernández  
Melisa Citlali Romero Castillo  
Lourdes García Miranda  
Andrés Efraín Martínez Ruíz  
Daniela Almada  
Omar Castillo

## **Diseño y armado del presente compendio:**

Sarai Zulema Oviedo Hernández  
Melisa Citlali Romero Castillo  
Lourdes García Miranda  
Jorge Yáñez López



**Autor:**

Equipo de Estado Abierto.

**Entidad:**

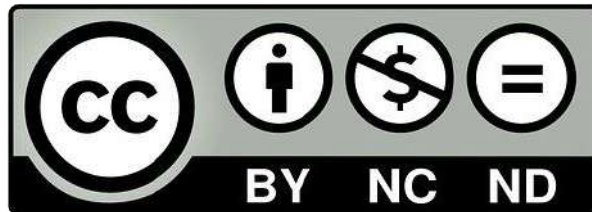
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX).

La Morena, 865, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.  
Lugar y año de publicación: Ciudad de México, 26 de noviembre 2025.

**Tipo de licencia:**

Creative Commons Atribución No Comercial 4.0 Internacional.

Cómo citar este documento: Equipo de Estado Abierto del INFO CDMX. (2025). Resoluciones abiertas para un Estado abierto.



**Cómo citar este documento:**

Equipo de Estado Abierto del INFO CDMX. (2025). Resoluciones abiertas para un Estado abierto.